Universidad Central.

DISCURSO

LEÍDO EN LA SOLEMNE INAUGURACIÓN

DEL CURSO ACADÉMICO DE 1914 Á 1915

por el Doctor

D. ADOLFO BONILLA Y SAN MARTÍN

CATEDRÁTICO

de la Facultad de Filosofía y Letras.



MADRID

IMPRENTA COLONIAL

(Estrada Hermanos.)

CALLE DE FUENTERRABÍA, NÚM. 3.

1914

Universidad Central.

DISCURSO

LEÍDO EN LA SOLEMNE INAUGURACIÓN

DEL CURSO ACADÉMICO DE 1914 Á 1915

Universidad Central.

La vida corporativa de los estudiantes españoles

DISCURSO

LEÍDO EN LA SOLEMNE INAUGURACIÓN

DEL CURSO ACADÉMICO DE 1914 Á 1915

por el Doctor

D. ADOLFO BONILLA Y SAN MARTÍN

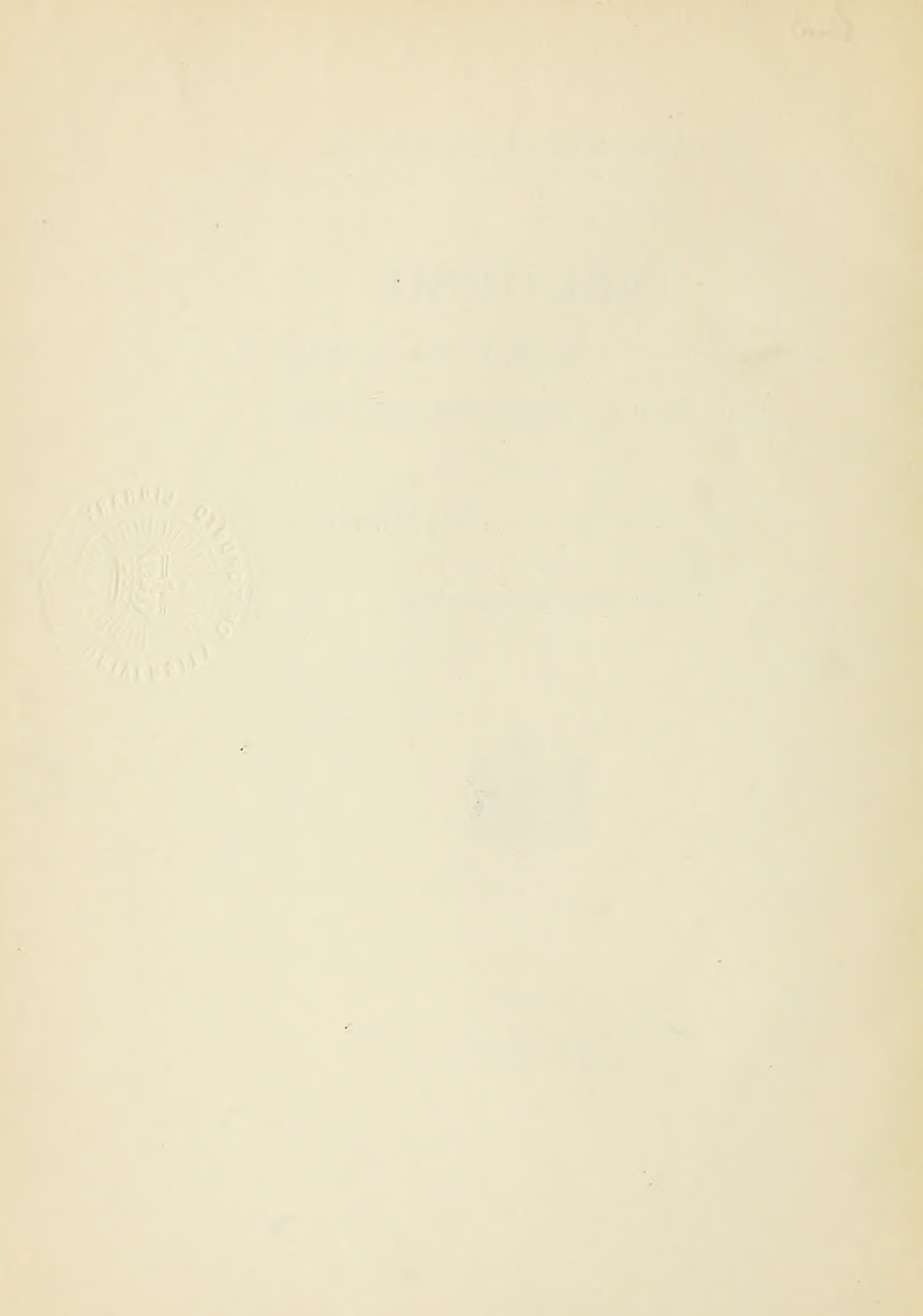
CATEDRÁTICO

de la Facultad de Filosofía y Letras.



MADRID
IMPRENTA COLONIAL
(Estrada Hermanos.)
Calle de Fuenterrabía, núm. 3.

1914



La vida corporativa de los estudiantes españoles,

en sus relaciones con la historia de las Universidades.

Excmo. Señor:

En solemnidades como la presente, nuestra *alma mater* universitaria celebra el principio del nuevo curso de sus trabajos, y piensa, con agridulce emoción, en las tareas realizadas durante el anterior. Digo agridulce, porque si bien toda labor científica, por el entusiasmo y la abnegación que supone, es para quien la cumple origen de tan íntima como grata reminiscencia, no deja de contristar algún tanto el ánimo la contemplación del incesante paso de generaciones á quienes nuestro afecto quisiera retener, aun cuando por ineluctable ley, forzosamente hayan de sucederse para conquistar un puesto en el mundo,

et quasi cursores vitai lampada tradunt.

Acrecienta la parte ingrata de este recuerdo, el de aquellos compañeros á quienes la muerte arrebató de nuestro lado, y á los cuales consagramos aquí piadosa memoria.

Fué el primero en abandonarnos el Dr. D. Juan Ramón Gómez y Pamo (1846-1913), Catedrático de Materia farmacéutica vegetal y prácticas correspondientes en la Facultad de Farmacia. Sus trabajos científicos le ganaron justo renombre, merced al cual le abrieron sus puertas la Real Academia de Medicina y el Consejo de Sanidad; y su celo por la enseñanza le atrajo el afecto de discípulos y colegas. Siguióle un

meritísimo miembro de la misma Facultad, D. Joaquín Olmedilla y Puig (1842-1914), Doctor en Farmacia, Doctor en Medicina, Licenciado en Ciencias físico-químicas, y Catedrático de Farmacia práctica y Legislación farmacéutica. Cuantos le conocieron, apreciaron su bondad de alma y la apacibilidad de su trato; pero aún más importa el caudal de sus escritos, verdaderamente extraordinario, porque pasan de setenta, entre originales y traducidas, las publicaciones que llevan su nombre, desde la *Historia de los desinfectantes* y el *Estudio químico-farmacéutico de los anestésicos,* premiados por la Real Academia de Medicina en el concurso de 1876, hasta el interesante folleto sobre *Pedro Ponce de Leon,* publicado en 1912, amén de numerosos artículos en periódicos y revistas, de los que era colaborador infatigable. Gran parte de esta producción suya tiene carácter vulgarizador, y son de notar en ella numerosos estudios encaminados á la exposición histórica de la ciencia española, entre cuyas figuras llamaron su atención preferentemente las de Andrés Laguna, el gran traductor y comentarista de Dioscórides; Cristóbal Acosta, el autor del *Tratado de las drogas, medicinas y plantas de las Indias orientales* (Burgos, 1578); Nicolás Monardes, el insigne médico y botánico hispalense, cuyos escritos tradujeron y comentaron alemanes é italianos; Alfonso López de Corella, también médico del siglo XVI, celebrado comentarista de Galeno; el Dr. Diego Alvarez Chanca, acompañante y médico de Colón en su segundo viaje á América; y otros varios antiguos y modernos, de los que trató en trabajos de erudita, amena y patriótica curiosidad.

Aunque separado su Profesor, muchos años hacía, de la vida universitaria, no dejaba de figurar en el cuadro de enseñanzas de la Facultad de Derecho y Ciencias sociales, entre los estudios de ampliación, la cátedra de *Estudios superiores de Derecho público eclesiástico,* encomendada al Dr. D. Eugenio Montero Ríos (1832-1914). Tiene demasiado relieve su per-

sonalidad en la historia política española, para que sea preciso hablar aquí de ella extensamente. Entre las tres grandes tradiciones que la disciplina canónica posee en nuestra Universidad: la ultramontana, de D. Vicente de la Fuente; la regalista, heredera de las doctrinas del conde de Campomanes, representada por D. Joaquín Aguirre; y la ecléctica, sostenida por D. Pedro Benito Golmayo, Montero Ríos mantuvo, al parecer, la segunda. Su nombre llevan las dos leyes provisionales del Matrimonio y del Registro civil, promulgadas en 1870, como también la de Organización del Poder judicial, de aquella fecha; y siempre latió en él, aun en los últimos años de su larga vida, el amor á la representación universitaria que con tanta brillantez ostentó en los primeros.

También la Facultad de Filosofía y Letras ha sufrido tres deplorables pérdidas en el pasado curso: las de los Doctores D. Enrique Soms y Castelín (1860-1913), D. Manuel María del Valle y Cárdenas (1840-1914) y D. Víctor Said Armesto (1874-1914), Catedrático el primero de Lengua y literatura griegas, el segundo de Sociología, y el último de Literatura galaico-portuguesa. Era el Dr. Soms la encarnación del Maestro enamorado de la enseñanza, á la que dedicaba todos sus pensamientos y atenciones, sin distraerse en escarceos ni ambiciones de otra índole. Vivía para la Universidad, y el momento más feliz de su existencia, tan solitaria y retirada de ordinario, era aquel en que le cobijaba el techo de su aula. Nervioso, inquieto, impaciente por naturaleza, ponía, sin embargo, en la obra científica una constancia y una tenacidad férreas. Su clase, en lugar de la hora y cuarto de costumbre, solía durar dos y aun más horas; y era de los que, con el contagio del ejemplo, traían constantemente afanados á los alumnos por escudriñar y desmenuzar los ápices gramaticales de los textos. Tuvo en sus primeros años cierta inclinación á la Filosofía, y aun tradujo del alemán el famoso libro *Kraft und Stoff* (1855) de Luis Büchner, cuyos prin-

cipios materialistas eran harto conocidos en España desde 1821, en que corría traducido el *Compendio del Sistema de la Naturaleza de Mirabaud* (el barón de Holbach) *por Diderot*. Pero donde el Dr. Soms sobresalía, era en su especialidad de filología clásica. En 1888 publicó, directamente traducidas del griego, y acompañadas de sobrias y discretas notas, *Las Helénicas ó Historia griega desde el año 411 hasta el 362 antes de Jesucristo,* de Jenofonte, precedidas de un Prólogo donde anuncia su deseo de que al famoso continuador de Tucídides se le conozca en España bajo un nuevo prisma, á través del cual se aprecien mejor «la magistral fluidez y la suavidad inimitable en el decir, la galanura en las imágenes, la elocuencia en los discursos, la precisión en el lenguaje, y el orden y encadenamiento en los sucesos», del autor de la *Anábasis* y de la *Ciropedia*. Prestó igualmente un excelente servicio al humanismo, traduciendo del alemán, en 1887, con un Prólogo de Menéndez y Pelayo, de quien era grande admirador, la *Gramática griega elemental* de Jorge Curtius, que generalizó en España los nuevos métodos para la enseñanza de los idiomas clásicos, tan egregiamente representada en la literatura del Renacimiento por los cinco libros *De Græcæ linguæ Grammatica* (Alcalá, 1537) de nuestro Francisco de Vergara. Cuando le sorprendió la muerte, el Doctor Soms trabajaba en cierta edición crítica de un clásico griego, para la cual había hecho un viaje á Italia, con objeto de examinar algunos códices. ¡Lástima grande que el sabio filólogo faltase tan prematuramente, cuando todos esperábamos algún fruto importante y duradero de sus continuados esfuerzos!

Más dilatada fué la vida del Dr. Valle: pero tan aquejada de continuas y molestísimas dolencias, que pocas veces disfrutó del reposo necesario para dejarnos algún resultado permanente de su labor histórica. Tenía, además, tan alto concepto de la obra literaria, que su anhelo de perfección le impedía darse por contento de ningún trabajo, y así todos

ellos se acumulaban manuscritos en los estantes de su librería, sin que jamás creyese llegado el momento de darlos á luz. De lo que de él conozco, el *Programa de Geografía histórica* (Madrid, 1875) es ciertamente notable para su tiempo, por lo vasto y minucioso de su plan; y no menos digna de recuerdo es su oración inaugural del curso de 1879 á 1880, donde dió muestra de sus nada vulgares conocimientos en Historia de la Filosofía. Poco antes de fallecer, tenía el proyecto de reunir en tres ó cuatro volúmenes sus escritos sueltos, considerablemente corregidos y aumentados; mas no logró la satisfacción de verlo realizado, por aquello de que «la vida del hombre es cierto número de días».

Bien pudo decirlo el Dr. Said Armesto, muerto en la flor de la existencia, cuando aún no había llegado á desempeñar la recién creada cátedra de Literatura galaico-portuguesa. Discípulo genial de Menéndez y Pelayo, se dió á conocer en el mundo de la crítica literaria por su hermoso libro sobre *La leyenda de don Juan; orígenes poéticos de «El Burlador de Sevilla y Convidado de piedra»* (Madrid, 1908), donde investigó con criterio analítico y sagaz los temas capitales que á su juicio integraban esa leyenda, recurriendo para ello á fuentes españolas y extranjeras. Era también delicado y sutil artista, como lo demostró en su composición dramática *Flor de agua*, estrenada días antes de su fallecimiento. Apasionado de las tradiciones populares, había recogido una importante colección de romances, que pensaba publicar. La muerte inflexible segó su actividad y nuestras esperanzas en sus futuros triunfos, dejándonos tan sólo el recuerdo imborrable de su bondadoso talento.



En estas solemnidades académicas, es costumbre que, quien ha recibido el honroso encargo de llevar la voz de la Universidad, diserte sobre un tema científico, de carácter acomodado á las enseñanzas de la Facultad que profesa. He pensado, pues, que sería bastante oportuno exponer algunas consideraciones á propósito de ciertos problemas de pedagogía universitaria que por ahora preocupan los ánimos. En los tiempos de apacible tranquilidad, los temas abstractos interesan. En los de ahora, que, si no son de guerra, parecen, por lo menos, de controversia y de crisis, hay otras cuestiones que de un modo más inmediato y urgente llaman nuestra atención. En la Universidad estamos, á ella pertenecemos, y á ella también, principalmente, debemos lo que somos. No he de tratar, sin embargo, de planes de enseñanza, ni de reorganización de Facultades: voy á ocuparme tan sólo en algo que atañe á las relaciones entre Profesores y alumnos, y sobre todo en la *vida corporativa* de estos últimos, en su conexión con la historia de las Universidades, tema no muy estudiado en nuestra patria [1], y que se enlaza íntimamente con cuestiones de la mayor transcendencia en la esfera pedagógica. La base de las conclusiones que obtenga, estará dada por los precedentes históricos á que en primer término he de recurrir, porque si nuestra enseñanza necesita reforma, nada como la experiencia de los siglos debe indicarnos sus defectos y el derrotero de sus posibles modificaciones, en los límites impuestos por

[1] Véanse:

Vicente de la Fuente: *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España* (cuatro tomos); Madrid, 1884-1889.— A. Gil y Zárate: *De la Instrucción Pública en España* (tres tomos).—D. Joaquín Hazañas y la Rúa: *Discurso* leído en la Universidad de Sevilla (Sevilla, 1907).—Gustave Reynier: *La vie universitaire dans l'ancienne Espagne;* Paris-Toulouse, 1902.

Prescindo de los precedentes en las escuelas celtibéricas, visigóticas y musulmanas, estudiados, entre otros, por los Sres. Costa, Pérez Pujol y Ribera, y tomo por punto de partida el nacimiento de los Estudios generales.

la raza, la herencia, la educación, el ambiente y la ecuación personal, de los que sólo ilusos y funestos innovadores prescindirían á sabiendas, como si el español real fuese un ente *à priori*, y no un hombre de carne y hueso, con sus vicios y virtudes tradicionales.

I

La vida universitaria, durante los siglos XIII á XVI.

El **Estudio** *general de* **Palencia**. — *La primitiva organización de la Universidad de* **Salamanca**. — *El Estudio general de* **Valladolid**. — *Vida universitaria, según las «Partidas».*

Otros **Estudios**, *fundados en los siglos XIII, XIV y XV.* — *El «***Liber Constitutionum***» de Lérida.* — *Fiestas escolares: consideración especial de* **la del «obispillo»**. — **Costumbres escolares de la Edad Media española.**

Un **Estudio** *particular de* **Artes** *á principios del siglo XV.* — **Vida escolar**. — **Textos de enseñanza.**

La nueva organización de la Universidad salmantina en el siglo XV. — *Los* **Colegios**.

Conclusiones.

Tratando del rey don Alfonso VIII el de las Navas (1158-1214), la *Primera Crónica general,* mandada componer por Alfonso el Sabio y continuada bajo Sancho IV, dice (cap. 1007): «Mas otrossi..... porquel non fincasse de fazer mas, nin fuesse enartada la su uoluntad en alguna uertud de bondad que él deuiesse fazer et pudiesse, *enuió por sabios a Françia et a Lombardía,* por auer en su tierra ensennamiento de sapiençia que nunqua minguasse en el su regno, *ca por las escuelas de los saberes mucho endereςa Dios et aprouecha en el fecho de la caualleria del regno do ellas son;* et tomó maestros de todas las sçiençias et ayuntólos en Palençia, logar a abte et plantio pora estudio de los saberes, et comunal pora venir los clerigos de todas las Espannas, et dioles grandes soldadas, porque tod aquel que de los saberes aprender quisiere, que alli venga, ca alli fallará ende abondo, quel correra allí como corrie la magná en el desierto a las bocas, segund dize ell arçobispo don Rodrigo de Toledo.»

No conocemos los Estatutos de esta primera *Universidad* española, de fundación episcopal (según Lucas de Tuy, debióse á las instancias del obispo don Tello Téllez de Meneses, que ocupó la sede en 1208), ya muy en decadencia á mediados del siglo XIII, aunque el Papa Urbano IV, en 14 de Mayo de 1263, concedió á los maestros y estudiantes de aquélla

todos los privilegios que tenía el *Studium generale* de París [1]. Tampoco han llegado á nuestra noticia «aquellas costumbres e aquellos fueros que ouieron los escolares en Salamanca», en tiempo de Alfonso IX de León (1188-1230), costumbres á que alude su hijo San Fernando (1217-1252) en el Privilegio (1242) colocado en la Real Capilla de la Universidad salmantina. Pero sabemos que por este privilegio se dispone que ninguno haga «tuerto nin fuerça» á maestros ni escolares: que éstos «biuan en paz e cuerdamente, de guisa que non fagan tuerto nin demas a los de la villa»; y que toda contienda ó pelea que acontezca entre los estudiantes, ó entre éstos y los de la villa, sea resuelta por un tribunal especial, mixto de eclesiástico y secular, que designa. Sabemos igualmente, que el mismo San Fernando, en 1252, eximió del pago de portazgo á los estudiantes que viniesen á Salamanca, y á todas las cosas que á ella trajeran; y que, en 1254, Alfonso X el Sabio fijó la dotación de la Universidad de Salamanca, cuyo personal se componía de los siguientes miembros:

A) Un Maestro en Leyes (con 500 maravedís de salario al año), auxiliado por un Bachiller legista.

B) Un Maestro en Decretos (con 300 maravedís).

C) Un Maestro en *Decretales* (con 500 maravedís).

D) Dos Maestros en Física (con 200 maravedís).

E) Dos Maestros en Lógica (con 200 maravedís).

F) Dos Maestros en Gramática (con 200 maravedís).

G) Un *Estacionario* ó Bibliotecario (con 100 maravedís).

H) Un Capellán (con 50 maravedís).

I) Un Maestro en órgano (con 50 maravedís).

---

[1] Vicente de la Fuente: *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*: t. I: Madrid, 1884; p. 84. Sobre las Universidades europeas durante la Edad Media, véase la obra de H. Rashdall: *The Universities of Europe in the Middle Ages* (Oxford, 1895; dos vols.). Véase un extracto de su contenido, en el libro de D. Francisco Giner: *Pedagogía universitaria: problemas y noticias* (Barcelona, sin a., *Manuales-Soler*).

J) Dos Conservadores (el Deán de Salamanca y Arnal de Sanz), con 200 maravedís de salario, y 200 más para gastos del Estudio [1].

Sabemos también, por último, que el Papa Alejandro IV, en 22 de Setiembre de 1255, concedió á la *«universitas magistrorum et scolarium Salamantinorum»*, que cualquiera de ellos, en cualquier Facultad, habiendo demostrado, mediante legítimo examen, ser idóneo para regentar una cátedra, pudiese desempeñarla en todo Estudio general, *exceptuando, empero, los de París y Bolonia,* sin necesidad de sufrir nuevos exámenes [2]. Y adviértase que la excepción obedecía, no á menosprecio de la *Universitas* salmanticense, sino á la mayor antigüedad de la tradición científica en las de Bolonia (1158?) y París (1200); lo cual no impedía que en el Estudio parisiense, hacia 1286, se hallasen de texto, y á disposición de los escolares en las librerías, libros españoles como los *De Summo Bono* de San Isidoro de Sevilla y la *Summa* de San Raimundo de Peñafort [3]: ni obstó tampoco esa tradición para que en Bolonia enseñasen Bernardo Compostelano, Juan de Dios y el mismo San Raimundo; y, en París, Francisco de Bachó (el *Doctor sublimis),* Fray Alonso de Vargas y Dionisio de Murcia [4].

En la misma ignorancia nos hallamos respecto de los primitivos Estatutos del Estudio general de Valladolid, que

[1] Total: 2.500 maravedís, que es de suponer fuesen burgaleses, de plata; y en tal caso el presupuesto del Estudio representaría hoy unas 7.500 pesetas.

[2] «..... ut postquam aliquis magistrorum vel scolarium in Salamantino studio in quacumque facultate examine legitimo precedente inventus fuerit idoneus ad regendum, in quolibet generali studio, Parisiensi et Bononiensi dumtaxat excepto, in facultate ipsa pro qua ibi semel examen subiit sine iterato examine ac alicujus contradictione regere valeat.» H. Denifle et Æ. Chatelain: *Chartularium Universitatis Parisiensis;* t. I.; Parisiis, 1889; p. 291.

[3] Véase el citado *Chartularium,* págs. 644 y 645 del tomo I.

[4] La Fuente; obra citada: I, 144 y sigs.

probablemente existía ya por los años de 1260 á 1264, según las investigaciones del benemérito D. Rafael Floranes y de D. Vicente de la Fuente, y que poseía en 1323 rentas fijas (procedentes de las tercias de Valladolid y de sus aldeas) para pagar á los Maestros, Conservadores y Bedel.

Tales fueron los primeros esfuerzos que en el siglo XIII comenzaron á realizarse para evitar «los muchos é intolerables perjuicios» que en España causaba la falta de estudios y de literatura, según frase del Concilio de Lérida, de 1229 [1]. Sin embargo, así como en el siglo XII habían venido á las famosas escuelas toledanas—cuya labor, como ha observado Renan, divide en dos partes, perfectamente distintas, la historia científica de la Edad Media—estudiantes de las más apartadas regiones de Europa; así, en el XIII y siguientes, algunos de los nuestros emigraron á las Universidades extranjeras de Francia y de Lombardía. El Ostiense (Enrique de Suze, siglo XIII) dice haber sido discípulo suyo, en París, un cierto español, á quien llamaban *el Maestrescuela (hispanus quidam, qui vocabatur Magister scholarum)*; y el fogoso Alvaro Pelagio (siglo XIV), adversario ilustre de Guillermo de Occam, tomó el grado de Doctor en Bolonia, algunas de cuyas malas costumbres académicas describe en los libros *De planctu Ecclesiæ*.

Las más antiguas noticias, algún tanto minuciosas, sobre la organización de la vida universitaria española, dánoslas el título 31 de la Segunda Partida [2], donde se trata «De los *Estudios* en que se aprenden los saberes, et de los Maestros et de los Escolares».

[1] Nos attendentes quod in partibus Hispaniæ *ex defectu studiorum et literaturæ* multa et intolerabilia detrimenta animarum proveniunt..... (*Apud* J. Tejada y Ramiro: *Colección de cánones y de todos los concilios de la Iglesia española;* t. III; Madrid, 1851; p. 331.)

[2] Comenzadas á redactar en 1256, y acabadas en 1263 ó 1265. Cito por la edición de la Real Academia de la Historia (Madrid, 1807).

Lo primero que llama la atención en este título, es el concepto del *Estudio general* ó *Universidad*: «*Estudio*—dice— es *ayuntamiento de maestros et de escolares* que es fecho en algunt logar, con voluntad et con entendimiento de aprender los saberes: et son dos maneras dél: la una es a que dicen estudio general, en que ha maestros de las artes, así como de gramática, et de lógica, et de retórica, et de arismética, et de geometría, et de música et de astronomía, et otrosí en que ha maestros de decretos et señores de leyes: et este estudio debe seer establescido por mandado de papa, ó de emperador, ó de rey.....»

Notad el sentido, harto profundo ciertamente, que los susodichos conceptos envuelven: la Universidad no es una *officina* ó tienda donde se haga mercadería del saber y donde las relaciones entre maestros y discípulos sean *unilaterales* y *transitorias*, pasando el público ante los *expendedores* como ante el despacho de un comerciante, *único* que *profesional* ó habitualmente ejerce su oficio; es, por el contrario, una comunidad científica, artística, económica y religiosa, es un organismo total, con propia y peculiar jurisdicción, es—como Alejandro IV decía en la Bula antes mencionada—una verdadera *societas* [1] de maestros y escolares, es, en suma, una persona colectiva ó *universitas*, cuyo fin es el saber, y cuyas condiciones están determinadas por la disposición natural y por el esfuerzo de cada uno de los asociados [2].

---

[1] En documento del año 1256, cuatro arzobispos llaman á la Universidad de París: «societas scolastica magistrorum et scolarium». (*Chartularium*, I, 304.)

[2] Sobre el sentido jurídico del vocablo *Universitas*, véase lo que Alejandro Scot decía, en su *Vocabvlarivm vtrivsque ivris* (ed. de Lyon, 1591; pág. 589): «*Universitas*, secundum Azo. in *Summa, quod cuiusque univer. nomi.*, est plurium corporum inter se distantium uno nomine specialiter eis deputato collectio. Adde, quod triplex est universitas: solius facti seu corporum, ut grex, chorus, familia: quædam iuris et facti simul, ut peculium, dos, patrimonium: quædam solius iuris, ut hereditas, ea enim servat nomen etiam si nulla adsint cor-

Y, no contentos los redactores del precioso código con el concepto antes expresado, lo amplían en la ley sexta, diciendo: «Ayuntamiento et confradias de muchos homes defendieron los antiguos que non se ficiesen en las villas nin en los regnos, porque dellas se levanta siempre más mal que bien: *pero tenemos por derecho que los maestros et los escolares puedan esto facer en Estudio general*, porque ellos se ayuntan con entencion de facer bien, et son extraños et de logares departidos, *onde conviene que se ayuden todos a derecho quando les fuere meester en las cosas que fueren a pro de sus estudios, o amparanza de sí mesmos et de lo suyo.*» Es decir, que si el derecho de asociación, de coalición, de mutuo amparo, fué negado en otros tiempos y discutido entonces respecto de otras clases de personas, los redactores de las *Partidas* no vacilan en reconocerlo para maestros y estudiantes, por la expresada razón de que «ellos se ayuntan con entencion de facer bien».

Además, en la mente de nuestros legisladores del siglo XIII, la Universidad no es solamente un ayuntamiento de

pora hereditaria.» Sabido es que, en algunas regiones españolas, el vocablo *Universidad* equivalía también á *Concejo;* tal sucedió en Aragón. Acerca de las acepciones de *universitas,* véase también el notabilísimo Discurso de D. Vicente Santamaría de Paredes sobre «El Concepto de Sociedad», leído en la inauguración del curso de 1901 á 1902: págs. 30 y 73. Es de advertir que, durante la primera mitad del siglo XIII, el vocablo *Universitas,* aplicado al cuerpo docente, suele llevar sobreentendido el genitivo del plural (*magistrorum, doctorum ó scholarium*). Para las *Partidas*, el Estudio *general* se diferencia del *particular,* en que concurren en el 1.º las siguientes notas, que no se dan en el 2.º: A) Hay Maestros especiales de cada una de las disciplinas; B) Los tales Maestros enseñan pública, y nó *apartadamente;* C) Los Escolares son muchos: D) Ha de ser fundado por Papa, Emperador ó Rey: pero nó por Prelado ni por Concejo. Savigny caracteriza la *generalidad* del Estudio por el privilegio de enseñar *hic et ubique*. Nótese la sentencia de Pedro Rebuffo (jurisconsulto francés de principios del siglo XVI, citado por Thurot): «Verbum *studens* est indifferens ad docendum et audiendum et discendum»; por eso se habla solamente en los textos con mucha frecuencia, de la «Universitas *scholarium*».

personas para fines científicos, aunque esta sea su principal misión, sino que ha de atender también á las necesidades del cuerpo; por eso: «de buen ayre et de fermosas salidas debe seer la villa do quieren establescer el Estudio, porque los maestros que muestran los saberes et los escolares que los aprenden vivan sanos, *et en él puedan folgar et rescebir placer* [1] á la tarde, quando se levantaren cansados del estudio: et otrosi debe seer abondada de pan, et de vino, et de buenas posadas en que puedan morar et pasar su tiempo sin grant costa».

Después de esto, las *Partidas* declaran, entre otros, los siguientes preceptos académicos:

A) Maestros y escolares, «et sus mensageros et todas sus cosas, sean seguros et atreguados en veniendo á los Estudios, et en estando en ellos, et en yéndose para sus tierras».

B) Las escuelas deben estar en lugar apartado de la villa, unas cerca de otras, «porque los escolares que hobieren sabor de aprender aína, puedan tomar dos liciones o más, si quisieren, en diversas horas del día, et puedan los unos preguntar á los otros en las cosas que dudaren».

C) Los escolares deben cuidar de no arrendar los unos las casas en que moraren los otros, mientras éstos vivieren en ellas y tuviesen propósito de seguirlas ocupando.

D) Maestros y escolares pueden establecer *por sí mismos* un mayoral ó *rector* del Estudio, «á que obedescan en las cosas que fueren convenibles, et guisadas, et derechas». El *rector* debe cuidar de que los escolares no levanten bandos ni peleas entre sí, ni con los de la villa, «et defenderles que non anden de noche, mas que finquen asosegados en sus posadas, et puñen de estudiar....., ca los Estudios para eso fueron

[1] Comp. con el *Bonium ó Bocados de oro:* «Hourra la sapiencia, e pugna en la confirmar e en dar soldada a los maestros *e a los discipulos, e puna en los solasar.....* . Ed. H. Knust, en *Mittheilungen aus dem Eskurial*, Tübinguen, 1879; p. 257.»

establescidos, *et non para andar de noche nin de día armados, trabajándose de pelear o de facer otras locuras o maldades».* Semejante exhortación da bien á entender que no se legislaba en previsión de sucesos posibles, sino para evitar que se repitiesen acontecimientos pasados.

E) Los pleitos y demandas que tuviesen unos escolares con otros, y los que contra ellos fuesen entablados por personas extrañas á la Universidad, debían ser juzgados *por los mismos Maestros,* sin que al estudiante se le pudiese someter contra su voluntad al juicio de otro alcalde. Exceptuábanse los «pleitos de sangre» ó criminales.

F) En la Universidad debe haber un *bedel* ó mensagero, cuyas funciones consisten en pregonar las fiestas, por mandado del rector; servir de trujamán ó intermediario para la compra y venta de libros, y pregonar «de cómo los escolares se ayunten en un lugar para veer et ordenar algunas cosas de su pro comunalmiente».

G) Además, ha de haber en las Universidades *estacionarios* ó libreros, «que tengan en sus *estaciones* libros buenos, et legibles, et verdaderos de texto et de glosa, que los loguen *(alquilen)* los escolares para enxemplarios, para facer por ellos libros de nuevo o para emendar los que tovieren escriptos» [1].

H) En cuanto á los Maestros, deben *mostrar sus saberes* á los escolares por sí mismos, *leyéndoles* íntegramente los libros que comenzaren, «et faciéndogelos entender lo mejor que ellos pudieren». Tienen honra «de caballeros»; ni emperadores, ni reyes, «non les deben tener puerta cerrada, nin embargarles que non entren ante ellos quando meester les fuere»; y están, por último, libres de tributos y de toda otra ocupación ú oficio que no fuere de su gusto.

[1] Véanse *Statio* y *Stationarius* en el *Glossarium* de Du Cange. Los ejemplares recibían el nombre de *petias.*

I) Finalmente, el discípulo que haya de obtener honra y licencia de Maestro, ha de ser, en primer término, hombre de buena fama, y después ha de probar, en un examen, que entiende los libros de la ciencia que quiere enseñar, y posee «desembargada lengua» para explicarlos.

Tales son los Estatutos generales que para toda Universidad dan las *Partidas*. De ellos resulta la constitución de un organismo aparte, con jurisdicción y con medios económicos especiales; en el que el Maestro no se consagra á otra ocupación que á la de *mostrar los saberes*, ni el discípulo, como tal, no aspira sino á apoderarse de ellos, sin que el título que al final de su carrera obtiene, le sirva para otra cosa que para acreditar que se halla en condiciones de enseñar. Porque no ha de olvidarse que este fin, que podríamos llamar *puro* y *teórico*, es el que profundamente distingue el Estudio general ó Universidad de los Estudios ó Escuelas especiales: un médico, un abogado, un arquitecto, no se hacen tales por sólo poseer un título científico; necesitan, para serlo verdaderamente, tratar enfermos, trabajar en pleitos, ocuparse en construcciones, y entonces es cuando en realidad adquieren el *arte* que la tranquilidad pública exige. La *licencia* universitaria no da, *ni ha dado jamás*, semejante garantía: es tan sólo una prueba, más ó menos eficaz según los tiempos, del *conocimiento*, el cual difiere de la *acción*: el primero puede *mostrarse* á otro; la segunda ha de *realizarse* por el propio individuo.



No contento Alfonso el Sabio con proteger la Universidad salmantina, fundó en Sevilla, en 28 de Diciembre de 1254, un *Estudio*, «e escuelas generales de Latino e de Arauigo», centro de enseñanza calificado por Alejandro IV de *Studium*

generale litterarum, en Breve de 30 de Junio de 1260 [1]. La Fuente sospecha que las cátedras aquí llamadas *de latín* eran las de Artes, y las *de arábigo*, de Física y Medicina.

Dejando aparte los Estudios menos importantes ó de cuyos Estatutos tenemos noticias más incompletas, como las Escuelas lulianas del monte Randa, de Miramar y de Montesión en Mallorca (siglos XIII-XIV); la Universidad de Huesca, instituída por don Pedro III de Aragón, á imitación de las de Tolosa, Lérida y Montpeller, en 12 de Marzo de 1354, y resucitada en 1461, con cátedras de Teología, Cánones, Leyes, Medicina y Filosofía; la de Barcelona, aprobada por Alfonso V de Aragón en 3 de Setiembre de 1450, con los mismos privilegios que las de Lérida y Perpiñán; la de esta última ciudad, creada en 20 de Marzo de 1350; la de Gerona, concedida por Alfonso V en 9 de Mayo de 1446; y la de Zaragoza, confirmada por el Papa Sixto IV en 1474, en el concepto de Estudio general de Artes, con los privilegios de los de París y Lérida; voy á detenerme tan sólo en esta última, fundada en 1300 por don Jaime II de Aragón [2]; en los Capítulos aprobados por el Consejo de Valencia en 5 de Enero de 1412, para la reunión de las *Escuelas de Gramática y Artes*, establecidas en esta ciudad [3]; y en las Constituciones latinas de Martino V (en 1421), reformando la organización de la Universidad salmantina [4]. Salamanca en los reinos de Castilla y León, y Lérida en el de Aragón, representan los dos centros de enseñanza más importantes en España durante la Edad Media, y merecen la pena, por consiguiente, de que, á

[1] Cons. Antonio Ballesteros: *Sevilla en el siglo XIII*; Madrid, 1913: pág. 162.

[2] Los Estatutos constan en el *Viage literario a las Iglesias de España* de Villanueva: t. XVI: Madrid, 1851; págs. 207 y sigs.

[3] Véase el excelente trabajo de D. Vicente Vives y Liern: *Las Casas de los Estudios en Valencia*: Valencia, 1902: págs. 105 y sigs.

[4] Vid. Alejandro Vidal y Díaz: *Memoria histórica de la Universidad de Salamanca*: Salamanca, 1869; págs. 39 y sigs.

falta de otros datos más íntimos, fijemos la atención en su respectiva organización estatutaria.

Según hemos observado al recordar las *Partidas*, el rey Sabio consideraba como fundamental cuadro de enseñanzas de su Universidad las siete disciplinas liberales constitutivas del *trivium* y del *quadrivium*, disciplinas cuyo concepto explicó él en su *Septenario*, y más tarde Raimundo Lulio en su *Doctrina pueril*. Según el *Liber Constitutionum et Statutorum generalis Studii Ilerdensis*, en esta Universidad se enseñaba Derecho canónico y civil, Medicina, Filosofía, Artes, «ac aliæ approbatæ scientiæ» [1]. Los redactores del *Liber* miran con gran veneración al Estudio de Bolonia, «quam *legum nutricem* —dicen —rectè vocamus», pero reivindican la originalidad de sus Estatutos. «Todas las Facultades de Teología y de Filosofía—escribe Ch. Thurot [2], aprovechando una indicación de Savigny— han sido organizadas en la Edad Media según el modelo de la Universidad de París; todas las Facultades de Derecho, según el modelo de la Universidad de Bolonia. La organización de los estudios en toda la Europa cristiana, durante la Edad Media, se ha repartido entre estos dos sistemas: *el primero ha sido aplicado exclusivamente en Inglaterra y en Alemania*: el segundo, más generalmente, en Italia, *en España* y en el Mediodía de Francia. La organización de la enseñanza en las dos Universidades de París y de Bolonia, ha sido imitada exactamente; las demás Universidades reproducen á menudo, casi literalmente, las disposiciones de sus reglamentos relativas á los cursos, á los grados, á los exámenes, á los actos probatorios. El sistema de gobierno y administración es lo único que ha experimentado im-

[1] Según se ve, no había enseñanza de Teología, como tampoco en Salamanca hasta el siglo XV. Véanse, sobre esto, las peticiones contenidas en los *Docvments* citados luego (I, págs. 267, 270 y 396).

[2] *De l'organisation de l'enseignement dans l'Université de Paris au Moyen-Age;* Paris-Besançon, 1850; p. 205.

portantes modificaciones según los tiempos y los países. Sin embargo, *entre estos dos sistemas de Universidades, persiste esta diferencia fundamental: que el poder, según el sistema parisiense, está en manos de los profesores; y, según el sistema boloñés, en las de los estudiantes*». Tomemos nota de esta diferencia, porque importa más de lo que parece para la determinación del carácter tradicional de nuestros centros de enseñanza y de las adulteraciones que han experimentado y siguen experimentando, por la imitación mal entendida.

Es el caso, pues, que el susodicho *Liber Constitutionum* [1] de Lérida (1300), acentúa, si cabe, el concepto de organismo colectivo antes expresado: todos los de la Universidad—dice — formen entre sí un cuerpo *(omnes de Universitate faciant unum corpus)*. La cabeza de este cuerpo era el Rector. Su cargo duraba un año (no tres meses, como en París) [2], y su elección se realizaba el día 1.° de Febrero, víspera de la Purificación de Nuestra Señora, en la iglesia de San Martín, interviniendo en ella todos los estudiantes, y decidiendo, á falta de unanimidad, la mayoría de votos (siempre que concurriesen, por lo menos, las dos terceras partes de los electores). Nótese que la elección del Rector era directa, y no de tercer grado, como en París. Se indica también de qué *naciones* ha de proceder, por turno, el Rector: el 1.er año, de los *estudiantes (de studentibus)* de las diócesis de Barcelona, Tarragona, Mallorca ó Tortosa; el 2.°, de los de Zaragoza ó Segorbe; el 3.°, de los de Urgel, Vich ó Gerona; el 4.°, de los

[1] Dictadas —obsérvese bien— por el Rector, con el asenso de los Consejeros, y la *aprobación* «totius universitatis scolarium forensium Studii memorati».

[2] En 22 de Noviembre de 1381, Pedro III de Aragón dispuso que la elección del Rector ilerdense tuviese lugar cada cuatro meses. Se lamenta de que: «predicti studii Ilerdensis rectores aliquociens per electores ipsorum sic eligebantur improvide *tipo favoris* ac *juvenes* approbata maturitate carentes, quod per inde in eadem civitate diverse questiones, dissensiones et scandala sequebantur». (Rubió: *Documents* etc., I, 297.)

de Huesca ó Tarazona; el 5.º, de los de Valencia, Cartagena ó Murcia; el 6.º, de los de otros reinos ó tierras de España que no sean de Aragón; el 7.º, de los estudiantes *ultramontanos* ó de tierras de allén el Pirineo, empezando por los de la provincia Narbonense; el 8.º, de los Vascos, Provenzales y demás regiones francesas; el 9.º, de los Genoveses y demás italianos; el 10.º, de los Borgoñones y demás provincias de allén las Galias no mencionadas; el 11.º, de los Teutones y otras naciones septentrionales hasta el Océano y fines de Europa; el 12.º, de los Ingleses, Escoceses y demás gente de las islas del mar Océano. Correspondía principalmente al Rector, juzgar «sine iudiciario strepitu» las contiendas entre doctores, maestros ó escolares, ó entre sus domésticos y familiares, todos los cuales habían de obedecerle; proteger las libertades y privilegios del Estudio [1]; imponer multas á doctores, maestros y bachilleres, con anuencia de los Consejeros ó de la mayoría de éstos, si aquéllos no guardaren los Estatutos; prohibir la *lectura* á un determinado doctor, maestro ó escolar; decretar vacaciones un día á la semana; y juzgar, AUN EN CAUSAS CRIMINALES que no trajesen consigo muerte ó pérdida de miembro, á los doctores, maestros, bachilleres y escolares que á su fuero se hubiesen sometido (porque podían optar, según la *Carta ordinationis et immunitatis* de 1300, por el Tribunal civil ordinario de la ciudad, ó por el del Obispo). Tanto el Rector, como los Consejeros, debían ser forasteros *(forenses)*.

Tres días después de la elección rectoral, hacíase por los estudiantes la de los Consejeros *(Consiliarii)*, que podían llegar al número de doce (uno por cada una de las naciones clasificadas en el título *De electione Consiliariorum)*.

El Rector y sus Consejeros ilustraban á los paheres *(paciarii)* de Lérida, á quienes correspondía el nombramiento de los

[1] «*Huius Studii libertatum ac privilegiorum tuicio* AD NEMINEM MAGIS *quam ad Rectorem et eius officium pertinent*.»

doctores ó maestros que habían de leer en cada disciplina. La elección de los maestros, á los cuales pagaba la ciudad, se realizaba en los quince días siguientes á la Pascua de Pentecostes.

Figuraba también en la Universidad un Canciller ó Cancelario, cargo perpetuo y de nombramiento real, que había de recaer en un canónigo de Lérida. Su misión consistía en autorizar y aprobar á los que fuesen elevados á la dignidad de Maestros. En el Estudio de París, fueron muy frecuentes y empeñadas las contiendas del Canciller con el Rector y estudiantes. No faltaron éstas tampoco en Lérida, á juzgar por cierta declaración de Pedro III de Aragón en 2 de Mayo de 1352, donde cuenta que el Canciller no quería que el Rector interviniese en los exámenes de los doctores ó maestros, y exigía, además, á los doctorandos juramentos inusitados y el obsequio de un marco de plata por cada grado [1]. En realidad, dada la organización de la Universidad, el Canciller representaba algo extraño á la misma: el lazo de unión entre el Estudio y el Poder público, civil ó eclesiástico. Como hemos visto, en las primitivas Constituciones salmantinas no figuraba el Canciller; pero en la ley 7.ª del título VI de la primera *Partida,* se dispone, al tratar del *Maestrescuela,* que «otrosí á su oficio pertenesce de estar delante quando probaren los escolares en las cibdades do son los Estudios, si son tan letrados que merescan ser otorgados por maestros de gramática, ó de lógica, ó de alguno de los otros saberes; et, á los que entendiere que lo merescen, puédeles otorgar que lean asi como maestros».

Los cargos de bedel y estacionario, vitalicios, podían estar reunidos, y correspondía su elección al Rector y Consejeros,

[1] Vid. A. Rubió y Lluch: *Documents per l'Historia de la Cultura Catalana Mig-eval:* vol. I; Barcelona, 1908; pág. 160. (Excelente libro, lleno de noticias interesantes; pero el título empequeñece algo su verdadera importancia; los documentos acreditan, no sólo la cultura catalana, sino también la valenciana, y muy principalmente la aragonesa. — Comp. quejas análogas contra el Canciller de París en el citado *Chartularium*, I, 75, año 1213).

ó bien á la Universidad. El bedel pregonaba las órdenes del Rector, y las vacaciones y fiestas; estaba presente en las ceremonias universitarias; llevaba nota de los nombres y albergues de los doctores, consejeros y escolares, y de los *hospicia* ó casas en que éstos últimos podían establecerse; debía tener limpias las escuelas en el verano, y, en el invierno, cuidar de que los suelos estuviesen cubiertos de paja ó esparto *(paleis vel sparto)*; y, como insignia de su dignidad, llevaba en la mano una vara de cuatro palmos, al menos, de longitud.

El *estacionario* ó librero, había de tener su *estación* junto á la iglesia de San Martín. En las ventas de libros *(petia)* cuyo precio fuese de una libra en adelante, percibía dos *denarios* del vendedor y otros tantos del comprador. Si el precio era inferior á una libra, como solía suceder con los libros de gramática, que por lo general eran pequeños, el estacionario cobraba una moderada cantidad, á su arbitrio. Siendo las *petia* para que el estudiante las copiase, el estacionario recibía un dinero jaqués por ejemplar. Pero podía ocurrir que el estudiante solicitase el códice simplemente para corregir el suyo, y entonces, si lo restituía en el mismo día, sólo había de pagar un óbolo. Además, de tres en tres años, dos escolares peritos en Leyes, y otros dos en Cánones, elegidos por el Rector, corregían y enmendaban los ejemplares, para evitar falsedades. Claro es que el número de ventas sería bastante escaso: los libros costaban mucho: los escolares tenían poco dinero, y preferirían el sistema de la transcripción al de la compra. En 11 de Junio de 1330, Alfonso III de Aragón fué rogado por dos hermanos, Francisco y Juan de Rinerio, estudiantes en Lérida, para que dispusiese les fuesen entregados dos libros: un *Digestum Vetus* [1] y un *Codex*, que cierto

[1] Llamábanse así los primeros libros de las Pandectas, desde el 1 hasta el título 2.º inclusive del libro XXIV: seguía el *infortiatum*, desde el título 3.º del libro XXIV, hasta el XXXVIII inclusive; y, por último, el *novum* (libros XXXIX á L). (Véase, sobre esta división,

Berenguer «de Bianya» les había legado, y de los que maliciosamente se apoderara el heredero [1]. Recuérdese á Pedro III de Aragón, negándose á dar una escribanía á Juan de Barbastro, en 1371, porque «no ns havets vos en tal manera servit en fer *lo translat del libre frances* que us haviem manat translatar» [2]; ó á Juan I entrando en el castillo de Caspe en Abril de 1391, y apoderándose, contra la voluntad del guardador Fray García, de un «Vegecio *De re militari*», de la librería del Maestre de Rodas Juan Fernández de Heredia, á quien participa luego tranquilamente el allanamiento, «por tal que no hayades mal querienҫa al dito ffray Garcia» [3]; ó pensemos en Alfonso el Sabio, pidiendo prestados al convento de Santa María de Nájera, en 1270, «quince libros de letura antigua» (entre ellos un Boecio, un Prudencio, un Virgilio y un Ovidio) [4], y nos persuadiremos de que,

la *Expositio Titulorum* de Sebastián Brant; ed. de Lyon, 1538, fol. 2.º Dice Brant que el *Vetus* solía encuadernarse en piel blanca, «propter istam puritatem et simplicitatem veteris iuris»; el *Infortiatum*, en piel negra, «quia de causis hereditariis et bonis defunctorum tractat»; y el *Nocum*, en piel roja y *sanguinolenta*, por tratar «de criminibus et delictis, et eorum penis».

Melchor de Santa Cruz, en su *Floresta española* (I, 4, 8), cuenta á este propósito la siguiente anécdota: «Embió a dezir desde Salamanca vn estudiante a su padre, que le comprasse vn Digesto viejo, que le costaria a tal precio. Escriuiole el padre: Hijo, yo no entiendo en cosa de leyes: no compres cosa vieja: ahi te embio los dineros doblados, comprale nueuo.»

[1] Rubió: *Docvments* etc., pág. 98.

[2] Rubió: *Docvments* etc., pág. 231.

[3] Rubió: *Docvments* etc., pág. 366. Es también muy curioso el documento núm. 360, en el que el infante Juan, en 1384, envía al Maestre dos podencos «los más bellos que nos agora tenemos, los quales yes assaber, el royo se llama *Vezerro* e el blancho *Çapato*», y añade: «otrossi havemos entendido que vos havedes aqui. i. libro nombrado Trogo Pompeo, e havedes aqui un philosoffo de Grecia *(Domitri Talodiqui?)* qui vos translada libros de grech en nostra lengua, rogamos vos muy caramente que embiedes el dito libro de Trogo Pompeo e de los que vos translada el dito philosoffo».

[4] *Memorial Histórico Español*: t. I: Madrid, 1851: p. 258.

hasta la invención de imprenta, los libros fueron fruta «demasiado cara» para estudiantes.

Estos últimos solían entrar en el Estudio general á los 13 ó 14 años de edad, después de haber aprendido las primeras letras en Estudios particulares del concejo, de la iglesia [1] ó privados (ó en su propia casa, cuando en ella tenían un *ayo* ó *filósofo* que los instruyese, como el príncipe del ejemplo XXI del *Conde Lucanor)*. Los procedimientos de la primera enseñanza no brillaban á veces por la suavidad. Consérvase un documento dado por Pedro III en 31 de Julio de 1341, en el Monasterio de Poblet, donde absuelve al Maestro Gil de Calatayud, regente del Estudio de Artes de Tarazona, el cual Maestro había dado una formidable bofetada *(alapa in facie)* á un escolar, por estar poco atento á la lección, falleciendo días después el escolar susodicho. Bien es verdad que el rey hace constar que el bofetón fué dado *simpliciter*, y que el alumno tenía entonces fiebre, de la cual murió; que si la *alapa* llega á ser *secundum quid*, no sabemos lo que hubiera ocurrido [2].

[1] «Tenie en essa villa, ca era menester,
un clerigo *escuela de cantar e leer*.
Tenie muchos *criados* a letras aprender,
fijos de bonos omnes que querien mas valer.»
(Berceo: *Milagros de Nuestra Sennora*, c. 351, ed. Janer.)

El mismo Berceo (1180?-1247?), en la *Vida de Sancto Domingo de Silos*, hablando de la educación eclesiástica del *santo pastorcillo*, escribe:

«Dieronli su *cartiella*, a ley de monaziello,
assentósse entierra, tollióse el capiello,
en la mano derecha priso su estaquiello..... etc.»
(C. 36; ed. Fitz-Gerald.)

[2] Comp. Pero López de Ayala (1332-1407), en el *Rimado de Palacio:*

«Los moços del escuela, quando son espantados,
e han miedo grande de bien ser açotados,
a Dios fasen sus ruegos que ellos sean librados;
mas *a él bien le plase*, porque sean emendados.
Los açotes que lieran, los fasen aprender;
salen grandes letrados e aprenden buen saber..... etc.
(Estr. 110 y 111; ed. Janer.)

Había en el Estudio general de Lérida dos clases de Maestros: unos, pagados por la ciudad; otros, no. Á todos ellos debían dar los estudiantes, por la enseñanza del Decreto, veinte torneses de plata; por la de Leyes y Decretales, diez sueldos jaqueses; por la de Medicina, tres sueldos jaqueses ó cinco barceloneses; por las de Lógica, Filosofía y Artes, tres sueldos jaqueses ó cinco barceloneses en la primera *collecta*, y, en las otras dos, seis dineros jaqueses ó diez barceloneses; por las de Gramática y Poesía, no más de cinco sueldos jaqueses. Además, los Bachilleres de Artes y Filosofía daban repasos *(repetitiones)* nocturnos, por los cuales no debían cobrar más de cinco sueldos jaqueses, ú ocho barceloneses. Las cantidades podían ser inferiores, tratándose de estudiantes pobres. Se admitía igualmente que los escolares obsequiasen con ropas *(encenia)* ú otros dones á los Maestros, al tomar el grado de doctores. Al bedel, dábanle los estudiantes de Derecho un tornés de plata al año; los de Física, Artes ó Gramática, dos dineros jaqueses cada uno. También pagaban (doce dineros jaqueses los de Derecho, y dos los de Gramática y Artes), anualmente, por el sostenimiento de las escuelas y de los banqueros *(bancarii)* ó administradores, elegidos por los paheres. Los que aspirasen al grado de Doctor en Leyes, debían cursar siete años, y cinco los de Cánones [1].

En el *Libro de Alixandre* (siglo XIII: estr. 16 y 17), se cuenta de este modo la instrucción del héroe:

«El padre, de vij. annos metiolo a *leer*,
diolo a maestros ornados de sesso e de saber,
los meiores que pudo en Greçia escoger,
que lo sopiessen en las vij. artes enponer.
Aprendia de las vij. artes cada dia liçion,
de todas cada dia *fazie disputaçion*.....»

[1] Las *Constitucions* de Cataluña (lib. II, tít. VI) fijaban el período de cinco años para los estudios de Derecho. A los médicos, artistas (estudiantes de Artes liberales) y físicos, les bastaban tres años, cursados en un Estudio general.

Cabía también dispensa de años. En el de 1358, Pedro III relevó

El grado suponía tres exámenes previos: dos privados, y uno público, en la iglesia de Santa María; por cada uno de los ejercicios, el doctorando había de satisfacer cierta cantidad para cada uno de los Maestros examinadores (cinco, siete y ocho sueldos jaqueses, respectivamente, los legistas y canonistas; y la mitad los demás). Tenían derecho á asistir á los ejercicios, y á formular dos preguntas al graduando, los doctores, ciudadanos ó forasteros, que se hallasen en la ciudad.

Garantizábase la seguridad de las personas y bienes de los escolares, y la inviolabilidad de sus domicilios; se les eximía de tributos; se castigaba con la pena de horca *(per gulam moriturus sine omni remedio suspendatur)* al que concitase los ánimos populares para invadir sediciosamente su morada; y se instituían uno ó dos mercaderes, judíos ó cristianos, elegidos por el Rector y los Consejeros, para prestar á los estudiantes que lo necesitasen.

Los escolares no tenían traje especial, pero sus vestidos no podían exceder de cierto precio. Les estaba también prohibido: ir á caballo á las escuelas, como no fuese por gran necesidad; dar dinero, ó convidar á mimos, juglares, histriones, trompeteros, «vel cavalleriis qui dicuntur *salvatges*» [1], exceptuando los días de Navidad, Pascua y Pentecostes; salir (especialmente de noche) con armas é instrumentos músicos; y jugar «ad *graestam, riffam,* vel ad ludum qui *galdeta* dicitur».

Si entre dos domingos consecutivos no había ninguna fiesta, los Estatutos disponían que el jueves no hubiese lec-

---

á Jimeno Sánchez de Ribavellosa, bachiller en Decretos, de la obligación de leer cánones durante cinco años (Rubió: *Docvments*, I, 184).

[1] Mencionados ya en la Crónica de Muntaner (caps. 23, 296 y 297) y en las *Constitutiones pacis et treugæ* (Tarragona, 1234) de don Jaime I (cap. X; comp. M. Menéndez y Pelayo: *Tratado de los romances viejos*, I, 35). Eran una clase de juglares. En las antiguas representaciones barcelonesas figuraban «homens salvatges que porten una barra per retenir la gent».

ción, disposición excelente y digna de imitarse, que tendía á evitar los funestos efectos de la fatiga mental. Á los gramáticos, poetas y artistas, se les permitía celebrar, además de las otras fiestas, las vísperas de Santa Catalina y San Nicolás; pero les estaba prohibido en estos días, exceptuándose sólo á los muchachos menores de catorce años, saltar y bailar por las calles de la ciudad, representar juegos *(ludos facere)* deshonestos, y disfrazarse de judíos ó moros «in magnum opprobrium eorundem».

En estas últimas disposiciones se encierra la mención más antigua que conozco en España de la tradicional fiesta del «episcopus puerorum» ó del *obispillo,* análoga á la *fête des fous* de los estudiantes franceses, orgía carnavalesca en que los clérigos, disfrazados, hacían pantomimas, decían una misa burlesca en hábitos seglares, bailaban y cantaban en el coro descompuestamente, y se paseaban por la ciudad en carros, gritando bufonadas y obscenidades. En 1611, al tratar don Sebastián de Covarrubias, en su *Tesoro de la lengua castellana, ó española,* del llamado *Obispillo,* escribía: «Antiguamente, en las yglesias catredales, en memoria de la santa eleccion que se hizo de san Nicolas, obispo de Myra, era vn infante de coro que, con solenidad, colocandole en medio de la yglesia en vn cadahalso, baxaua de lo alto de las bouedas vna nuue, y parando en medio del camino, se abría. Quedauan vnos Angeles que traian la mitra y baxauan hasta ponersela en la cabeça, subiendo luego por la misma orden que auian venido. *Esto vino a ser ocasion de algunas licencias,* porque hasta el dia de los Inocentes tenia cierta jurisdicion, y los prebendados tomauan oficios seglares, como alguaziles, porquerones, perreros y barrenderos. Esto, a Dios gracias, se ha quitado totalmente.» Covarrubias no acertaba por completo en su última afirmación, porque la costumbre de que tratamos siguió en uso entre los estudiantes del Colegio sevillano de Maese Rodrigo hasta 1641; y aun, según Milá y Fontanals,

se ha mantenido hasta nuestros días, aunque muy modificada, en la región catalana. De todos modos, lo cierto es que, después de los Estatutos universitarios de Lérida, el concilio de Aranda de 1473 declaró explícitamente, en su canon XIX, que, en la fiesta de la Natividad, y en las de San Esteban, San Juan, los Inocentes y otros días festivos, y también en las solemnidades de las misas nuevas, mientras se celebraban los oficios divinos, se ejecutaban obras dramáticas *(ludi theatrales)*, mascaradas *(larvæ)*, tarascadas *(monstra)*, espectáculos *(spectacula)* y otras ficciones deshonestas, habiendo bullangas *(tumultuationes)*, torpes cánticos *(turpia carmina)* y sermones burlescos *(derisorii sermones)*. En Sevilla, las fiestas del Obispillo fueron reguladas por el Deán y Cabildo, en unión del Arzobispo, el año 1512; y el concilio provincial toledano de 1565 hubo de disponer, en un canon curiosísimo (el XXI) que «en las catedrales y colegiatas se proscriba el torpe abuso de la elección fingida y pueril de obispillo, que *suele hacerse* en algunas solemnidades del año *(quæ certis anni solemnitatibus fieri solet)*»; prohibiendo, además, que el día de Inocentes se den en público, dentro de la Iglesia, como se acostumbraba *(consuevere)*, juegos escénicos; que los ordenados de mayores ó beneficiados, «en ningún lugar y tiempo se dejen ver vestidos de máscara, ni representen en espectáculos ni juegos»; y que, en adelante, no tengan lugar dentro de la misma iglesia, ni mientras se celebran los divinos oficios, espectáculos, juegos, ni danzas *(spectacula, ludi, choreæ)* [1].

[1] Sobre las fiestas «de los locos» y «del asno», generalizadas desde el siglo XIV, véase el artículo de Henser en el *Kirchenlexicon* de Wetzer y Welte (t. IV; 2.ª ed.; pág. 1.405). Cons. también: Tejada y Ramiro, *Colección de cánones* etc. V, 237; Milá, *Obras* (ed. Menéndez y Pelayo) VI, 213 y sigs.; D. José Sánchez Arjona, *El Teatro en Sevilla en los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1887, págs. 3 y sigs.—También alude á esa fiesta, como á costumbre antigua, el Dr. D. Bernardino de Sandoval, en su curioso *Tratado del officio ecclesiástico canónico* (Toledo, 1568: parte IV, cap. 9.º, págs. 117 y sigs.). En 1583, Pedro de Padilla, entre las poesías de su *Romancero*, trae una carta en tercetos «á un

Como es natural, á pesar de los preceptos y prohibiciones de los Estatutos, aquellos estudiantes tenían sus ratos de buen humor. Había entre ellos quien (cual cierto Mateillo, en 1328) [1], enviado con libros y pecunia á la Universidad para estudiar Teología ó Medicina, resultaba un «vagus, non studens scienciis memoratis», vendiendo y aun destruyendo los libros «quos conservare juraverat». Otros hacíanse baratadores y contenciosos, como aquel clérigo

«que era tiest herido,
ennos viçios seglares feramient embebido»,

si bien, loco y todo,

«avie un buen sentido:
amaba la Gloriosa de corazon complido» [2]:

ó de peores costumbres, como aquel de quien dice Alfonso el Sabio en sus *Cántigas de Santa María* [3]:

«..... uun scolar lija
en Salamanca, et y
ouu' hua moller per força
et con medo fugiú d'í.»

Aunque Arnaldo de Vilanova, en un Razonamiento hecho en Aviñón el año 1309, menciona á los *goliarts* ó *goliardos*, no parece que el nombre fuese conocido en Castilla. Pero no dudo de que, en el siglo XIV por lo menos, esa clase de estu-

---

Maestro en Artes á quien el día de San Nicolás auian hecho obispillo en la Vniversidad de Alcalá». Refiriéndose á ésta, Mateo Alemán, en la Parte segunda (lib. 3.°, cap. 4.°), publicada en 1604, del *Guzmán de Alfarache*, exclama: «¡Oh dulce vida la de los estudiantes! Aquel hacer de obispillos, aquel dar trato á un novato.....»

Véanse igualmente, sobre esta costumbre: Gonzalo Fernández de Oviedo: *Quinquagenas* (ed. La Fuente), I, 187; D. Joaquín Hazañas y la Rua: *Discurso* leído en la Universidad de Sevilla (Sevilla, 1907; págs. 10-11); D. Jerónimo López de Ayala, Conde de Cedillo: *Toledo en el siglo XVI* (Discurso; Madrid, 1901; págs. 162 y sigs.).

[1] Rubió: *Docments*, I, 81 y 93.

[2] Berceo: *Milagros* etc., estr. 101, ed. Janer.

[3] Ed. de la Real Academia Española, II, 105.

diantes juglarescos, vagabundos y tabernarios, anduviese por España. Para ellos escribió cántigas el buen Juan Ruíz, Arcipreste de Hita:

«Cantares fiz algunos de los que dicen los ciegos,
e para escolares que andan nocherniegos,
e para muchos otros por puertas andariegos;
cazurros e de bulrras, non cabrian en diez priegos.
(*Copla* 1514; ed. Ducamin);

sin duda por aquello de que

«Dize un filósofo, en su libro se nota,
que pesar e tristeza el engenio enbota.»
(C. 1518 idem.)

Habíalos también postulantes, como los *boni pueri* de allén el Pirineo: y el mismo Arcipreste trae dos modelos de sus canciones, en las coplas 1650 á 1660 de su *Libro*, con los refranes ó estribillos:

«¡Señores, dat al escolar
que vos vien demandar!»

«¡Señores, vos dat a nos
esculares pobres dos!»

Posible es que la famosa *Confessio Goliæ* fuese conocida y cantada en España; pero no hallo dato ninguno que lo pruebe. La mención más antigua que conozco, consta en *La Silva curiosa* del caballero navarro Julián de Medrano (Paris, 1583) [1], donde hay unos versos latinos, *in laudem Bacchi*, que pertenecen en parte á la susodicha *Confessio* [2]:

«Meum est propositum in taberna mori,
et vinum apponere sitienti ori,
ut dicant cum venerint, ebriorum chori:
¡Deus sit propitius huic potatori!»

Y nótese que á género análogo corresponde aquella otra canción báquica estudiantil (núm. 414 del *Cancionero*

---

[1] Vid. la ed. Sbarbi (en el tomo X de su *Refranero;* Madrid, 1878).
[2] Vid. este poema en la edición: *The Latin Poems commonly attributed to Walter Mapes*, ed. Wright: London, 1841: págs. 71 y sigs.

de Barbieri), puesta en cortesana música por Juan Ponce:

«Ave color vini clari,
ave sapor sine pari:
tua nos inebriari
    digneris potentia» [1].

Algunos de los escolares «por puertas andariegos», solían pedir á los mismos Maestros, no siendo raras quizá réplicas como aquella que refiere Sánchez de Vercial (siglos XIV-XV) en su *Libro de exemplos*, donde cuenta (al capítulo LX) que «un escular pobre demandó á un maestro limosna, e él díxole: «Hermano, díme el pretérito de *conquinisco, conquiniscere.*» El pobre dixo: «Non lo sé.» El maestro le dixo: «El pretérito es *conquexi;* ves ende la limosna; vete con Dios.»

Marchaban otros, con ó sin pensión, al extranjero, aun á trueque de sufrir mil penalidades en el viaje, luchando con maldicientes carreteros, exponiéndose á ser robados (á veces por las mismas autoridades) y durmiendo frecuentemente al sereno. Iban unos á París, otros á Tolosa de Francia, otros á Montpeller, y otros, por fin, á Roma, á Bolonia, á Oxford y á Cambridge, y hasta hay noticias de dos navarros que, presintiendo sin duda el moderno esnobismo cultural, fueron «á las escuelas de Alemania» [2]. Inconscientemente quizá, pa-

[1] ¿Pertenecería también á este género el villancico perdido:

«Yo fuí á París aprender»,

que figuraba en el original del *Cancionero* de Barbieri?

[2] La Fuente: obra citada, I, 225.—Rubió: *Documents,* I, págs. 94, 113, 203, 232, 233, 243, 244, 248, 251, 270, 277, 282, 284, 285, 311, 312, 378, 379 y 438. Todas las noticias, menos una (del siglo XV), corresponden al siglo XIV.

El famoso Rogerio Bacon tuvo también discípulos españoles. En su *Opus maius* cuenta que, explicando el *Liber vegetabilium* atribuído á Aristóteles y traducido al latín en España, tropezó con el vocablo *belenum (beleño)* que declaró no entender. «Entonces—dice—se sonrieron burlonamente mis escolares españoles *(ab Hispanis scholaribus meis derisus)*,» á quienes era familiar el vocablo (Cons. A. Thomas: *Roger Bacon et les étudiants espagnols,* en el *Bulletin Hispanique*, VI, 18).

gaban así las visitas que, durante los siglos XII y XIII, nos habían hecho, en las escuelas toledanas, el italiano Gerardo de Cremona, los ingleses Daniel de Merlai, Roberto de Rétines y Guillermo Stafford, el dálmata Hermann, su homónimo Hermann el Alemán, Adhelardo de Bath (el autor del curioso tratado *De eodem et diverso*) y Miguel Escoto, el gran traductor de Averroes.

En el delicioso prólogo de sus *Canterbury Tales*, refiere Chaucer (1340?-1400) cómo se juntaron un día de primavera, en la hostería del *Tabbard* en Southwerk, treinta peregrinos, entre los cuales figuraban un caballero, un escudero, una monja, un fraile, un mercader, un clérigo [1] ó escolar de Oxford, el cual prefería

> have at his beddes hed
> twenty bookes, clothed in blak and red,
> of Aristotil, and his philosophie,
> then robes riche, or fiddle, or psaltery;»

un cocinero, un marinero, un médico, un molinero y un pobre párroco. Para entretener el tiempo, narra cada uno un cuento, harto picante á veces. Pienso yo que nuestros andariegos escolares se verían con frecuencia en semejantes ocasiones, aprendiendo así historias y leyendas de otros países, que después comunicaban al nuestro. De esta suerte rimó la *Razon d'amor*, á principios del siglo XIII, un escolar aragonés

> «que siempre duenas amó:
> mas siempre ouo cryança
> en Alemania y en Françia;
> moró mucho en Lombardia,
> pora prender cortesia.

*
* *

[1] Clérigo (*clerc* en francés), se tomaba en la Edad Media en el sentido de persona entendida en letras (el *letrado* de Berceo) ó que practicaba estudios: y también en el de eclesiástico (clérigo *de misa*). Ambas acepciones coexisten en el castellano del siglo XIII.

Acerca de lo que era un Estudio *particular* de Artes á principios del siglo XV, nada nos suministra pormenores más interesantes que los *Capitols de les Scoles* aprobados por el Consejo de Valencia en 5 de Enero de 1412 [1].

La Escuela está regida por un Maestro, que tiene á sus órdenes varios *Camerarios* ó auxiliares. De los alumnos, hay algunos que duermen en la Escuela. Levántanse temprano (*hora prima vel quasi*), y su primer trabajo, bajo la dirección del Maestro, es hacer prácticas de declinación latina, estudiando al mismo tiempo la formación y la significación de las dicciones. Después, el mismo Maestro explica, á los alumnos de menos edad, el *Doctrinale*. A continuación, se estudia algún libro de poesía, y preferentemente el *Liber Catonis*, el *De Contemptu Mundi*, el *Thobias*, ú otro análogo, ó los Evangelios. Luego hay un descanso, después del cual el Maestro lee á los escolares más aventajados el susodicho *Doctrinale*. Á las lecciones están presentes los *Camerarios*, fijándose bien en ellas para poderlas *repetir* después á los escolares que de cada uno de ellos dependen.

Por la tarde, á hora de vísperas, el Maestro lee ó hace leer el *Grecismus*, ó algún otro libro que trate de la significación de los vocablos, como el *Catholicon*. Después de esto, el Maestro «facit unum proverbium» [2], ó una *interrogatio* de lógica, alternativamente, dedicando un día al *proverbio*, y otro á la *pregunta*. Los *Camerarios* siguen estando presentes; hacen que los escolares repitan las lecciones oídas, y les explican un *pequeño proverbio*, antes que los externos vuelvan á sus casas.

[1] Vives y Liern: *Las Casas de los Estudios en Valencia*: pág. 105.

[2] «Facere proverbium», puede tomarse aquí en dos sentidos: en el de explicar una sentencia moral (y así glosó en el siglo XV el Dr. Pero Díaz de Toledo los *Proverbios* falsamente atribuídos á Séneca, y el Marqués de Santillana sus *Proverbios de gloriosa dotrina e fructuosa enseñança*), ó en el de declarar oralmente cualquier lugar de un autor (*Proverbiari*, en efecto, según Du Cange, se tomaba á veces, en la Edad Media, en el sentido de «proloqui vel orare»).

El Maestro, después de Pascua, explica además la *Ortografía* del *Catholicon*. Los sábados, desde el principio de curso hasta la Pascua, el Maestro disputa con los *Camerarios* acerca de una cuestión de Lógica ó de Gramática; después de lo cual declara algo del libro rotulado ***Parvus Donatus***, y por último expone la doctrina cristiana, hablando de los diez mandamientos, de los pecados mortales, de las obras de misericordia, y de otras materias análogas. Debe tratar también, según la voluntad y suficiencia de los oyentes, de Filosofía natural ó de Metafísica; y, en cuanto á la Lógica, cuidar de explicar cada año algún libro breve y útil, donde se halle compendiada la materia, *por el estilo de los que á la sazón lean los maestros de París y de Oxford* (secundum quod istis temporibus communiter pertractantur per magistros Parisius et Oxoniæ). Los *Camerarios*, por su parte, repasan y hacen repasar por la noche las lecciones de Lógica y de Gramática dadas en el día; cuidan de que los escolares tengan buena pronunciación latina, y les corrigen moderadamente, expulsando de la Escuela á los que en ella nada habrían de aprovechar.

Como se ve, maestros y discípulos estaban bien ocupados, y el régimen que hemos descrito puede decirse que, con ligeras variantes, era el mismo que se seguía en toda Europa en las Escuelas análogas [1]. El fin principal consistía en la

[1] Véase la descripción que hace A. Abram, en su libro: ***English Life and Manners in the Later Middle Ages*** (London, 1913; pág. 209) de las Escuelas inglesas medievales: «It was the work of the grammar schools to teach Latin (in Medieval parlance Grammar), Dialectic, and Rhetoric; they were superior to the elementary schools, and generally they were separate from them; but occasionally in small places the song school and the grammar school were united. The books most used in the grammar schools were Donatus, Priscian, and the ***Doctrinale*** of Alexander of Villedieu, but sometimes the pupils were expected to know Donatus before they entered. As not many books were available before the invention of printing, great recourse was had to oral methods of teaching; the master dictated rules of gram-

enseñanza del latín y de la Lógica. Al pasar á los Estudios generales ó Universidades, esta última adquiría preponderancia decisiva; pero siempre con una modalidad excesivamente dialéctica ó disputativa, muy censurada en el siglo XVI por los pensadores del Renacimiento. Ejercicios de esta clase recordaba don Alonso de Cartagena, obispo de Burgos, contestando al Marqués de Santillana en 17 de Marzo de 1444: «Miémbraseme, seyendo moço, ante que del Estudio saliesse, *en un acto escolástico* aver puesto tal conclusion: «que los vasallos del rey nuestro señor, aunque cavalleros non sean, de los previllegios militares deven goçar» [1]. Y, en cuanto á la enseñanza de la Latinidad, ya vemos que brillaban por su ausencia los clásicos, sirviéndose los escolares del tratadillo *De octo partibus orationis* de Elio Donato (siglo IV) y de la gramática de Prisciano (siglos V-VI), con otras compilaciones más indigestas, como el *Elementarium Doctrinæ Erudimentum* de Papias ó Papia (siglo XI?), especie de diccionario enciclopédico, donde se dicen cosas como aquello de que *barbarus* viene «de *barba* et *rure*»; el *Lexicon* de Huguccio de Pisa, que vivió á fines del siglo XII: el *Græcismus* de Évrard de Béthune, escrito en 1212; el *Dictionarius* de Juan de Garlandia (siglo XIII); el *Doctrinale* de Alejandro de Ville-Dieu (1170-1240?); el famosísimo *Catholicon* de Fray

mar or part of a vocabulary to the boys, and they wrote them down either on a tablet, or on pieces of parchment, and then learnt them by heart. This developed their memories, but it was dull and monotonous, and they must have grown very tired of «eternal gerund-grinding and perpetual pious platitudes»; even dialectic was not far removed from pious platitudes. On the other hand the practice in arguing which accompanied it must have been rather exciting: at Warwick School the boys were set to pose and answer each other, the master determining, and at Eton a public disputation was held yearly. Rhetoric sometimes included composition, and so it will be seen that the Medieval curriculum, though limited and uninspiring, was not without some good points.»

[1] *Obras de don Iñigo López de Mendoza*: ed. Ríos; pág. 502.

Juan de Janua ó de Balbis, terminado en 1286, y dividido en *Ortografía, Etimología, Diasintástica* y *Prosodia;* el *Comprehensorium* de Juan (siglo XIV?); y el *Mammotrectus* ó *Mammetractus* de Juan Marchesini (siglo XV), del cual poseían códices Isabel la Católica y el Duque de Béjar; así como el *Doctrinale* figuraba en las bibliotecas de la Reina Católica y de los Condes de Benavente; y el *Catholicon* en la primera y en la de los Condes de Haro. En cuanto á los libros menores, el más popular de todos fué el rotulado *Disticha de moribus ad filium*, compuesto por el gramático Dionisio Catón (siglo IV), y del cual existen dos versiones catalanas del siglo XIV, y varias traducciones castellanas, una de las cuales fué hecha en Zaragoza, el año 1493, en coplas de arte mayor, por Mosén Gonzalo García de Santa María. Semejantes eran, aunque por más ruda Minerva compuestos, los *De Contemptu Mundi, Quinque clavium sapientiæ, Floretus, Thobias, Facetus, Alanus, Theodolus, Fabulæ Esopi* (las *Romuleæ Fabulæ* de Walther el Inglés, compuestas hacia 1175), y otros *eiusdem furfuris*. Y es harto verisímil que no formarían un concepto muy exacto del verso latino, los escolares que leyesen en el *Contemptus Mundi:*

«Regia maie*stas*, omnis terrena pote*stas*,
prosperitas *rerum*, series longinqua di*erum*,
transiet absque *mora*, cum mortis venerit *hora*.

Sin embargo, entrado el siglo XVI, todavía tales librillos se hallaban de texto en nuestras Escuelas. El impresor Arnao Guillén de Brocar se atrevió á pedir al gran Antonio de Lebrija que corrigiese una edición de cinco de esos *Libri minores* (el *Catón*, el *Menosprecio del Mundo*, el *Esopo*, el *Floreto* y el *De las cinco llaves de la Sabiduría*) que pensaba imprimir [1]. Hízolo así el humanista, y es de ver cómo se

[1] Tengo á la vista la edición de Alcalá, por Miguel de Eguia, año 1529.

desata su indignación de renaciente contra tales escritos. Sólo perdona al *Catón*, cuyo estilo le parece bastante bello y nada despreciable: pero de los otros dice horrores: «Con frecuencia—escribe—atormenta mi ánimo la conmiseración de nuestros muchachos, que se ven forzados á emplear su tiempo en semejantes obras, no sólo indignas de aprenderse, sino harto merecedoras de que se las huya y desprecie. Vergüenza me da cuando pienso en los extranjeros: no hablo de los italianos, que con razón se diputan por los únicos cultivadores de las buenas artes: sino de los franceses, de los alemanes, de los sajones, de los dálmatas, que ya por este motivo nos escarnecen y hacen befa de nosotros, que toleramos aquí tales simplezas, y no sólo las consentimos en las aldeas, en los castillos y en los concejos, sino también en las ciudades, y aun á toda luz en esta nuestra hermosa Escuela.



Como hemos visto, los dos grandes Estudios generales de Castilla y Aragón durante la Edad Media: los de Salamanca y Lérida (más completo el primero que el segundo), son principalmente de fundación real. En la primera, originariamente, el *Cancelario* no parece haber existido, ó por lo menos, su importancia es muy escasa. En el siglo XV, las cosas empiezan á cambiar, y el carácter eclesiástico comienza á sobreponerse al secular. En Salamanca, «á las confirmaciones pontificias, privilegios apostólicos, introducción de la Teología, debilidad de los Reyes y descrédito de su soberanía, se añadió la ingerencia de Pedro de Luna, aunque con excelente deseo, las persecuciones de los concejos, cansados á veces de las travesuras estudiantiles, y la necesidad de allegar recursos á costa de los bienes de la Iglesia.

y, sobre todo, la aprobación de los estatutos por la Santa Sede» [1].

En 1421, el Papa Martino V reformó los estatutos de la Universidad salmanticense, dándole una organización más semejante á la de París [2]. Veamos cuáles eran sus líneas generales.

Ya no son maestros y escolares, como en la legislación de Partidas, ni todos los estudiantes, como en Lérida, los que eligen al Rector, sino ocho Consejeros *(Consiliarii)*, que necesariamente han de ser clérigos (por lo menos, tonsurados) y que á su vez son elegidos por los estudiantes de entre ellos mismos, dos por cada una de las cuatro *naciones* determinadas en los Estatutos. La elección se anunciaba el día de San Martín (11 de Noviembre). Ni el Rector, ni su cuerpo consultivo y elector de Consejeros, podían ser naturales de Salamanca. Además, el Rector no había de ser catedrático de los de sueldo fijo. Los estudiantes, doctores y demás maestros de la Universidad, prestaban juramento de obediencia al Rector, jefe superior de los estudios. El cargo de éste duraba un año, y no podía ser reelegido en los dos siguientes, ni tampoco, en igual plazo, los Consejeros.

Pero nótese una particularidad de la nueva organización, menos democrática que la precedente: al lado del Rector, que propiamente es el jefe de los estudiantes, hay otra autoridad, el *Primicerio*, elegido anualmente por los Doctores y Maestros, de entre ellos, al mismo tiempo que el Rector. El Primicerio preside el Claustro de Profesores, y tiene su arca de caudales aparte, en la cual entran las multas impuestas á Maestros y Doctores por faltas de asistencia á clase.

Además, los asuntos de la Universidad no los resuelve el Rector con el Claustro general de catedráticos y estudian-

[1] La Fuente: *Historia de las Universidades*, I, 274.

[2] Cons. Alejandro Vidal y Díaz: *Memoria histórica de la Universidad de Salamanca;* Salamanca, 1869: págs. 39 y sigs.

tes, sino con los *Definidores*, que son en número de veinte: diez, elegidos por los estudiantes, y otros diez por el Profesorado.

Junto á las autoridades mencionadas, existe el Maestrescuela, juez del Estudio y ejecutor de sus Constituciones. Era elegido por los Definidores, y presentado por Arzobispo de Toledo, que lo confirmaba.

El curso empezaba el día de San Lucas (18 de Octubre), y terminaba el de la Virgen de Setiembre (8 de Setiembre). Las lecciones eran señaladas á los Catedráticos por el Rector y Consejeros. Las Constituciones ordenan que ninguno sea graduado de Bachiller, sin estar bien instruído en Gramática; que el que se haya de graduar de Bachiller en Derecho, debe cursar seis años y leer diez lecciones en otros tantos días, y el que lo haya de ser en Derecho canónico, oiga, de dichos seis años, dos de Decreto (de Graciano). Para ser admitido al Bachillerato en Artes, se exige, además de la instrucción gramatical, tres años: uno de Lógica *antigua* y *nueva (de Logica veteri atque nova)* [1], otro de Lógica y Filosofía natural ó Física; y otro de Filosofía natural y moral; debiendo, además, leer tres lecciones de Lógica, cuatro de Filosofía natural, y tres de moral. La Licenciatura en Artes no puede conferirse sino al que hubiere leído tres años, uno de Lógica, otro de Filosofía natural, y otro de moral, haciendo una *repetitio*, ó sea sosteniendo una tesis, y respondiendo á los que quisieren argüirle. Para ser Bachiller en Medicina, era preciso serlo en Artes, oir cuatro años (ó tres, si se trataba de un Maestro en Artes) de esa Facultad, y leer diez lecciones, al menos, por año, practicando, además, durante cuatro meses. El grado de Bachiller se obtenía mediante una sencilla solemnidad, una vez acredita-

[1] Según Juan Luis Vives, llamábase VETUS LOGICA á las *Categorias* y á la *Hermeneia*, de Aristóteles, y NOVA LOGICA á los *Analíticos* y á los *Tópicos*.

dos los cursos: el graduando elegía un Doctor ó Maestro que le apadrinase: después, en el día señalado, pedía el grado en un breve discurso, y el Maestro se lo daba sin arenga, subiendo luego el graduando á la cátedra y hablando brevemente. No se le permitía gastar, en el convite que con tal motivo daba á sus amigos, más de cinco florines. El licenciado en Derecho, había de haber leído durante cinco años, sosteniendo además cada año un acto público, disputando, et arguentibus respondendo»; para obtener el grado, después de oir la misa del Espíritu Santo (como si hubiese de recibir la orden de Caballería), se le *daban puntos* ante los Doctores de la Facultad: al día siguiente, por la tarde, el graduando se presentaba en la capilla de Santa Bárbara, ú otro lugar á propósito, y allí exponía los puntos señalados, respondiendo, durante unas dos horas, á preguntas y argumentos. En el examen intervenían, por lo menos, tres Doctores, además del que presentaba al graduando. La votación (que se hacía por medio de cédulas, puestas en un birrete ó socapuz) no se publicaba hasta el día siguiente. El licenciado en Derecho, Teología (única Facultad en que había Decano, siéndolo el más antiguo de los Maestros) ó Medicina, que quisiera recibir el grado de Doctor, había de pagar cincuenta florines al Maestrescuela por la investidura; otros cincuenta, al Doctor ó Maestro de quien hubiera de recibir las insignias; al Rector, para el arca del Estudio, dos doblas; á cada Doctor de su Facultad que asistiese al acto, otras dos; al Notario, cien reales, y otro tanto á los Bedeles; y además, había de regalar al Rector, y á los Doctores ó Maestros que asistiesen, guantes y birretes *(chirothecas ac birreta)*. Las cantidades exigidas para ser Maestro en Artes, eran bastante menores.

El nombramiento de Catedráticos se hacía por el Rector y los representantes de los escolares, cuyos votos se recogían por Facultades. El estacionario ó bibliotecario tenía la pen-

sión anual de veinte florines. En la compra de libros para todas las Facultades, habían de consumirse dos mil florines de Aragón [1].

Los escolares no debían llevar armas á las Escuelas, ni usar (á excepción de los nobles) cabalgaduras, ni vestidos de seda ó pieles ricas, ni tener en su casa mujeres sospechosas. Sólo estaban sujetos á la jurisdicción del Maestrescuela, en lo civil y en lo criminal. Las casas de alquiler para escolares, habían de sujetarse, respecto del precio del arrendamiento, á tasación: los tasadores eran cuatro, dos de ellos *de la Universidad.* Esta pagaba veinte florines anuales á los tasadores, sin que pudiesen recibir nada del propietario ni del inquilino. En los actos académicos, era obligatorio el empleo de la lengua latina.

Por último, los cursos hechos en otras Universidades, se admitían en la de Salamanca.

En la época de Martino V, existía también el famoso Colegio viejo de San Bartolomé, fundado por el obispo don Diego

[1] «Au commencement du quinzième siècle —escribe Mr. Reynier (op. cit. pág. 166)—la rareté et le prix élevé des manuscrits obligeaient le maître à *dicter aux étudiants* «*le livre de texte*» dont il était seul à posséder l'exemplaire.» Y añade en nota: «*C'est pourquoi* dans le langage des Ecoles, le mot *lire* est l'équivalent du mot *enseigner*.»

Hay en esto algunas inexactitudes. Los manuscritos eran raros, pero no tanto que los estudiantes no los poseyesen. El *estacionario,* como hemos visto, los tenía á su disposición, para vendérselos ó prestárselos: y los escolares los compraban, ó copiaban ó hacían copiar los *exemplaria.* El maestro, además, no *dictaba*, sino que leía y comentaba. «El carácter distintivo de la enseñanza en la Edad Media, —escribe con razón Thurot (op. cit., pág. 65) —es que no se enseñaba la ciencia directamente y en sí misma; sino sólo por la explicación de los libros cuyos autores gozaban de autoridad. Este principio se practicaba en todas las Facultades, y Rogerio Bacon lo ha formulado así: *Cuando se sabe el texto, se sabe todo lo concerniente á la ciencia objeto del texto.* No se decía en la Edad Media *dar un curso de Moral*, sino *leer un libro de Moral.* En lugar de seguir un curso, se dice siempre *oir un libro* (audire, legere librum).» Y ¡cosa extraña! á esta práctica medieval tienden ahora algunos de los que más han atacado la ciencia *libresca.*

de Anaya y Maldonado en 1414; en el cual Colegio se educaron, entre otros muchos, Alonso de Madrigal *(el Tostado)*, Juan Martínez Silíceo y Palacios Rubios. Primitivamente, se estudiaba en el Colegio Teología y Derecho canónico. Los estudiantes vestían manto de paño pardo ó buriel, y usaban, en lugar de bonete, la *rosca*, usada en Italia por letrados y juristas. El Colegio fué fundado, probablemente, á imitación del de San Clemente de Bolonia, instituído en 1365 por el insigne don Gil de Albornoz, y que, como Rashdall reconoce, fué modelo de otros muchos de Italia y España, aproximándose á lo que hoy son los Colegios de las Universidades inglesas.

*
* *

Tales fueron las organizaciones universitarias más importantes en España, hasta la época del Renacimiento. Deliberadamente he omitido pormenores que pueden interesar al historiador de las Universidades, ó al de la Instrucción pública en nuestra patria, pero que no atañen á mi propósito.

La tradición, por sí sola, representa ciertamente bien poco. «El diablo es muy viejo», afirma un dicho vulgar; mas no por eso deja de ser diablo. Pero cuando la tradición va acompañada de razón y acreditada por la experiencia, vale más que todos los argumentos. Y la tradición de aquellos tres siglos de *pedagogía universitaria*, con caracteres parcialmente peculiares y castizos, enseña lo siguiente:

A) *Que la Universidad española nació como sociedad autónoma*, económica, jurídica y administrativamente. Se gobernaba por autoridades nombradas por ella misma. Administraba sus fondos. Disfrutaba de una jurisdicción privativa en lo civil, y casi siempre también en lo criminal. Si en la organización salmantina del siglo XV, la influencia pontificia es

visible, no así en el régimen anterior, bajo el cual podía decir con perfecta razón don Juan Manuel: «yo so de Castiella, et los reys de Castiella et sus reinos, son más sin ninguna subjeccion que otra tierra del mundo» [1].

B) *Dentro del plan trazado por los Estatutos fundacionales, en cuya formación solían intervenir (como ocurría en Lérida), los miembros de la Universidad, el jefe supremo de esta última era el Rector, ó la autoridad elegida, mediata ó inmediatamente, por los estudiantes.*

C) *Los Catedráticos eran nombrados exclusivamente por la Universidad, ó, á lo menos, presentados por ella.* La intervención de un elemento extraño para juzgar de las condiciones científicas de los Maestros, ó para elegir representaciones académicas, hubiera sido mirada como algo peregrino y absurdo, porque ¿quién ha de tener más interés por la enseñanza que los que la ejercen y reciben? ni ¿quién ha de velar mejor por la representación universitaria, sino el que de hecho y positivamente ha de ser representado?

D) *La condición de estudiante imprimía carácter, constituyendo al que la poseía en un verdadero profesional. El estudiante tenía su estacionario ó librero (el de la Universidad), y más tarde su Biblioteca (la universitaria). La Universidad velaba por la moralidad de sus costumbres y por las buenas condiciones de sus moradas. La vida corporativa de los estudiantes se manifestaba en la elección de los cargos académicos, en las disputas públicas, y en la celebración de fiestas escolares.*

E) *La condición de extranjero, no era obstáculo para el desempeño de cátedras, ni para el reconocimiento de la validez de sus estudios; porque la organización universitaria, á pesar de sus peculiares caracteres en cada país, era internacional, siéndolo también el idioma empleado (la lengua latina).*

F) *La vida escolar no se acreditaba por la circunstancia*

[1] *Libro de los estados*: cap. XXXVI, ed. Gayangos.

de los exámenes parciales, que no existían, sino por la vida científica en común, que dió lugar después á que Luis Vives calificase á la Universidad de conventus.

Veamos ahora qué modificaciones sufre este régimen al sobrevenir el Renacimiento.

II

Rasgos de la vida universitaria, durante los siglos XVI y XVII.

La Universidad y los críticos del Renacimiento.—Defectos del régimen universitario, comprobados por la experiencia. — Fundaciones de Colegios y de nuevas Universidades.—La de Valencia.—La de Alcalá. — Nueva reforma de los Estatutos de la Universidad salmantina. — Instituciones escolares.

Cómo «leía» un profesor del siglo XVI.

Costumbres y vida escolar. — Preparativos del viaje á la Universidad. — Entrada en ella. — La mesa pupilar. — El gasto diario. — Travesuras escolares.—Los mendicantes.—Los capigorrones.— Las oposiciones á cátedras.—Los vejámenes.— Tradiciones salmantinas.—Motines y colisiones.

Los estudiantes recogidos. — Prácticas universitarias.

Una pragmática de Felipe II. — Carácter de las tres principales Universidades (Salamanca; Alcalá; Valladolid).

Decadencia del régimen universitario. — Algunas de sus causas.

El criticismo del Renacimiento atacó duramente, como era de esperar, el sistema de las viejas Universidades; y ese criticismo tuvo su mejor representación en un filósofo español: Luis Vives, en sus libros *De disciplinis* (1531). Ved cómo censura, con su habitual valentía, algunos de los defectos del régimen: Aristóteles es por naturaleza oscuro; pero sus intérpretes lo han oscurecido más; las *disputationes* académicas han degenerado en pueriles y ridículas contiendas; la institución de los grados ha llegado al último límite de la decadencia, porque, en vez de acreditar condiciones pedagógicas, sólo sirve para aumentar el caudal de la Universidad y de sus Maestros: «nombradme uno siquiera que, habiendo permanecido el tiempo prescrito en las Escuelas, y pagado la cantidad impuesta, haya sido rechazado, sean cualesquiera su edad, su condición, su ingenio, su pericia, sus costumbres: si alguien dejare de creerme, no tiene sino mirar cuántos zapateros de viejo, choriceros, cocineros, cocheros, marineros, artesanos, y, lo que peor es, cuántos parásitos y ladrones, andan por Francia, hechos Maestros en Artes, ó Bachilleres; y no faltan en Alemania, ni aun en Italia; si en otro lugar no los hallares, búscalos en Roma» [1]. El fin de las letras—añade—no es otro

[1] *Opera omnia;* ed. Mayans; VI. 73. - Compárese con lo que escribe otro español ilustre: Rodrigo Sánchez de Arévalo (siglo XV), en su ***Specvlvm Hvmanæ Vitæ*** (ed. Brixiæ, 1570; lib. II, cap. 17): «Sed ve-

que hacer más sabio al hombre, y, *por consiguiente, mejor.* Los alumnos, al ser llevados al *Paedagogium*, deben permanecer en él uno ó dos meses, para que se pueda explorar su ingenio, y se les dedique al arte para el cual parezcan idóneos. La Universidad *(Academia)* es «reunión y consenso de hombres doctos, á la vez que buenos, congregados para hacer tales á los que allí vayan en consideración á la ciencia» *(conventus et consensus hominum doctorum, pariter et bonorum, congregatorum ad tales reddendos eos, qui illuc disciplinæ gratia venerint).* Los Maestros, no sólo han de ser doctos y de buen arte para enseñar, sino de puras costumbres. Sus honorarios deben ser públicos, y en modo ninguno han de proceder de los estudiantes. Tampoco son éstos los que deben nombrarlos, porque tal costumbre da lugar al favor y al soborno, y no son electos los más útiles, sino los más populares y blandos, ó aquellos de quienes más se espera [1]. Quizá fuese mejor que no hubiese grados académicos, por aquello que dice Jesucristo: «Mas vosotros, no queráis ser llamados *Rabí*, porque uno es vuestro Maestro, el Cristo, y todos vosotros sois hermanos»; pero, caso de haberlos, sean pocos y bien conferidos. El tiempo de duración de los estudios no debe ser uniforme, porque nada hay más desigual que esta igualdad [2].

Quizá los vicios que censura con tanta razón Vives, eran menos graves en España que en el resto de Europa. Las *Epistolæ obscurorum virorum*, perfectamente explicables en Alemania, hubieran tenido menos resonancia en España, donde

---

rum est, quia hodie mortales *titulos quærunt, non rem;* laudem petunt, præmium certe inane, exiguum atque sordidum.»

[1] Lo mismo expresa, con gran vehemencia, Cristóbal de Villalón *(El Scholástico;* ed. de la Sociedad de Bibliófilos Madrileños; I, 211).

[2] Vivis *Opera;* ed. cit., VI, 273 y sigs. — Sobre la pedagogía de Vives, véanse el artículo de Lange en la Enciclopedia de Schmid, mi libro sobre *Luis Vives y la Filosofía del Renacimiento* (Madrid, 1903) y los dos excelentes trabajos del Profesor Foster Watson: *Vives and the Renascence Education of Women* (London, 1912), y *Vives: On Education (A translation of the* De tradendis disciplinis) (Cambridge, 1913).

la preparación humanística de la región levantina (merced, principalmente, á la gloriosa corte de Alfonso V el Magnánimo de Nápoles) y la propagación de la enseñanza de Lebrija en el resto de la Península, purificaron la atmósfera de un modo harto perceptible, extendiendo por todas partes un afán de saber, de que dan pruebas los Epistolarios (no bien utilizados todavía) de nuestros renacientes.

De todas suertes, se tocaban también en España algunos de los defectos señalados por Vives. En Madrid, á 18 de Octubre de 1494, don Fernando y doña Isabel dictan una pragmática «para que no haya sobornos, ni dádivas, ni promesas en el votar de las cátredas en Salamanca, ni impidan que cada uno vote libremente», pragmática que no sirvió de nada, porque los sobornos prosiguieron durante todo el siglo XVI. En Julio de 1513, según las memorias de D. Pedro Torres (mss. en la Real Academia de la Historia), «estando vaca una cátedra de Gramática de prima, en la que no se podía leer otra cosa sino el *Arte* de Gramática que hizo Antonio de Lebrija, ni se podía leer otra *Arte* de Gramática en todas las escuelas, por estatuto de la Universidad, *opúsose el mesmo Maestro Antonio de Lebrija á la cátedra para leer su Arte, y todo el Estudio favoreció á un rapaz de Castillo, que la llevó con mucho exceso de votos*». En los nuevos estatutos de la Universidad de Huesca, aprobados en 1537, se procura que el Rector no sea elegido por los estudiantes, sino por el Claustro de Doctores, al cual efecto se dispone que, metidos los nombres de éstos en bolas de cera, y colocadas en un recipiente de metal, un niño de seis á siete años, con el brazo desnudo, saque cinco de los redolinos ó bolas, y los nombres de los Doctores en ellas contenidos, serán los de las personas que hayan de elegir al nuevo Rector. En cierto escrito presentado al Claustro de Salamanca, el año 1554, por el Maestro Francisco Sancho, se lamenta de que los escolares intervengan en la provisión de cátedras, porque, mientras aquéllos

elijan sus maestros, tendrán éstos que encubrir sus vicios y holgazanería, y adularlos, á fin de tenerlos propicios en las elecciones [1]. Por otra parte, en 1564, el Maestro Francisco Sánchez *el clérigo,* catedrático de Prima de Gramática en la Facultad salmantina, deplora (en escrito, también dirigido al Claustro) que «viene el negocio á que los grados de Bachilleres se dan solamente por lapso de años, que llaman *cursos,* y no por effecto de aver studiado enteramente en las materias de su Facultad»; además de que, dando el examen de grado á un catedrático, «el otro queda muy perjudicado en los oyentes, porque, con uer que de necesidad aquel cathedrático los a de examinar, todos los más estudiantes concurren a oirle, porque saben que an de pasar a sus manos para los examenes, *y los estudiantes pierden la elección de escoger preceptor*». ¡Parece que se escribía esto en 1914, y no más de tres siglos antes!

Añadíase á estos inconvenientes, otro no menos grave: dado el fuero universitario, «algunos tramposos y petardistas habían dado en la treta de fingir cesiones de bienes á favor de estudiantes y matriculados, y cuando iban á embargarles, acudían al Maestrescuelas *(en Salamanca),* convirtiendo los favores de la Iglesia en arsenal de fraudes y bellaquerías, para favorecer á pícaros» [2].

Con todo esto, el siglo XVI, siglo de oro de la literatura española, lo es también de nuestra cultura científica y universitaria. Salamanca renueva los estudios teológicos, merced á los esfuerzos de Francisco de Victoria, de Melchor Cano y de Domingo de Soto. Juan Maldonado [3] inaugura en el Colegio de Clermont el curso de Filosofía, después de haber explicado en Salamanca y en el Colegio Romano. Luis Vives,

[1] La Fuente; op. cit.; II, 240.
[2] La Fuente; op. cit.; II, 29.
[3] Véase, sobre esta simpática figura del Renacimiento español, el libro de J. M. Prat: *Maldonat et l'Université de Paris au XVIe siècle;* Paris, 1856.

el P. Mariana, y Fernán Pérez de Oliva, enseñan en París; Pedro de Rivadeneira en Roma y Lovaina; y don Diego de Covarrubias y Leiva, Alfonso Salmerón, Gaspar Cardillo de Villalpando y Benito Arias Montano, ilustran las sesiones del concilio Tridentino.

Lo más característico de aquella época (sólo comparable con el hermoso espectáculo que hoy ofrecen los Estados Unidos de Norte América en materia de fundaciones universitarias de carácter particular), es el número enorme de Colegios y establecimientos de enseñanza, fundados por particulares, especialmente en la región castellana. Así surgen el Colegio-Universidad de San Antonio Portaceli en Sigüenza (1477) [1]; el de Santa Cruz de Valladolid (1479); el de San Gregorio en la misma ciudad (1488); los de Cuenca (1510), San Salvador de Oviedo (1517) y Santiago (1521), en Salamanca; los de Maese Rodrigo (1506) [2] y Santo Tomás (1517) en Sevilla; el de Santa Catalina (1485) en Toledo, erigido en Universidad, donde explicó el Maestro Alejo Venegas, hacia 1520; el imperial de Santiago en Huesca (1534); los Colegios *menores* de Salamanca, que pasaban de veinte; los de Alcalá, que, llegaban, por lo menos, á una docena; los de la Compañía de Jesús..... Añádase que muchos de esos Colegios (de fundación casi siempre eclesiástica) tenían facultad de conferir grados, mayores y menores; y que también había otros Colegios-*Residencias*, agregados á las Universidades. Póngase, además, en cuenta, el considerable número de estas últimas, comenzando por la de Valencia (1500), cuyo Rector era nombrado por el Concejo de la ciudad; y siguiendo por las de Alcalá (1508); Granada (1540); Santiago (1544), donde el Rector era elegido por el Claustro; Méjico (1551); Zarago-

[1] Cons. Fr. Toribio Minguella y Arnedo: *Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus obispos;* vol. 3.°; Madrid, 1913; págs. 462 y sigs.

[2] Cons. D. Joaquín Hazañas y la Rua: *Maese Rodrigo* (1444-1509); Sevilla, 1909; págs. 88 y sigs.

za (1583); Oviedo (1608); Pamplona (1608); y aun por las de Baeza (1533); Oñate (1542); Gandía (1546); Osuna (1548); Santo Tomás de Avila (1550); Orihuela (1552); Santa Catalina, en el Burgo de Osma (1554); Barcelona (1560?); y otras cuantas más, y se comprenderá que no exageraba el licenciado Pedro Fernández Navarrete, cuando escribía, en su *Conservación de Monarquías* (1626): «Débese ponderar que en tan corta latitud como la que tiene España, hay 32 Universidades, y más de 4000 Estudios de Gramática, *daño que va cada día cundiendo.*»

En la de Valencia, como hemos dicho, el Rector era nombrado por el Concejo, con facultades de jurisdicción civil y criminal. En los Estatutos de 1499 se previene que haya en el Estudio un «cepo de madera» *(cep de fusta)*, para que en él estén presos los que el Rector disponga, sin que ninguna autoridad eclesiástica ni secular pueda libertar al aprisionado. Contra los agravios del Rector, cabía recurso ante los jurados Racional y Síndico. El cargo rectoral duraba tres años. Los Maestros (pagados por la ciudad, y cuyos sueldos máximos eran de veinticinco libras por año) eran elegidos anualmente por el Rector, otros Doctores ó Maestros, y varios miembros del Concejo. Uno de los primeros que allí leyeron, fué el italiano Juan Parthenio. El Rector podía también dar de comer en común á los estudiantes, que, en tal caso, habían de satisfacer una cantidad convencional. En el Estudio se enseñaba Gramática, Lógica, Filosofía natural y moral, Metafísica, Teología, Derecho canónico y civil, Medicina y Cirugía. Además de Maestros y estudiantes, y del Rector, había un bedel ó *verguer*, con funciones de alguacil de escuelas, dos *clavaris* ó tesoreros, y varios *cambrers* ó repasantes. Cada estudiante pagaba una cuota, que oscilaba entre cinco y quince sueldos anuales. Las clases duraban una hora, empezando á las cinco de la mañana y continuando hasta las once; de once á una, descanso; y de una á seis, nuevas lecciones. Diariamen-

te, los estudiantes hacían «exercici de disputa», á las horas en que no oían lección; y, los sábados, el designado por el Rector sostenía *conclusiones*. Los Estatutos prohiben que haya gran ceremonia en estas últimas, y disponen que no se hagan con tal motivo excepcionales gastos, ni se den colaciones, «salvo en dos canalobres grans dos llums de caneles».

Dentro de los caracteres comunes, cada Universidad tenía su fisonomía propia, que después ha desaparecido totalmente, merced al patrón centralizador y uniforme adoptado por nuestros políticos. Pero no hay duda sino que los dos grandes tipos de Universidades españolas, en los siglos XVI y XVII, son Salamanca y Alcalá, la primera de las cuales encarna la tradición, y la segunda (de donde la nuestra procede) el espíritu del Renacimiento.

Fundó la de Alcalá, como es sabido, el gran Cardenal Jiménez de Cisneros, y el primer curso fué el de 1508-1509, figurando entre los primeros profesores el griego Demetrio Ducas, de Creta, Fernando Alonso de Herrera (el autor de la *Breve disputa de ocho levadas contra Aristótil y sus secuaces)* y Alonso de Zamora. El carácter de la primitiva Universidad parece haber consistido en educar á los que se preparaban para el sacerdocio [1]. Según las Constituciones antiguas, había cuatro cátedras de Artes (Súmulas, Lógica, Física y Metafísica), tres de Teología (de Santo Tomás, Escoto y Nominales), dos de Medicina (donde se explicaba, alternativamente, dos años á Avicena, y otros dos á Hipócrates y Galeno), una de Derecho canónico, tres de Gramática (comprendiendo en ella la Retórica) y varias de lenguas (principalmente de griego y hebreo). Los sueldos de los Maestros oscilaban entre 15 y 200 florines anuales (2.338,20 y 31.176,40 reales en moneda actual). El cargo de Rector,

[1] A. de la Torre y del Cerro: *La Universidad de Alcalá.— Datos para su historia;* Madrid, 1910 (Tesis doctoral). Pág. 22.

electo por los Colegiales, era anual, sin que pudiera ser reelegido. A su lado había tres Consiliarios. Las rentas que Cisneros dejó al Colegio Mayor de San Ildefonso, montaban unos 14.000 ducados, que ascendieron á 42.000 durante el siglo XVI. Era, por consiguiente, la fundación de Alcalá más rica que la salmantina, cuyas rentas importaban, por esa época, unos 6.000 ducados, procediendo principalmente de la cesión de las tercias reales. Fundó, además, Cisneros, varios lugares de recreo para los escolares; cinco Colegios para recoger y sostener, por cuenta del Colegio Mayor, á estudiantes pobres, y hasta un hospital para escolares, que después fué trasladado á otro edificio, y cuyas condiciones higiénicas eran, según se afirma, tan excelentes, que Doctores y Catedráticos iban allí á pasar sus enfermedades. Más tarde, en 1528, el Rector Mateo Pascual Catalán fundó el famoso Colegio Trilingüe, donde la estancia era de tres años, y se enseñaba preferentemente Latín, Griego y Hebreo. Como se ve, todos estos Colegios eran verdaderas Residencias, constituyendo una población escolar, bajo la tutela de la *alma mater* universitaria. Esta tradición de nuestro Estudio es harto digna de ser considerada, como más adelante veremos.

Entre los ejercicios académicos que Cisneros introdujo en Alcalá, á imitación de los de París, figuraba la *alfonsina*, que D. Vicente de la Fuente [1] describe así: «En este ejercicio, el teólogo tenía que sustentar ciento veinte cuestiones teológicas, ante el Claustro pleno de Doctores y Catedráticos, arguyéndole en latín cuantos querían, en forma silogística ó socrática. Era ejercicio duro y pesado, y al final se hacía votación. El reprobado tenía que repetirlo, pero eran pocos los que lo repetían, pues preferían irse á otra Universidad. En los años siguientes se iban *echando* los demás actos sin votación y con menor número de cuestiones. En el quinto, mejor

[1] Op. cit.; II, 223.

dicho, décimo de carrera, comenzaban los ejercicios á fines de Abril, y en el último había votación. El ejercicio último, con disertación, argumentos y preguntas sobre toda la Teología, era también formidable, y duraba antiguamente desde las dos de la tarde hasta las once de la noche, dando un intermedio para descanso del graduando y refresco de los Doctores. Esta votación ya no era tan temida como la de la Alfonsina, pues rara vez se reprobaba en ella al graduando; pero era temida por otro estilo, en razón de lo que se llamaba *poner en letra*, que daba ocasión á largos debates y contiendas.» *Poner en letra* era señalar una (generalmente la L) al graduando primero, que servía de tipo; fijando otras, anteriores ó posteriores, según el mayor ó menor mérito, á los graduandos siguientes.

La concurrencia de escolares era mayor, sin embargo, en Salamanca que en Alcalá. En 1551, por ejemplo, el número de matriculados en aquélla era de 5.856, tres veces más que los de Alcalá en la misma fecha. El máximum de matrícula lo da también Salamanca en el curso de 1566 á 1567, en el cual hubo 7.832 escolares.

Nueva reforma sufrieron los Estatutos de Salamanca en el siglo XVI, á consecuencia de la visita oficial de don Diego de Covarrubias en 1550. Los anteriores llevaban fecha de 1538. La formación de todos ellos quedó á cargo *de la Universidad misma*. Son quizá, los de 1538, los más interesantes para el estudio de las costumbres, derechos y obligaciones escolares.

Castígase con la pena de dos días de cárcel, al estudiante que volviere la espalda al Rector; y con la de diez al que llevase *cédula* al Catedrático para que la leyere estando en cátedra, incurriendo en igual pena el último si accede á la lectura. El estudiante de Súmulas, Lógica y Filosofía, puede escoger al regente de quien ha de oir, en el término de un mes, pasado el cual perderá curso. Cada mes, habían de sostenerse *disputas* públicas: dos en Teología, dos en Medicina,

y doce en Cánones y Leyes. Las cátedras se proveían sólo por cuatro años, prohibiéndose que, los que las llevasen, pudiesen *regocijarlas* de noche con hachas. Además, respecto de los grados de Licenciado, se dispone (en el título XXIX) que: «El que se hubiere de examinar, sea obligado a dar a cada uno de los examinadores, doctores ó maestros, que presentes fueren de su Facultad, dos doblas de cabeza ó castellanos, y una hacha, y una caja de diacitrón, y una libra de confites y tres pares de gallinas: y porquel tiempo es largo del examen, quel dicho licenciado, la noche del examen, sea obligado a dar una cena, con tanto que no sea obligado a dar mas de una perdiz o pollo, o dos tórtolas, y una escudilla de manjar blanco, y una fruta antes y otra despues, y su vino y pan..... Las gallinas y diacitrón y confites, los enviarán antes de entrar en examen: los castellanos, despues de acabado el examen antes de la aprobacion: las hachas, al tiempo que entraren en el examen.»

Se reglamenta igualmente en las Constituciones el *Hospital del Estudio*. En él podían admitirse tres estudiantes pobres que no padeciesen enfermedades contagiosas ni *incurribles*, estando el servicio y limpieza á cargo de una mujer *hospitalera* con dos ó tres sirvientes. Las camas habían de ser de nogal, con dos colchones cada una, una colcha gruesa, dos frazadas y las sábanas que fuesen menester, y al lado de cada cama una mesa y una silla, y todas las vasijas necesarias de estaño y cobre. En el primer Claustro después de San Lucas, había de elegirse cada año, para Visitador del hospital del Estudio, un Catedrático, encargado de vigilar todo lo á él concerniente, de llevar las cuentas y de expedir los libramientos de gastos que no excediesen de quince ducados.

Trátase, además, de los Colegios que se han de fundar, con los oyentes que allí quisieren habitar como pupilos. «La Pascua de Navidad, Carnestoliendas, Pascua de Resurreccion y Pentecostes de un año, saldrán estudiantes de cada uno de

los Colegios á orar y hacer declamaciones públicamente. Item. de cada Colegio cada año se representará una comedia de Plauto ó Terencio, ó tragicomedia, la primera el primero domingo de las octavas de Corpus Christi, y las otras en los domingos siguientes: y el regente que mejor hiciere y representare las dichas comedias ó tragedias, se le den seis ducados del arca del estudio, y sean jueces para dar este premio el Retor y Maestrescuela.» Esto de la representación de obras clásicas, ó de imitaciones de ellas, tiene importancia no despreciable en la historia de los orígenes de nuestro Teatro, como, en general, en el de Europa entera [1]. Los Colegios de jesuítas nos han dejado toda una literatura de ese género. Todavía en Diciembre de 1879, cuando hacía mucho tiempo que tal práctica había caído en desuso, los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid representaron en el Teatro Español *Los cautivos* de Plauto, traducidos al castellano por Menéndez y Pelayo.

La costumbre de las representaciones dramáticas escolares existió también en la Universidad de Alcalá, donde, con tal objeto, el malogrado humanista Juan Pérez *(Petreyo)* compuso en latín varias comedias, alguna de ellas inédita todavía. En Zaragoza, los Jurados, Capítulo y Consejo de la Ciudad, á tres de Octubre de 1618, acusaron á los Padres de la Compañía de Jesús, entre otros cargos, de que «con los diálogos y representaciones que hacían, se distraían los discípulos y no estudiaban», contestando los Padres que las tales representaciones eran poco frecuentes, y que los padres de los alumnos querían todos que sus hijos tomaran parte en ellas, animándose así las escuelas.

El primitivo traje de los colegiales de Alcalá «era paño pardo de buriel, cerrado todo hasta el cuello, sin más abertu-

[1] Cons. L. V. Gofflot: *Le Théâtre au collège du moyen-âge à nos jours*; Paris, 1907; y A. Bonilla: *El Teatro español anterior á Lope de Vega* (en prensa).

ra que la necesaria para sacar los brazos y la cabeza. La beca que cruzaba sobre el pecho era del mismo paño é igual color: uno de los extremos (el derecho) terminaba ensanchándose con una capota cogida en pliegues. El bonete era alto y cuadrado, como se ve en varias pinturas antiguas» [1]. En cuanto á los de Salamanca, las Constituciones de 1538 disponen que ningún estudiante traiga *loba* (sotana) y manteo, sino sola loba ó solo manteo; debiendo todos, además, gastar bonetes, y no gorras ni caperuzas, «salvo los que sirvieren a otro, ó los que trajeren luto, que puedan traer lobas ó capuces». Les estaba prohibido llevar sayos de color, ropas de seda, cueras de cuero acuchilladas, camisas labradas de color, polainas, guantes adobados, talabartes, ni cinchos.

También reguló la Universidad salmantina, en 5 de Julio de 1538, las casas de los *Bachilleres de pupilos*. Estos Bachilleres, antes de albergar en sus casas á estudiantes, habían de obtener licencia *de moribus et vita* y de suficiencia. Debían cuidar de las costumbres é instrucción de sus pupilos, inculcándoles la conveniencia de asistir á cátedra, y no consintiendo que los que tuvieran mozos oyesen *sin libros*, ni tolerándoles juegos de naipes ó dados. Tampoco podían los Bachilleres tener pupilos de diversas Facultades, permitiéndose tan sólo la reunión de legistas con canonistas, de teólogos con artistas, y de médicos con artistas. Desde 1.º de Octubre hasta 1.º de Marzo, habían de cerrar con llave la puerta de su casa á las siete de la noche; y, desde 1.º de Marzo hasta fin de Setiembre, á las diez. En cuanto á la alimentación, los Bachilleres debían dar á cada pupilo media libra de carne á la comida y media á la cena, y, los viernes, siete maravedises de ración; y á los mozos de los pupilos tres maravedises de ración en carne, y en dinero los viernes, además del pan: «Item que les den su *ante* y *pos*: y el vino que

[1] La Fuente: II, 67.

les suelen dar: y que les den á cada uno una vela que á lo menos dure tres horas.» Además, el célebre Maestro León de Castro, adversario de Fray Luis de León, en 1562, exponía al Claustro la conveniencia de disponer «que el catedrático de Gramática que tiene pupilos, se ha de asentar á la mesa con los pupilos: que si un Maestro de Salamanca, catedrático de Prima ó Retórica tiene en su casa caballeros ó personas principales, y les manda dar en su cámara *su olla guisada* y que le sirvan sus criados, que no le han de consentir, sino que él y ellos salgan á comer á la mesa pupilar».

* * *

Aquellos profesores, á pesar de hablar en latín desde las alturas de su cátedra, y de ocuparse en la exposición y comento de textos harto áridos é intrincados, entremezclaban, como era de esperar, lo útil con lo deleitable. Ved, por ejemplo, lo que un estudiante salmantino de principios del siglo XVI apuntó, después de oir una lección, en las guardas de su libro de clase (que eran las *Questiones logice secundum viam realium et nominalium*, del Maestro Antonio Coronel [1]). El Profesor explicaba el capítulo VIII de las *Categorías* aristotélicas, donde el Filósofo habla de que las modificaciones que proceden de causas que fácilmente pueden desaparecer, son *afecciones*, pero no *cualidades;* y así no se dice que un hombre es de color encarnado porque enrojezca de vergüenza; ni que sea de color pálido, porque se ponga tal de miedo. El estudiante apuntó: «Cuentase vna estoria, la qual es esta: que siendo uiuo el rei don Hernando, estando vna vez aqui en Salamanca con la señora reina doña Isabel, acontecio que un caualero lla-

[1] Edición de Salamanca, gótica; encuadernada con las *Questiones* del Maestro Bartolomé de Castro (Salamanca, 1518) y con los *Insolubilia* de Andrés de Limos. Ejemplar de mi pertenencia.

mado don Aluaro Osorio, el qual uiue agora, cometio en casa de la reina una gran vel[l]aqueria, la qual no se me acuerda, i sauiendo esto la reina, tomó tanto enojo, que le mandó degol[l]ar; y no aprouechaua nada rogarla quantos caual[l]eros auia en la corte, i en este medio estaua el don Aluaro Osorio en la carcel, i acaecio *de fato* que, en vna noche que estuuo preso en la carcel, encanecio como si vuiera cien años, como no vuiese sino veinte i cinco años: i en este medio, un caual[l]ero l[l]amado Enrique de Lara, hijo del duque del Infantazgo el uiejo, vino a la reina, i traia al infante don Pedro de..... para que rogase a la reina por aquel caual[l]ero, i alcançaron de ella que le diesen cien açotes por la ciudad; i ellos, no contentos con esto, vinieron otra uez de la misma manera, i alcançaron que saliese en un asno con vna soga al pescueço, sin le dar açote ninguno; i teniendo esto alcançado, el *Manrique* de Lara concerto con todos los caual[l]eros de la corte que saliesen cada vno en su asno i con soga a la garganta con el don Aluaro Ossorio, i ansi salieron todos por esta ciudad de Salamanca, i no se vio a qual de elos justiciaban.—Esta istoria nos contó Pero Gomez, leiendo el testo de predicamentos *calitatis*, declarando cómo son *alique pasibiles calitates que non eficiunt aliquam pasionem, sed producuntur ex pasionibus, [ut] rubedo, producta ex uerecundia, et sic canities illius equitis exaura..... pasibilis calitas, quia producta fuit ex timore.*

* * *

Si los trabajos y necesidades que los estudiantes pasan—escribía el viejo Vicente Espinel [1] en 1618—no los llevase la buena edad en que los coge, no había vida para sufrir tan-

[1] *Relaciones de la vida del escudero Marcos de Obregón*; ed. Pérez de Guzmán; Barcelona, 1881; pág. 103.

tas miserias y descomodidades como se pasan ordinariamente; pero con ser en la puericia y adolescencia, edad tan quitada de cuidados y sentimientos, se hace gusto del acíbar, risa y pasatiempo de la necesidad, con que se va pasando aquel espacio en que se sazona e hinche de doctrina el entendimiento, que, con la esperanza del premio, todo se hace sufrible. Ninguno hay que no se prometa grandes cosas en los primeros años, que, en comenzando á gustar ó disgustarse de la mala correspondencia, por la tardanza de los arrieros, ó del olvido de los padres y parientes, por la mayor parte se encogen y desaniman, especialmente aquellos que, por ser pobres, no tienen quien les acuda con lo necesario, ó parte de ello; que cierto desjarreta mucho la necesidad al que con buenos pensamientos comienza los estudios. La falta de mantenimientos, el carecer de libros, la desnudez, la poca estimación que consigo traen estas cosas, tiene muchos y grandes ingenios acobardados, arrinconados, y aun distraídos por la privación de sus esperanzas mal logradas.

No hay duda sino que, en general, las Facultades de Leyes y Medicina eran, como ahora, las más concurridas. Gracián escribe de Salamanca que en ella «no tanto se trata de hacer personas, cuanto letrados, plaza de armas contra las haciendas». La conocida anécdota de aquel mancebo de Fuentidueña que fué á estudiar á Salamanca, y oyó Lógica y Filosofía, lo da á entender: «Boluiendo a su pueblo, le dixo su padre: «¿Aueis deprendido *ciencia para pleytear, o Medicina para curar?*» El hijo le dixo: «Padre, he deprendido Logica y Filosofia, y soy gran sofista.» Quiso el padre saber que cosa era sofista. Respondiole: «Hazer del cielo cebolla.» Acaso estauan allí dos hueuos a assar para cenar, y dixo assi: «Sabed, padre, que en mi mano está, de estos dos hueuos hazer tres.» El padre rogo que lo hiziesse. El estudiante dixo: «No me podreis negar, padre, que adonde ay dos hueuos, contamos: vno, dos; dos y vno son tres; luego tres hueuos ay aqui.»

Tomolos el padre, diziendo: «Pues esso es assi, yo y tu madre tomaremos; cena tu el que hiziste, que, quien esso sabe, razon es que cene» [1].

Formado, pues, el propósito de atender alguna Facultad, los padres del escolar solían proveerle de lo necesario para mantenerse hasta las primeras vacaciones, y aun las madres, con tal objeto, rompían «la hucha de largos días», partiendo con el hijo los reales que en ella hubiera. Apercibido el mancebo (si era rico; porque, de ser pobre, bastaba la voluntad) de ropa blanca, vestido negro lucido, y otro de camino, por lo menos [2], emprendía la jornada hacia el Estudio. Pero los antojos de la mocedad, y las malas compañías, solían dar pronto al traste con los cien ó más ducados que la solicitud paterna entregó al estudiante para el gasto del curso, y en tal caso el escolar, por aquello de que «el que no come tiene pena de muerte», enviaba al padre una carta, pidiéndole reverentemente, con mucho acompañamiento de «viejo de mi alma» y «lumbre de mis ojos», el *plus*, por otro nombre pecunia. El padre solía acceder, pensando para sus adentros, como el don Luis de *Obligados y ofendidos* de Rojas:

El muchacho es mi traslado;
yo era ansi cuando era mozo.»

Pero otras veces se descolgaba con algo menos práctico, como unos buenos consejos, ó dos celemines de bellotas, y los estudiantes, después de haber hecho auto de fe con la epístola, sirviendo de hoguera el candil, cantaban:

«Al padre crüel y fiero
que al hijo que está estudiando
no envía de cuando en cuando
el plus con el arrïero,

[1] *Floresta española* de Melchor de Santa Cruz (Toledo, 1574); IV, 8.
[2] C. Suárez de Figueroa: *El Passagero*; ed. R. Selden Rose; Madrid, 1914; Alivio III.

para que volver no pueda
en sí de error semejante,
la mano del estudiante
caiga sobre su moneda!» [1].

Procuraban llegar á la Universidad para el día de San Lucas, evitando así se dijera de ellos lo de: Estudiante Pascuero, tarde será bueno. Á muchos de los que á Salamanca iban, les acontecía, por desgracia, lo que de sí propio cuenta Espinel: «En comenzando á beber del agua del Tormes, frigidísima, y á comer de aquel regalado pan, me cuajé de sarna, como les sucede á todos los buenos comedores, de manera que, estudiando una noche la lección de *Súmulas*, me comencé á rascar los muslos al sabor de unos carboncillos que tenía encendidos en un tiesto de cántaro, y cuando volví en mí, los hallé tan desollados, que con el agua que destilaban me quedé hecho un alquitara, y por quince días me negaron la obediencia y respeto; daño en que ordinariamente caen los principiantes en Salamanca, porque como el pan es blanco, candeal y bien sazonado, y el agua delgada y fría, sin consideración comen y beben, hasta cargarse unos de la *perruna* y otros de la *gruesa*.

La primera operación del recién llegado á la Universidad, era *escribirse* en la matrícula [2] para gozar del apetecido fuero. Después, los que no alquilaban casa, ni la tenían propia, buscaban pupilaje, ó, lo que solía ser idéntico, hacían profesión de hambre.

¿Quién no recuerda, á propósito de la vida pupilar, la insuperable descripción de Quevedo?: ¿aquel licenciado Cabra [3], de Segovia, «largo sólo en el talle, una cabeza pe-

[1] Francisco de Rojas: *Obligados y ofendidos, y gorrón de Salamanca;* jornada I; *Lo que quería ver el marqués de Villena,* III.

[2] Mateo Luján de Sayavedra: Segunda Parte de *Guzmán de Alfarache:* II, 6. — Palau, en la *Farsa Salamantina,* habla del «pícaro matriculado».

[3] Véase un tipo análogo de avaro (y también de Segovia, por

queña, pelo bermejo..... los ojos avecinados en el cogote, que parecía que miraba por cuévanos..... el gaznate largo como de avestruz, con una nuez tan salida, que parecía se iba á buscar de comer, forzada de la necesidad», que «conjuraba los ratones, de miedo que no le royesen algunos mendrugos que guardaba»; aquellas comidas «eternas, sin principio ni fin»; aquellos mozos *espíritus*, «con unas caras que parecían se afeitaban con diaquilón», entre los cuales se hallaba el vizcaíno Jurre, «tan olvidado ya de cómo y por dónde se comía, que una cortecilla que le cupo la llevó dos veces á los ojos, y entre tres no le acertaba á encaminar las manos á la boca»; aquellos lances, por fin, de la vieja ama, de la enfermedad fingida y del compañero muerto? Pues todo ello, con el natural aderezo del excelso ingenio quevedesco, responde á datos reales, á juzgar por otras noticias de la época. Ya el Comendador griego trae el refrán: «Estudiante de pío, pío, muerto de hambre, c..... de frío.» Sebastián de Horozco [1], poeta toledano del siglo XVI, en su descripción de *La vida pupilar de Salamanca*, pinta al triste del escolar, que, después de venir á casa

> aguijando á más correr,
> que de hambre, al parecer,
> su alma cuelga de un hilo»,

siéntase á la mesa, cuyos manteles «hieden á cochambre», y le sirven pan como piedra de cimiento, un par de higos, ó seis pasillas, alguna sutil tajada de carne, tres *veces*, como medidas con dedal, de vino acedo y malo, y, para postre, una manzana podrida, ó bien un rabanillo trasnochado, ó una tajada de queso. Y no eran más espléndidos los pupileros de Alcalá, á juzgar por la descripción de Mateo Alemán [2], según el cual el *señor maestro* sacaba la carne á hebras, «esten-

cierto» en la *Corrección de vicios* de Salas Barbadillo (*Obras*: ed. de la *Colección de escritores castellanos*; I, 120).

[1] *Cancionero*: ed. de Sevilla, 1874: pág. 5.

[2] *Guzmán*; II, 3. 4.

diendo la minestra de hojas de lechugas, rebanando el pan por evitar desperdicios, dándonoslo duro porque comiésemos menos, haciendo la olla con tanto gordo de tocino, que sólo tenía el nombre, y así daban un brodio más claro que la luz, ó tanto, que fácilmente se pudiera conocer un pequeño piojo en el suelo de la escudilla, que tal cual se había de migar ó empedrar, sacándolo á pisón: y desta manera se habían de continuar cincuenta y cuatro ollas al mes, porque teníamos el sábado mondongo..... Las uvas partidas á gajos, como las merienditas de los niños..... En tiempo de invierno, sacaban en un plato algunas pocas de pasas, como si las quisieran sacar á enjugar», ó «una tajadita de queso, que más parecía viruta ó cepilladura de carpintero», todo sazonado con «un vino de la Pasión, de dos orejas, que nos dejaba el gusto peor que de cerveza»; á lo cual se añadía «aquel echar la bendición á la mesa, y, antes de haber acabado con ella, ser necesario dar gracias, de tal manera, que habiendo comenzado á comer en cierto pupilaje, uno de los estudiantes que sentía mucho calor y había venido tarde, comenzóse á desabrochar el vestido, y cuando quiso comenzar á comer, oyó que yá daban gracias, y, dando en la mesa una palmada, dijo: «¡silencio, señores, que yo no sé de qué tengo de dar gracias, ó dénlas ellos!» Y aun esto era vicio y regalo, en comparación del pobre escudero Marcos de Obregón, que más de una noche, rematado de dineros y paciencia, sin luz para alumbrarse, sin lumbre para calentarse, «haciendo un frío que, en echando el agua en la calle, se tornaba cristal», hubo de salir de casa desesperado, sin cenar, para ir á la de cierto discípulo, á pedirle un par de huevos y un panecillo, poniendo luego al fuego, en vez de leño, «un muy descarnado zancarrón de un mulo, que por poco nos hiciera reventar de asco» [1]. No tenía

[1] Véanse también las anécdotas sobre pupilos, que traen Santa Cruz (IV, 8), y Francisco Asensio (2.ª Parte, III, 7) en sus respectivas *Florestas*.

tampoco gran fama el hospedaje de los Colegios, siendo equivalente «comida á uso de colegio» á «comida poca, y de poco, mal guisado y peor servido» [1]. Más afortunados eran los escolares que se acogían á las *viudas pupileras*, de las que sólo hospedaban á gente noble,

> «que estas viudas provinciales,
> que pasan de los cuarenta,
> contribuyen y regalan,
> cosen, visten y remiendan
> á un cristiano» [2].

Eran las *amas* otra de las pesadillas de la vida escolar. También el *Buscón* de Quevedo las pinta soberanamente, contándonos cómo se confabulaba con ellas para hurtar á sus señores, chupándolos como sanguijuelas, á pesar de lo cual la hipócrita mujer y el taimado capigorrón, amigos codiciosos, procuraban engañarse el uno al otro. «Son peores que llamas, pues lo abrasan todo..... Diestras en hurtar, y flojas y perezosas para el trabajo..... Ellas, en fin, son perjudiciales, indómitas y sisantes; peores mucho que un mochilerillo de un soldado, que sisaba de un pastel, y de ocho maravedís doce..... Quien se quisiere servir, por todo ha de pasar con ellas, á nada se les ha de replicar, su voluntad han de hacer, y aun mal contentas» [3].

Los estudiantes bien ordenados, procuraban evitar estos daños, llevando minuciosa cuenta del gasto diario [4], para el cual les auxiliaban de su casa, enviándoles periódicamente

[1] Segunda Parte (anónima) de *Lazarillo de Tormes*; cap. XVIII.

[2] Moreto: *Todo es enredos amor*; I, 2.

[3] *Guzmán de Alfarache*; II, 3, 4.

[4] Un escolar del siglo XVI ó principios del XVII, que poseyó el mismo libro (las *Questiones logice* de Coronel) á que antes aludí, refiriéndome á otro propietario más antiguo, apuntó sus cuentas en las márgenes del volumen. Las transcribo á continuación, á título de curiosidad, y como documento de la vida escolar de la época:

El miercoles se gastó 4 reales.
Mas 2 reales y medio de dos..... devillas.

con el arriero ó *recuero*, no solamente el *plus*, sino cosas en especie, como trigo ó garbanzos. Así se decía: Estudiante

Mas tres quartos de papel.
Mas otro real para vnas soletas para Andres (*).
Mas otro i cinco quartos para el librero (?).
Mas di Andres diez quartos para dos comedias.
Mas para mi otros once quartos para dos comedias.
Mas otros cinco quartos para adreçar vnos çapatos de cintas (?).
Mas di Andres el domingo de pascua 3 quartos para holgalse *(sic)*.
Mas quatro reales que di al aguacil porque nos llebaba con los gregueseos.
Mas gastemos de comedias, los dias de pascua, i otras veces, cinco comedias vn quartillo.
Mas di dos reales y medio para el sabado al comer.
Mas di otros dos reales para hacer colation a la noche.
Mas tres quartos de agua _____ quatro cargas.
Mas di el juebes treçe quartos i medio para carnes.
Mas di a la ama, para el biernes, dos reales.
Mas diez quartos que gastemos en otra comedia, que fui io i Andres.
Mas gasté cinco reales menos vn quarto el martes i el miercoles, para el gasto del mes.
Mas otro real que di Andres para quitarse el cabello.
Mas di al Perales tres quartos para seda.
Mas gasté cinco quartos en vna comedia para mi.
Mas di Andres otros catorce marabedies para aiuda de otra comedia.
Mas di a Perales otros X quartos para vna libra de velas.
Mas di a la ama 3 reales a quenta del mes.
Mas di a Perales catorce reales para la 3.ª semana del mes que hacemos.
Mas gasté vn real i vn quartillo en vnos guantes para mi.
Mas di Andres medio real.
De lo que sigue de los diez i seis reales:
Cinco reales. De lo que debia vn quartillo.
Dos i medio de los çapatos i medias ocho (?).
Mas vn real devillas.
Mas de papel, dos; mas otro de vna agujeta.
Mas otro real; 4 tengo.
Mas cinco quartos de vna..... de papel.
De lo que io, Gaspar de Lillo, e gastado de ducientos reales que me enbio mi padre a 2.° de Nobienbre:
Primeramente di a los Fernandez doce reales que me pidieron prestados.
Mas di Andres quatro reales que le debia, porque mercó vnas calças para sí.

(*) *Este Andrés debia de ser el mozo ó gorrón del estudiante*

sin recuero, bolsa sin dinero», y el dinero, por lo visto, faltaba con frecuencia.

Mas di a la ama nuebe reales: seis para este mes, i tres que le debia del mes pasado.
Mas di a Perales 28 reales de vn carnero para la primera semana, porque haciamos mes.
Mas tres quartos que di a Perales para adreçar vn çapato.
Mas di Andres dos reales, vno para vnas *Leis de Toro*, i otro que me tomó sin que yo lo biese.
Mas di a Perales para dos libras de vellas 4.º.....
Mas di a Perales 30 reales para el mes: pero de los 28 reales que le di se quel tomó? ij reales.
Mas otro real que gaste para mi en quitarme el cabello.
Mas di a la panadera vna anega de trigo, con que la di diez y seis anegas de trigo; gaste deste dinero seis reales, porque los once reales i medio debiame el Comendador, porque le abia dado para diez y seis anegas.
Mas di a Perales, para el mes que haciamos, treinta reales.
Mas di a Perales dos reales i medio para dos libras de velas.
Mas di a la ama quatro reales a quenta del mes.
Mas gaste quatro quartos para vna comedia para mi.
Mas otros seis quartos que di Andres para vna comedia.
Mas le di otros tres quartos para aiuda de otra comedia.
Lo que se gastó en la segunda semana es lo siguiente:
Mas diez marabedis despecias.
Lo que io, Gaspar de Lillo, gasté de los cincuenta i seis reales que trage de mi casa de mi pariente oi martes dia de San Juan (*), *est lo siguiente:*
Primeramente ocho reales i medio de vnas calças de aguja que trage para mi.
Mas seis reales de vnos çapatos con sus cintas para mi.
Mas oi miercoles a veinticinco de Junio, cinco 4 *(reales?)* i medio de vna libra de carnes, porque no se trajo mas.
Mas otro real de carne para el martes.
Mas dos quartos que di al muchacho para ir a los toros.
Mas dos reales que gastemos en los toros.
Mas el juebes nuebe quartos para baca i carnero.
Mas el martes desta semana 4 quartos de carbon i sedas (?) para mi.
Mas seis marabedis de vn panecico y diez recibido de..... (?).
Mas el juebes de vn par que faltó (?).
Mas di quatro quartos de seis huebos para el biernes.
Mas el biernes doce marabedis para agua.
Mas el biernes seis de.....»

(*) 24 de Junio.

Los pobres apicarados, los que *andaban á la sopa*, como aquel que, según Quevedo,

«En vademecum de pez
lleva lición de las viñas,
discípulo á todas horas
de Platón y de Escudilla»,

compensaban «la falta de camisas y no sobra de zapatos», el hambre, el frío y la desnudez, con «aquel ahitarse con tanto gusto cuando la buena suerte les deparaba algún banquete» (*Quijote*, I, 37), y con las endiabladas travesuras que la necesidad, el ingenio ó el ocio les sugerían. Largo, y aun interminable, sería el inventario de tales desmanes; pero el familiarizado con la literatura del tiempo, conoce, sin duda, los pormenores de aquella vida: cómo se hurtaban las ollas, ó las dejaban al fuego, llevándose lo que tenían á comerlo en otra parte [1]; cómo aparejaban cenas á trueco de libros, teniendo por cotidiana colación unos naipes, en cuya arte solían ser muy diestros, sabiendo el juego de la carteta, el juntar encuentros y azares, alzar por donde conocían que venía el azar, y otras mil tretas para pelar novatos [2]; y todas aquellas habilidades de *correr un pastel*, una cazuela, un tostador de castañas, unos asadores, ó un cofín de pasas, *rebatar una caja*, hurtar jarras de monjas, quitar las espadas á la ronda, en venganza de las veces que esta última se apoderaba de las que

Compárese esta cuenta con la de Calepino, en *La milagrosa elección de San Pío Quinto* (I, 8.ª) de Moreto. También aquí figuran el

«real de las soletas
que una calcetera echó,
tan vieja como las medias»,

y «un dinero para una agujeta».

[1] Gonzalo Fernández de Oviedo: *Las Quinquagenas de la Nobleza de España*, ed. La Fuente; Madrid, 1880; I, 513.

[2] Segunda parte (anónima) de *Lazarillo de Tormes*; cap. XVIII. Luján: Segunda parte de *Guzmán de Alfarache*; II, 6.

traían los escolares vagabundos: *atravesar una calle* con un cordel.

> y luego un fingido estruendo
> de cuchilladas formar.
> La justicia oye el rüido,
> viene corriendo, y adios
> boca y narices;»

dar gatazo á una tabernera, como el Cetina de *Lo que quería ver el Marqués de Villena:*

> «Como el cristiano está ardiente,
> esta bota procuré,
> y azumbre y media le eché
> de agua en aquella fuente.
> Y á esa taberna primera
> que está en el mercado fuí:
> «cuatro azumbres me eche aquí»,
> la dije á la tabernera;
> y cuando llena tenía
> la bota, dije afligido:
> «¡por Dios, que se me ha caído
> un real de á ocho que traía!
> Rota está la faldriquera;
> cayóseme en el camino.»
> —«Pues vuélvame usted mi vino,
> —repitió la tabernera
> que con eso se remedia.»
> —Daré lo que usted me ha dado,
> —dije—que yo había tomado
> de otra parte azumbre y media.»
> Ella su vino midió,
> bien que, al medirlo, gruñía;
> y el agua que yo traía,
> hecha vino se quedó;»

rodar un melón, *volar* una tabla de turrón,

> «que estas cosas de comida
> son travesuras gustosas»;

empeñar prendas en cuanto tardaba el recuero, «unas en pastelerías, otras en la tienda; los Scotos, en el buñolero; los Aristóteles, en la taberna, desencuadernado todo: la cota entre los colchones, la espada debajo de la cama, la rodela en la cocina, el broquel con el tapadero de la tinaja»; dar matracas ó cantaletas; y salir de noche á la valentona con una me-

dia sotana, el broquel en la cinta y una daga de ganchos (cuando no una buena espada del perrillo), y dar con estruendo y aparato alguna música, que á veces era interrumpida por la Justicia de la ciudad, ó por otros estudiantes, acabando como el rosario de la Aurora [1]. «Algunas noches —escribe Juan Martí (el supuesto Luján de Sayavedra) — hacían que les acompañase para dar sus músicas, porque en Alcalá es cosa muy platicada haber en ellas muy buenas cuchilladas, como es la gente de la Universidad tan voluntaria, que no han menester apetitor para reñir pendencias sin causa ni razón. El primero que se topa cerca de donde se da una música, les embiste con sus amigos y camaradas, y á veces suceden buenos disparates, como fué la noche de Santa Cruz de mayo, que estabamos dando música en la calle de la Justa, cerca de la Traviesa, donde antiguamente estaba la casa de las Arrepentidas, y nos embisten cuatro estudiantes; á los primeros golpes, las guitarras fueron hechas pedazos, y el uno de mis amos, que era el que tenía la pasión de amores en aquel puesto, como se quiso señalar y meterse muy adentro, recibió una cuchillada en la cabeza al lado derecho, que cayó en el suelo sin sentido. Ellos pensaron que era muerto; huyeron, y no fue el negocio de tan poco momento, que estuvo muy á pique de morir» [2]. Y, si se trataba de *resistencia* á la Justicia, «en diciendo *Aquí de los nuestros!*, no hay sino acudir como un águila, *cum armis et fustibus*, venga lo que viniere» [3].

[1] Quevedo: *Buscón*, I, 6. — Mateo Alemán: *Guzmán*, II, 3, 4. — Luján: Segunda parte de *Guzmán* etc., II, 6. — Espinel: *Marcos de Obregón*, Relación I, Descanso XII. — Moreto: *Caer para levantar*, I, 10. Rojas: *Obligados y ofendidos, y gorrón de Salamanca*, I. — Moreto: *El licenciado Vidriera*, I, 5. — Ruiz de Alarcón: *La cueva de Salamanca*, I.— Cervantes: *El Rufián dichoso* (ed. Hazañas), I, 1. — Idem (?): *La Tía fingida* (ed. Bonilla), págs. 39 y 40.

[2] *Guzmán*, II, 2, 7.

[3] Suárez de Figueroa: *El Passagero;* alivio III.

En *Obligados y ofendidos*, de Rojas, Crispinillo refiere así la vida de su amo en Salamanca:

Nuestro estudiante, amo mío,
y seis que con él están,
vive pegado al Deán,
junto á la Puerta del río:
que, para sus malas mañas,
es barrio de mejor modo.
Tiene el aposento todo
colgado de telarañas,
adonde pudieras ver
de cordeles y de pino
una cama de camino,
como mula de alquiler;
. . . .
. . . .
No hay más pintura y retrato
en su aposento infïel,
que una espada y un broquel,
y un candil de garabato.
Hay, por si comer previene,
(porque hay dias que se trae),
una mesa que se cae
y una silla que se tiene.
Compró, por si acaso hiela,
de paño una mala capa;
tiene un espejo sin tapa,
y un cepillo que se pela.
Tan vieja guitarra en ser
toca, en muchas ocasiones,
que, á no ser por los bordones,
no se pudiera tener;
tiene un arca infame luego
pegada junto á la cama,
muy maldita para dama,
porque se abre á cada ruego.
. . . .
. . . .
Para limpiar la persona,
servirse con opinión,
cada uno tiene un gorrón,
y todos una gorrona.
. . . .
Que se levanta sabrás
á escuelas con atención,
y no á estudiar la lición,
sino á estorbar los demás.

Tanto, que en mil ocasiones,
de todos sus compañeros
va derramando tinteros
para borrar las lecciones.
. . . .
. . . .
A su hora señalada,
á comer la olla contina
va con hambre estudiantina,
que la canina no es nada.
Comen todos en un plato,
y, aguardando á que él empiece,
cuando ellos comen, parece
que lo comen de barato.
Cencerrea la guitarra,
va á jugar zaino y cruel
espada, daga y broquel,
despues á tirar la barra.
Y, mientras la noche espera,
juega con mucha quietud
los tres juegos de virtud:
dados, pintas, y primera.
Si juega y pierde, al instante
vuelve con resolución
todo el juego en colación,
pues se acaba en Alicante.
De noche se va al mercado,
si no hay otro mal que hacer,
en otro traje á correr
asadores de adobado.
Luego á ver amigos pasa,
á escudriñar y á inquirir
dónde habrá algo que reñir;
si no lo hay, se viene á casa.
Quiérese luego acostar,
hágole blanda la cama,
da treinta voces al ama
que le suba de cenar.
. . . .
. . . .
Rezar, aun no sabe tanto;
reñir, es cosa precisa;
estudiar, cosa de risa;
hacer mal, cosa de llanto» [1].

[1] Comp. la *Descripcion de la vida y travaios que passan los estudiantes de Alcalá* (en E. Mele y A. Bonilla: *Dos Cancioneros españoles;* Ma-

Habíalos también *mendicantes*, que iban de Salamanca á pedir á los lugares circunvecinos, con una sotanilla muy raída, un mal sombrero y un averiado ferreruelo [1]. La mayor parte de ellos eran *capigorrones*, en Valencia llamados *machucas*, acogidos á la servidumbre de algún estudiante más rico [2], á cuya sombra comían y estudiaban: «haciendo ostentación de muy latinos —escribe Salas Barbadillo [3]—, son como el papagayo, que en sacándole de cuatro cosas que tiene estudiadas, enmudece y no sabe más que volver á repetirlas, pues toda su elocuencia no pasa de aquí: *Da mihi eleemosinam, domine, propter amorem Dei;* porque este latín se le alquilaron con la sotanilla y ferreruelo». Del tal latín dan abundante muestra en las comedias de aquel tiempo, desde el Decio de *El dómine Lucas* de Lope, el que afirma:

> «*Logicam audio, et sum ego*
> *Compostellanus*»,

hasta el Crispinillo *(Obligados y ofendidos)* y el Sabañón *(Sin honra no hay amistad)* del toledano Rojas, ó el Cartapacio *(El dómine Lucas)* del madrileño Cañizares. De este jaez serían también los siete camaradas de la *Bigornia*, descritos por el autor de *La pícara Justina* [4], famosos bellacos «que venían en ala, como bandada de grullas, danzando y cantando á las mil maravillas», y «traían por capitán á un mozo alto y seco, á quien ellos llamaban el obispo don Pero Grullo», entonando letrillas «á bulto, como borgoñones pordioseros», y yendo disfrazados los más de canónigos y arcedianos.

drid, 1904; pág. 14; y véase *Revue Hispanique* de 1902. — *Obra nueva llamada la Vida del estudiante pobre, diligente y industrioso, juntamente con la del necio ocioso;* Valencia, 1593 (ocho hojas); en la Bibl. Ambrosiana de Milán.

[1] Lope: *El dómine Lucas*, I, 4 y 6.

[2] Lope: *El dómine Lucas*, I, 4. — Idem: *El bobo del Colegio*, I, 2.— Quiñones de Benavente: *Entremés de los gorrones.*

[3] *Corrección de vicios;* ed. cit.; pág. 281.

[4] Ed. J. Puyol y Alonso; Madrid, 1912; I, 164.

Al entrar en la Universidad, el novato había de resignarse á padecer burlas «no sólo exquisitas, sino de mucho pesar, en cuyo sufrimiento suele quebrarse la correa del más fino redomado». Aquel «meterlo en rueda, sacarlo nevado», que con tan castizo realismo describen Quevedo y Suárez de Figueroa; aquel «darle garrote al arca»; aquel «sacarle la patente, ó no dejarle libro seguro ni manteo sobre los hombros», de que habla Mateo Alemán, son ejemplos de semejantes bromas.

Pero el estudiante se desquitaba á su vez, cuando le llegaba el turno; y no era poco regocijo el de las travesuras susodichas, alternadas con los paseos por el lugar ó las visitas al río, según las estaciones; el acudir antes de anochecer al parador, para inquirir novedades y ver lo que desembarcaba de carros y coches; y, en Alcalá, las romerías á Santa María del Val, ó los viajes á Madrid, los sábados por la tarde, con cena y reposo en la venta de Viveros. Y no hay que decir cuánto disfrutaba el estudiante con motivo de la oposición á cátedras, cuyos aspirantes, para tener propicios á los primeros, solían regalarles y sobornarlos, hospedando á los que venían á oir la Facultad, para que les dieran el voto, y obsequiándoles, en el momento crítico, con la *colación*, que por lo menos consistía en treinta papelones de confitura, de á libra [1]. Si el apadrinado salía vencedor en las oposiciones, los estudiantes paseaban solemnemente por las calles de la ciudad al Doctor triunfante, con carros y música, llevando ramos en las manos y gritando á voz en cuello: «Fulano, víctor!», que á veces se cambiaba por «Zutano, cola!», aludiendo al candidato contrario [2]. Con tal motivo, salían después á *rotular*,

[1] Fernández de Oviedo; *loc. cit.* — *Guzmán de Alfarache* (2.ª parte, de Luján), lib. II, cap. 5.º — Tirso de Molina: *Por el sótano y el torno*, I, 2.ª — Rojas: *Lo que quería ver el Marqués de Villena*, I.

[2] Fernández de Avellaneda: *Segundo tomo del Ingenioso Hidalgo* (Tarragona, 1614); cap. 28. — Rojas: *Lo que quería ver el Marqués de Vi-*

es decir, á embadurnar las paredes de los edificios con *vítores*, pintados con almagre, sangre de vaca y barniz. De estos *víto-res* se conservan muchos en Salamanca, y algunos en Toledo: en Alcalá son muy raros.

También eran cosa de risa, y con frecuencia de enojo, los vejámenes ó *gallos*, que subsistieron hasta principios del siglo XIX [1]. «Reducíanse á un acto de censurar al graduando (*de Doctor*) por sus defectos, hasta los corporales, con sátira exagerada, poniéndole en ridículo, algunas veces con alusiones no de buen género..... El Doctor que servía de padrino, pronunciaba el panegírico del graduando, llamado *el gallo*, y un estudiante, amigo del graduando, que hacía de *gallina* (según el lenguaje escolar), pronunciaba luego un elogio retumbante de su amigo, en verso» [2]. Generalmente eran cuatro los *galleantes*, como cuatro eran los doctores más modernos que acompañaban con insignias al graduando [3].

La mayor parte de aquellos escolares, como mancebos, eran enamorados, y como enamorados, poetas. Con más cuidado solían recoger en sus cartapacios las poesías de mayor celebridad, que las lecciones oídas á sus maestros, y así se divulgaron entre ellos los versos de Francisco de Figueroa *el divino*, los de don Diego de Mendoza, y los de Fray Luis de

---

llena. I. — Los rótulos y vítores fueron prohibidos en Alcalá en 1652, como también se prohibió «llevar al pozo» (al que había en el centro del patio de Escuelas mayores) á los opositores (en señal de menosprecio).

[1] Véase La Fuente: *Historia de las Universidades*, II, 518; IV, 460 (transcribe un *Vejámen* dado al madrileño D. Martín N., en 1794).

[2] La Fuente: II, 518-519. Esta costumbre explica la frase: «no habiendo llegado á párrafo *gallinato*» de la Respuesta del Capitán Salazar á la Carta del Bachiller de Arcadia: el autor juega del vocablo con el consabido *galeato* (aplicado á los prólogos), y dice que el amigo no llegó á defenderle bien, es decir, no fué buena *gallina*.

[3] Véase una descripción de ciertos «gallos que se dieron en Salamanca en presencia de los reyes», en el diálogo I, capítulo 2.º, de los *Diálogos de apacible entretenimiento* de Gaspar Lucas Hidalgo. Consúltese también á G. Reynier: *La vie universitaire* etc., págs. 84 y sigs.

León, mucho antes de que aquéllos fuesen dados á la estampa [1]. Tenían también sus leyendas y tradiciones locales, como la famosa de la *cueva de Salamanca*,

«Que mil prodigios encierra:
que una cabeza de bronce,
sobre una cátedra puesta,
la mágica sobrehumana
en humana voz enseña;
que entran algunos á oirla,
pero que, de siete que entran,
los seis vuelven á salir
y el uno dentro se queda».

y donde

dicen que engañó
el gran marqués de Villena
al demonio con su sombra» [2];

ó como la conseja de la casa de la madre Celestina, situada en las Tenerías salmantinas [3], aunque lo probable sea que haya de colocarse en Toledo el escenario de aquella inmortal *Comedia de Calisto e Melibea* que el bachiller Fernando de Rojas dice haber acabado en Salamanca. Eran harto frecuentes, en Salamanca y Alcalá (y, en general, en toda villa escolar) los motines de estudiantes, y las contiendas, no sólo de *bonetes* y *capillas*, de *colegiales* y *manteistas*, sino de los escolares con los hijos de vecino de la localidad. Ya Alvar Gómez de Castro refiere cómo los estudiantes complutenses, á poco de abierta

[1] El índice de algunos de estos cartapacios, conservados en la Real Biblioteca, ha sido publicado en los tres primeros números del *Boletín de la Real Academia Española* por el Sr. Mz. Pidal. Otros he hojeado en la Real Academia de la Historia. Todos pertenecen á últimos del siglo XVI ó principios del XVII.

[2] Ruiz de Alarcón: *La Cueva de Salamanca*; passim. — La leyenda dió lugar al entremés de Cervantes (*La Cueva de Salamanca*), imitado por Calderón en *El dragoncillo* (refundido por Adelardo López de Ayala con el título de *El conjuro*) y por Gaspar de Zavala y Zamora en *El soldado exorcista*.

[3] Bartolomé de Villalba y Estaña: *El pelegrino curioso y grandezas de España*; ed. de la Sociedad de Bibliófilos españoles; Madrid, 1886; I, 310.

la Universidad, arrebataron de manos del verdugo y de los alguaciles á un platero asesino, á quien iban á ahorcar en días de Semana Santa y que invocó la protección de aquéllos, con motivo de lo cual hubo conflictos populares. Poco tiempo después, en 1518, surgió otra cuestión entre los escolares y los de la villa de Alcalá, por una reyerta entre cierto joven complutense, llamado Arenillas, y un fámulo del Colegio Mayor, de nombre Carrillo, que tenía una parienta á quien cortejaba el primero. Luego, en la época de las Comunidades, *ultramontanos* (castellanos) y *cismontanos* (andaluces y extremeños), vinieron á las manos, á altas horas de la noche, en el mismo Colegio Mayor de San Ildefonso. En Salamanca, el año 1592, hubo otros motines, en los que unos estudiantes mataron al Alcalde Mayor, continuando los procesos incoados con tal motivo hasta después de 1595. Más graves aún fueron los disturbios complutenses de 1623: la justicia seglar, so color de prender delincuentes, se entraba de noche á turbar la paz de los Colegios y de toda la Universidad; junto á San Francisco, entre el tumulto de la gente, dispararon al Rector dos pistolas; á un estudiante le atravesaron una lanza por el costado; desde una ventana mataron á un colegial de un arcabuzazo, y caído ya en tierra, le dieron muchas estocadas; y á otro estudiante clérigo, le mataron entre seis ó siete de la villa, gritando éstos «¡Viva la villa, y mueran los estudiantes!» Por todo esto, el Claustro de la Universidad pidió en dicho año que se mudasen los Estudios á otro lugar del Arzobispado. Otra gran colisión entre estudiantes y vecinos, en la cual el Teniente Corregidor hizo dar garrote á un escolar en un balcón de la Lonja, que le servía de cárcel, ocurrió en Salamanca, el año 1644. También en Valladolid, en 1712, hubo estudiantes valentones que andaban tumultuando y alborotando la ciudad, «andando con armas y monteras, así de día como de noche» y resistiendo á la Justicia. En Barcelona, por los años de 1606, los estudiantes incendiaron la casa del rec-

tor Francisco Gamis, por haber querido éste enmendar los abusos universitarios: en 1647, hubo *escopetades* en la Rambla, resultando heridos de gravedad tres estudiantes: y en 1701 fué sonada la colisión entre los colegiales de Cordelles y los de la Universidad [1]. En conclusión: que la *espuma del fervor académico* es cosa de todos los tiempos, desde los estudiantes del *Aucto del Repelón* hasta los de ahora.

Abandonaban algunos la Universidad: unos, por huir de doncellas chanflonas, como el don Cleofás de *El diablo cojuelo;* otros, para seguir distintas profesiones, como aquellos dos escolares salmantinos que aparecen en el *Persíles* (III, 10), á los cuales, en la mitad y en lo mejor de sus estudios, les vino gana de ver mundo y de saber á qué sabía la vida de la guerra, como sabían el gusto de la vida de la paz, con el cual propósito compraron un lienzo pintado, y fingiéndose cautivos de Argel, iban camino de Italia ó Flandes «á romper, á destrozar, á herir y á matar los enemigos de la santa fé católica». Sabido es, en efecto, lo que Vasco Díaz Tanco de Fregenal decía en el rótulo de aquel su libro, hoy perdido: «Los seis aventureros de España, y cómo el uno va á las Indias, y el otro á Italia, y el otro á Flandes, y el otro está preso, y el otro anda en pleitos, y el otro entra en religión. *E cómo en España no hay más gente destas seis personas sobredichas.*» Para ninguno de los seis fines hacían falta los grados académicos.

⁂

Las cosas de estudiantes de Alcalá —escribía Juan Martí— son un abismo: no se pueden comprehender en breve historia. No se duda que hay muchos virtuosos y que traba-

[1] La Fuente: op. cit.; II, 73, 82 y 417; III, 59, 96 y 208.—M. Rubio y Borrás: *Motines y algaradas de estudiantes en las Universidades de Barcelona y Cervera:* Barcelona, 1914: págs. 28 y sigs.

jan y estudian, y procuran aventajarse, y llevar grado honroso, y hacer tiro al primero en licencias.» Lo mismo era en Salamanca, y en las demás Universidades.

De estos escolares recogidos y estudiosos deseaba D. Enrique de Guzmán, Conde de Olivares, que fuese su hijo don Gaspar de Guzmán, y á ello obedece la curiosa *Instrucción* (publicada por La Fuente) que le dió, al enviarle á estudiar á Salamanca, en 7 de Enero de 1601. Entre otras cosas, le recomienda que huya de las lecciones extraordinarias que acostumbran leer los pretendientes de cátedras [1] para acreditarse; que vaya un paje á tomar lugar á la cátedra y á meter libro y *vademecum*, «y procurar tomarle siempre en un principio de banco», sin quitar lugar á nadie y evitar competencias y disensiones [2]; que oiga siempre la lección de prima (que solía ser de ocho á nueve de la mañana); que, en llegando á casa, á las once en invierno y á las diez en verano, después de media hora se les dé de comer á los criados, y entretanto se ha de holgar D. Gaspar, jugando á la argolla ó á los bolos, pero no á los naipes; que, después de comer, descanse un rato, y por la tarde oiga sus lecciones y tenga un rato de conversación *en el patio de escuelas*, con gente principal y algunos Doctores y Maestros, recogiéndose á estudiar desde las seis hasta las nueve, y procurando también «en saliendo de oir la lección, estar á las dudas que proponen al Maestro *al poste* [3] sus condiscípulos, para ver lo que se duda y entender

[1] Semejantes á los que hoy llaman los alemanes *Privat-dozenten*.

[2] A este propósito, cuenta Timoneda, en su *Sobremesa* (I, 8) lo siguiente: «Oyendo muchos estudiantes el curso de Lógica, entró uno dellos, y no hallando lugar do asentarse, por ser grande en dos maneras, allegóse á otro menor, diciendo que le hiciese lugar. El otro no queriendo, asióle del brazo y quitóle donde estaba, y asentóse diciendo: «*sede majori*». El menor alzó de presto la mano, diciendo: «*parce minori*».

[3] El Maestro, un rato después de la lección, había de estar en el claustro bajo de la Universidad, junto á uno de los postes ó columnas, respondiendo á las dudas de los estudiantes. De ahí la frase: *estar al poste*.

mejor la materia..... por codicia de querer argüir al Maestro». Á los que hablan de la *ciencia hecha* de nuestras antiguas Universidades, no les vendría mal un ratito de *poste,* para que supieran á qué atenerse sobre el espíritu inquisitivo de aquella época, en que todo era discusión y contienda dialéctica, sin la *pasividad* que se echa en cara al estudiante moderno. Las preguntas burlescas que traen Villalba en su *Pelegriño curioso* y el anónimo continuador de *Lazarillo de Tormes,* pueden dar idea de los apuros que el interrogado pasaba. La opinión general sobre la enseñanza universitaria de aquel tiempo, se halla resumida en estas palabras de Cristóbal Suárez de Figueroa: «En las escuelas sólo se aprende el *modo de estudiar* las materias, *y no es poco.*»

* * *

Felipe II, por Pragmática dada en Aranjuez, el 22 de Noviembre de 1559 [1], prohibió que los súbditos y naturales de sus reinos, frailes, clérigos ni legos, «puedan ir ni salir de estos reynos a estudiar, ni enseñar, ni aprender, ni á estar ni residir en Universidades, Estudios ni Colegios fuera de estos reynos», exceptuando tan sólo el Colegio de Albornoz en Bolonia, la Universidad de Roma, y las de Nápoles y Coimbra. Las razones que da, se reducen á que «en las Universidades *(españolas)* y estudios de ellas, no hay el concurso y freqüència de estudiantes que habria, y que las dichas Universidades van de cada día *en gran diminucion y quiebra*; y otrosí los dichos nuestros súbditos que salen fuera de estos reynos a estudiar, allende del trabajo, costas y peligros, con la comunicacion de los extranjeros y otras naciones *se divierten y distraen, y vienen en otros inconvenientes*; y que ansí-

[1] Ley 1.ª, tít. IV, lib. VIII, *Novís. Recop.*

mesmo la cantidad de dineros, que por esta causa se sacan y se expenden fuera de estos reynos, es grande, de que al bien público de este reyno se sigue daño y perjuicio notable.»

Harto fácil es censurar al Rey Católico por semejante disposición, sobre todo cuando á la censura acompaña la larga serie de acusaciones contra el monarca español, lanzada especialmente por libelistas extranjeros. Sobre Felipe II pesa de antiguo la responsabilidad de la decadencia de España; pero creemos, con el Profesor Bratli [1], que esa decadencia había comenzado ya bajo Carlos V, y que Felipe II, «con su voluntad de hierro y el trabajo enorme que se impuso», logró detenerla durante toda una generación. En otros términos, que, como Cabrera de Córdoba [2] dice: «La fuerza de su prudencia deshizo los odios, invidias, porfías, competencias, ambiciones de Grandes, ligereza de voluntades, inconstancia de los súbditos y resentimiento por las imposiciones. Recuérdese que aquel mismo año de 1559 fué el de las ejecuciones de luteranos en Valladolid y Sevilla; el de la visita del rey á la Universidad de Lovaina, donde aumentó el número de cátedras y subió en más de un 50 % los salarios de los maestros, haciendo al mismo tiempo «buscar todos los muchachos españoles en la Universidad y escuelas y dotrinas, y embarcarlos *para que no aprendiesen lo que podía dañar á ellos y á su patria* [3]; añádanse las guerras con Francia, con Flandes y con Inglaterra, y se comprenderá que la medida antes indicada, con sus importantes excepciones, obedecía á un sistema, discutible en su eficacia, pero no en la nobleza de los propósitos, encaminado á conservar la unidad religiosa y política de la Monarquía, que fué el fin perseguido por Felipe II con tenacidad portentosa.

[1] *Filip II af Spanien. Hans Liv og Personlighed;* Köbenhavn, 1909; pág. 134.

[2] *Historia de Felipe Segundo;* ed. de Madrid, 1876; t. I, p. 321.

[3] Cabrera de Córdoba; I, pág. 271.

De todas suertes, á fines del siglo XVI y principios del XVII, sobresalían en España tres Universidades importantes: Salamanca, Alcalá y Valladolid. D. Vicente de la Fuente, cuya *Historia de las Universidades*, á pesar de sus defectos de exposición y de datos, es obra clásica en la materia, las caracteriza atinadamente de esta manera:

La Universidad de Salamanca era democrática, descentralizada, de tronco delgado, pero alto, rodeada de vástagos que vivían á su amparo, pero le robaban jugo, vitalidad y desarrollo. El Rector, estudiante elegido por los estudiantes, se halla eclipsado por el Maestrescuelas desde el siglo XV, y casi supeditado en el XVI y XVII. El Claustro, cuerpo meramente consultivo, dirige la parte literaria y la gestión económica. Los Colegios mayores se declaran sus rivales, y, lejos de favorecer y respetar al Claustro, tratan de postergarlo, le suscitan pleitos necios y de insensato orgullo, viniendo á ser á veces verdugos de la Universidad..... Alcalá arrebata á Salamanca toda la importancia de ultrapuertos. Su organización aristocrática la convierte en una especie de República de Venecia, con sus puntas de unidad absolutista, sin dejar de ser república aristocrática. El Colegio de San Ildefonso lo es todo en la Universidad, y el Rector es todo en el Colegio. El Colegio paga á los catedráticos, maneja las rentas por sí y ante sí, y sin dar intervención ni al Claustro ni al Cancelario. El Abad de San Justo hace de Cancelario, pero sólo para la colación de grados: su importancia académica es harto escasa. No vigila ni escudriña la vida de los estudiantes; no va por la noche con bedeles, alguaciles y ganapanes, llevando palancas de hierro para forzar las puertas cerradas y visitar los pupilajes, á fin de ver si los estudiantes se hallan recogidos y estudiando, sin perjuicio de que éstos saquen luego el descuadernado y mugriento libro *de las cuarenta páginas*, en que estaban estudiando al venir la ronda, ocultando á toda priesa armas y barajas..... La de Valladolid ofrece un tipo parecido

á las municipales de la Corona de Aragón. El Claustro tiene gran importancia, y se apoya en el Municipio y el Cabildo colegial. El Abad es cancelario, pero, como no hay allí obispo, la jurisdicción eclesiástica no tiene tanto poderío é influencia como en Salamanca. El edificio raquítico de la Universidad se humilla ante la grandiosa mole del gran Colegio Mayor de Santa Cruz, que se lleva todas las atenciones de la aristocracia vallisoletana.»

* * *

Es indudable la decadencia de las Universidades españolas en la segunda mitad del siglo XVII; pero no constituye un fenómeno excepcional, porque á todo el país le acontece otro tanto. Aunque no faltan Maestros ilustres, como González Téllez y Ramos del Manzano, es lo cierto que el nivel de la enseñanza baja cada vez más: los profesores tienen poco apego á sus cátedras; las ocupan temporalmente, dedicándose pronto á otros trabajos; los estudiantes pierden gradualmente el sentimiento corporativo. Inténtanse reformas, pero en vano. En 1623 se dispone que las cátedras no se provean por votos de estudiantes, sino por nombramiento del Consejo Real; en 1632, se torna al antiguo sistema, dícese que *por empeño* del hijo de los duques de Villahermosa. En 1634 se suprime, definitivamente, la provisión de cátedras por votos de estudiantes, ordenándose que las de Teología, Cánones y Medicina, provistas por el Consejo, durasen para seis años. Esta fué también la duración decretada en la Reforma de la Universidad de Alcalá y Colegio Mayor, por el doctor Medrano, en 1665. En 1640, se lamenta el Claustro salmanticense de que se tomasen las vacaciones de Navidad desde el día de Santa Lucía (13 de Diciembre), y de que las de Carnaval durasen diez días. Después, la Junta de gobierno

del mismo Claustro se ocupó de la cuestión de los exámenes de grado, acordando que el Secretario no acreditase curso alguno sin que el estudiante llevase cédula del Catedrático dando fe de haber asistido, y que éste no la diera sin revisar los cartapacios de los escolares, «para ver lo que habían copiado de sus lecciones».

Por otra parte, el fuero universitario tenía cada año menos importancia. Es interesante, á este respecto, el Memorial que D. Gaspar de Alfaro Zapata, Rector de Alcalá, dirigió al Cardenal Presidente del Consejo de Castilla [1]. Cuenta en él lo siguiente: «El Iueues santo, primero de Abril deste año, mandè que ningun estudiante mi subdito saliesse en las processiones, ni fuera dellas, diciplinandose con tunica profana, ni señal que lo hiziesse conocido, y que no pudiesse lleuar mas de dos *alumbrantes:* y el Vicario general desta villa de Alcala mandó lo mismo; con lo qual se hizo la procession de dia con toda decencia. Despues de acabada, sali con mis alguaziles a visitar las Iglesias: encontrè dos diciplinantes con tunicas azuladas, descubrilos para reconocerlos, reprehendiles su excesso, quitelos las hachas, y embielos a curar, sin ruido ni alborotos. Y parece que a la misma hora (que serian las diez de la noche), en vna calle de la dicha villa, el Vicario encontrò vn diciplinante con vna tunica de cañamo, que era el Maestro Medina, estudiante, con quatro alumbrantes descubiertos, que fueron el licenciado Moez, don Diego de Agramonte, ansi mismo estudiantes, y don Pedro de Castro y Geronimo Garcia Duque, seglares. Y reprehendiendoles el excesso de las hachas contra el orden que se auia dado, y mandandolos apagar las dos, respondieron que pues yuan descubiertos, y con abito decente (que era el que traen

[1] Pliego suelto, de dos hojas en folio, impreso, que poseo. Sobre el fuero académico antes de esta época, véase el libro de Alonso de Escobar y Loaysa: *De pontificia et regia jurisdictione in Studiis Generalibus, et de judicibus et foro studiosorum:* Madrid, 1643.

de ordinario, y no yendo en procession, ni estando en Iglesia (distrito breue a la juridicion de el Vicario), no se deuia vsar con ellos aquel rigor: y finalmente dixeron despechados que no auian de dar las hachas, ni las auian de apagar, sobre lo qual se llegò a sacar las espadas. Y estando en esto, parece que el Doctor Manuel Fernandez, colegial medico del Colegio Teologo desta Vniversidad, se puso de por medio, y sacò vn pistolete, y apuntandolo azia el Vicario y sus ministros, les dixo que, si no se tenian, auia de matar a vno; y auiendose llegado mucha gente a este alboroto, cada vno se fue por su parte, y cessò el ruydo.» Los estudiantes fueron procesados por el Rector, y á la vez por el Ordinario de Toledo; el Cardenal Zapata, coadministrador del Arzobispado, ordenó al Rector que se inhibiese del conocimiento de la causa; el Rector alegó su jurisdicción plenaria y privativa, y dió á su vez letras de inhibición contra el Ordinario, con excomunión. Pero el Ordinario era al mismo tiempo Inquisidor general, y he aquí que, ofendida su dignidad, el Consejo de la Inquisición dictó auto mandando al Rector que compareciese personalmente «para cosas tocantes al servicio de Dios y de la santa Inquisicion». El Rector se amedrentó ante «medio tan terrible, que tiene atemorizados a los mas aduertidos», y protesta de que el temido Tribunal «ya riñe otras pendencias que las de la fee, y llama y compele a los que justamente defienden sus indultos apostolicos y reales», añadiendo que «*coraçones no muy couardes han juzgado por licito el dexar perder los indultos y priuilegios de la Vniuersidad, por no llegar nadie a padecer en sus personas semejantes riesgos*».

Ignoro en qué pararía el proceso, pero entiendo que lo expuesto es altamente significativo. Coartada la libertad y la jurisdicción del Rector (aun siendo éste juez eclesiástico), los privilegios escolares habían de ser letra muerta.

Cítanse varias causas que contribuyeron á la decadencia universitaria de fines del siglo XVII: se habla del despotismo

de los monarcas, de la exagerada influencia eclesiástica, de la preponderancia absorbente de los Colegios mayores, de las discordias intestinas, de la competencia de los jesuítas, del excesivo número de Universidades. No me parecen suficientes estas causas para explicar el fenómeno, ni ha de olvidarse tampoco que la enseñanza no es una esfera aislada en el conjunto de las actividades sociales, sino precisamente la más en contacto y en correspondencia con el estado general del país. Aparte de lo cual, si reparamos en el aspecto de las Universidades extranjeras por aquella época, no las hallaremos en una situación mucho más próspera. A nuestro juicio, y reconociendo la influencia positiva de la decadencia política de la nación, las razones del fenómeno son más internas que las mencionadas, y entre ellas figuran como principales las que siguen:

A) A la Universidad se iba, generalmente, para entretener el tiempo, ó conseguir un grado (pues, para entrar en una Cancillería, ó en un Consejo Real, no había más seguro pasadizo que una beca (1), no para cultivar la inteligencia, ni para satisfacer la curiosidad científica;

B) Los *textos* de enseñanza, impuestos por las Constituciones, estancaban el progreso pedagógico, porque era imposible que las Constituciones se renovasen á medida que el incesante adelanto de la investigación se determinaba;

C) A la antigua comunicación internacional, había sustituído gradualmente un aislamiento que nos hacía quedar atrasados en la cultura;

D) La enseñanza primaria era deficiente, reduciéndose á la lectura, escritura, nociones elementales de Aritmética y Doctrina cristiana;

E) Las Facultades predominantes, y casi únicas, en las Universidades, eran las técnicas: Leyes, Medicina y Teología; la de Artes sólo servía de preparación para las demás, y es claro que aquéllas se cursaban principalmente como *medio*

de vida, de lo cual se seguía la afluencia de estudiantes y la importancia de los grados. Artes y Ciencias, por lo tanto, es decir, las disciplinas que suponían la aplicación *desinteresada* de la actividad intelectual, quedaban relegadas á un puesto muy secundario.

Con todo ello, *la Universidad española seguía disfrutando de autonomía, y los estudiantes poseían vida corporativa, en términos no muy diferentes de los de la Edad Media.*

III

Breves consideraciones acerca de la vida universitaria, desde el siglo XVIII hasta nuestros días.

La enseñanza en el siglo XVIII.— La Universidad de Cervera y su patronato de estudiantes.

Críticas de la enseñanza universitaria á fines del siglo XVIII: Forner y Jove-Llanos. — Nueva dirección de la pedagogía universitaria. — La reforma de 1771. — Fin de la autonomía universitaria.

Desconcierto legislativo del siglo XIX, en materia de Instrucción pública. — La ley de 1857.

No sería justo afirmar que el aislamiento antes referido subsistiese durante el siglo XVIII: al contrario, con el advenimiento de la nueva dinastía, pareció reanudarse la comunicación intelectual de la primera mitad del XVI, y el hecho resulta indiscutible para el que haya pasado la vista por la correspondencia literaria del Deán Martí y de Mayans, por los libros de Piquer, del Dr. Martínez y de Hervás y Panduro, por los escritos, un tanto superficiales y foliculaios, del P. Feijóo. Ya en 8 de Junio de 1700, el Colegio-Universidad de Sevilla se lamentaba de la divulgación en esta ciudad de las «doctrinas químicas y filosóficas que llaman experimentales», y hablaba de cierta sociedad allí establecida para «persuadir doctrinas modernas *cartesianas, parafísicas*, y de otros *holandeses* é ingleses», lo cual prueba que tales doctrinas eran conocidas. Pero, en aquel siglo, la cultura social fué más avanzada que la de las Universidades. En la de Salamanca, el Tribunal de la Inquisición, por carta de 26 de Noviembre de 1707, encargó á los catedráticos de prima de Teología, Cánones y Leyes «que al presente son y en adelante fueren», que revisasen la librería de la Universidad y expurgasen los libros prohibidos que encontraran, remitiendo al Tribunal los que hallasen prohibidos *in totum* [1]: pero esto no era obstáculo para que pudiesen ser leídos Descartes, Gassendi,

[1] A. Vidal: *Memoria histórica* etc., pág. 152.

Hobbes, Leibniz, Newton ni Bacon. Hasta el General de los Carmelitas Descalzos, en carta circular de 1781, recomendaba en tropel á sus subordinados la lectura de Platón, Vives, Bacon, Gassendi, Descartes, Newton, Leibniz, Wolff, Locke, Condillac y *Cancio* (que probablemente no sería Kant, sino el wolffiano Canz, autor de la *Ontologia polemica* y de las *Meditationes philosophicæ*). ¡No cabía mayor anhelo de *europeización!* El figurero y superficial Diego de Torres Villarroel [1], refiriéndose á Salamanca, escribe que sus escolares «son unos hombres serios, tristes, estirados, doctos, llenos de juicio, penetraciones y ambigüedades»; que, cuando él determinó leer cátedra de Matemáticas en aquella Universidad, no fué examinado «porque no tenía entonces esta escuela sujeto alguno que estuviese instruído» en esas ciencias (que poseían, sin embargo, en España, cultivadores tan notables como Hugo de Omerique y el P. Tosca); y añadía, en 1756: «Aunque la Universidad está hoy obscura y despojada de sus pompas y lucimientos, es rica, pero, en sus individuos, sumamente pobre; porque, á distinción de los catedráticos de prima y vísperas, que tienen qué comer, y á excepción del catedrático jubilado de astrología, que es rico por sus extravagancias y trabajos, todos los demás doctores, licenciados, bachilleres y escolares *viven sumidos en una estrechez muy lastimosa;* porque ni las propinas de los unos, ni las mesadas de los otros, alcanzan para prevenir los precisos apoyos á la vida.» Tal escasez de medios era notable, especialmente, en las cátedras de Medicina y Cirugía, que, ó estaban desiertas, ó regentadas por quienes vivían en la mayor miseria. Añadíase á esto lo costoso del grado de Doctor en ciertas Universidades: en la de Salamanca, por ejemplo, á últimos del siglo XVIII, llegó á representar un gasto de unos mil duros [2].

---

[1] *Vida:* ed. Onís; Madrid, 1912; págs. 231, 255 y 284.

[2] En Huesca, en cambio, eran más módicos: el graduando de Licenciado, sólo estaba obligado á obsequiar á los examinadores con

«A las provisiones de cátedras de trienio, ó cuadrienio —escribe La Fuente [1]— por los estudiantes, siguieron las del Consejo á nombre del Rey, con no mucha mejora. Las cátedras estaban en su mayor parte pobremente dotadas, y se tomaban como un medio, no como un fin, y para honor del catedrático, no por el bien de la enseñanza ni los adelantos de la ciencia: estas no eran ideas de aquel tiempo. En Alcalá, y lo mismo en Salamanca, fuera de los canónigos y los frailes, el resto del Profesorado valía muy poco, y se comprende fácilmente por qué. Los Colegiales acaparaban las cátedras, y pocas eran las que quedaban para los manteistas. El abuso llegó en Salamanca á tal extremo, que se llegó á querer establecer como derecho que se diesen cuatro por turno á los Colegios mayores, y sólo una de cada cinco para Colegiales menores, frailes y manteistas. A este absurdo se añadía otro no menor. Los Colegios mayores hacían de la antigüedad una especie de culto, así que designaba la Capilla quien había de oponerse á la cátedra, oposición de farsa, y se tenía por caso de menos valer el que no se designase al más antiguo.»

En 1717 se creó la Universidad de Cervera; en 1735 la de la Habana. Estableciéronse sobre el modelo de las organizaciones tradicionales, y son interesantes (aunque no enteramente nuevas para el que recuerde á Lérida y á Salamanca) los preceptos del título 48 de los Estatutos de la de Cervera, referentes á la «Tassa de Casas y Conservatorio de Pupilos». Trátase de un Patronato de estudiantes, análogo al de las antiguas Universidades; se legisla sobre los Bachilleres de pupilos, y se regula la tasa de las *casas* y *despensas,* dividiéndose unas y otras en tres clases; las de 1.ª, costaban cien libras al año; las de 2.ª, ochenta; las de 3.ª, sesenta. Todo está minuciosamente previsto: los enseres, la cantidad y calidad

---

un poco de dulce ó calabazate. En el grado de Doctor, se daba un sueldo aragonés á cada Bachiller que asistía á la investidura.

[1] Op. cit., III, 327.

de los alimentos, las posibles reclamaciones. He aquí, por ejemplo, lo que contenía un cuarto *de primera clase:* «Ha de tener mesa común y silla para cada uno de los estudiantes que en él habitaren, y otras más con un banco: una arca con llave, que sirva para dos: cama (que en ninguna clase servirá para más de dos), compuesta de xergón y colchón, con lo demás necesario y acostumbrado según el tiempo. A los que habitaren el referido quarto, se les ha de dar ropa de buena calidad para la mesa; esto es, manteles, servilletas y toalla que le mudarán cada semana, como la de la cama cada mes. Se les ha de componer y servir la comida, cena y almuerço, y todo lo concerniente á dormir y comer, á cuydado y costas del dueño de la Casa. Se les dará candil ú otro instrumento para luz (lo que será tambien común á todas las clases)». Además, «á los de esta clase, se les dará almuerzo de carne, y en la comida principio (que dos vezes al menos al mes será de volatería), escudilla ó sopa, olla y postres. Para la una, ensalada cruda ó cocida, según el tiempo lo permitiere, un plato de carne con postres, bien entendido que la carne ha de ser (como también para los de segunda clase) de carnero, y la cantidad, para cada día, lo que una tercia al menos para cada uno. Vino, por cada diez, lo que en idioma cathalán llaman *mitadella*, y pan de buena calidad» [1].

Como se ve, la tradición corporativa continuaba en el siglo XVIII, y la Universidad seguía velando por sus individuos. En la de Salamanca, según cuenta Torres Villarroel, había hasta una *Junta de carnicerías*, que se ofreció á suministrar, á más bajo precio que las de la ciudad, carne de vaca y de carnero.

* *

[1] M. Rubio y Borrás: *Motines y algaradas* etc.; págs. 71 y sigs.

De aquí en adelante, nuestra tarea ha de consistir en relatar proyectos de reforma, tentativas de reforma, reformas parciales, reformas totales, un continuo tejer y destejer que, si en absoluto no ha sido enteramente inútil, en gran parte ha resultado perjudicial, y ha convertido nuestra legislación de instrucción pública en un caos, más tenebroso que el antro de Trofonio. Abreviaremos, pues, el relato. Casi siempre, el ideal ha sido, y sigue siendo, alguna Institución extranjera, y el procedimiento de reforma no ha consistido en la imitación, sino en la copia. Entre tanto, la vida corporativa de los estudiantes fué desapareciendo punto menos que totalmente.

En ningún país han faltado nacionales que criticasen á su propio pueblo. Recuérdense las burlas de Voltaire, en el *Diccionario filosófico*, contra la Universidad de París, que en 1566 prohibe el uso del antimonio y en 1666 lo consiente, habiendo además proclamado en 1629 que no pueden contrariarse los principios de la filosofía de Aristóteles sin atacar los de la Iglesia. Recuérdese á Schopenhauer, censurando la pesadez, la imprecisión y la pedantería del carácter tudesco, y declarando, á manera de última confesión, que se avergonzaba de pertenecer á la nación alemana. Pero en esto de los *piropos* contra la patria, siempre nos hemos llevado la palma los españoles, así que poco han tenido que hacer los extranjeros para hallar argumentos contra nuestra historia, desde el P. Las Casas hasta nuestros días. Reconocida la deficiencia de la enseñanza universitaria española en el siglo XVIII, comenzó la tarea de su reforma. Para unos, el vicio estaba en la raza: otros países, con instituciones universitarias como las nuestras, habían progresado más: oid al P. Aguado, en su *Política española* (Madrid, 1746), coincidiendo con el P. Pedro de Guzmán, en sus *Bienes de el honesto trabajo y daños de la ociosidad* (Madrid, 1614): la pereza y la jactancia son los males del español, nuestra desdicha (es) nacida de la vana obstentación.

pereza y ocio» [1]. Para otros, el daño estaba en la manera de enseñar: otros, por último (la mayoría), hallaban reparos en la materia de la enseñanza.

Oid al ilustre D. Juan Pablo Forner á fines del siglo XVIII, en su *Informe* fiscal sobre el expediente formado por queja de varios miembros de la Universidad salmantina contra el Colegio y Maestros de Filosofía en ella: «El haber sacado la Nación tan poco fruto de las Universidades, ha nacido del error de creer que la Teología escolástica no puede subsistir sin el sistema de la Filosofía árabe-aristotélica»; «¿qué provecho ha redundado en el labrador, en el artífice, en el comerciante y en el navegante, de las abstracciones del Peripato, del Pragmatismo, de la Curia Romana...... ni de la mayor parte de las doctrinas que se enseñan en las Universidades?»; «los mundos de Platón, de Aristóteles, de Zenón, de Epicuro, de Descartes, de Leibniz..... sólo existen en la región de las quimeras, y sólo son buenos para alimentar

[1] También el Dr. Carlos García, en un admirable capítulo (el XI de su libro: *La oposicion y conivncion de los dos grandes lvminares de la Tierra* (París, 1617), había escrito:

«El entendimiento español es del todo especulativo, porque no pretende en todos sus actos otro, que la contemplación de las cosas, sin ordenarla á alguna obra servil ó mecánica. Y así, muy pocos se hallarán naturales españoles, que hagan algún oficio mecánico, como es zapatero, remendón, sastre, carpintero, tabernero y otros semejantes, de lo cual cito por testigos los franceses que van en España, los cuales vuelven escandalizados, por no hallar bodegones ni hosterías como en Francia: tanto, que á las veces les sucede pasar tres días por la campaña sin topar una taberna; y así, es menester llevar consigo la comida en las alforjas y el vino en la bota. Pero el entendimiento francés es del todo práctico, porque no se contenta ni satisface con saber las cosas, sino las estudia para emplealias donde pueda sacar algún fruto y provecho. Y así, no ama la ociosidad de ningún modo, antes bien, por evitarla, se emplea en toda suerte de obra: de donde nace el haber tanta variedad de oficios en esta nación.»

Ya en el prefacio de sus *Controversias*, el cordobés Séneca el Retórico (55 a. de C. — 39 d. de C.), hablando de su famoso paisano el orador Porcio Latrón, decía que no pudo nunca desaprender *(dediscere)*: «illum *fortem et agrestem* et Hispanæ consuetudinis morem».

la locuacidad de la gente ociosa y estéril»; en suma, que en las Escuelas «deben sólo depositarse las verdades y conocimientos ciertos que ya existen en cada ciencia, reducidos á método claro, sencillo, fácil y expedito, para que la juventud salga de allí á hacer *útil aplicación* de ellos en los ministerios y funciones de la vida civil. *Por esto ha sido grande acuerdo el de aquellas naciones que han separado el cuerpo de los sabios del cuerpo de los maestros*. Aquellos, unidos en Academias *de mera especulación*, tratan sólo de ensanchar el cuerpo de la sabiduría con discusiones profundas, con esperimentos repetidos que progresivamente añaden nuevas adquisiciones al imperio de la verdad y de la esperiencia. A los maestros toca después recoger las verdades, y comunicarlas á los alumnos, *porque el fruto de la sabiduría es la aplicación útil de la verdad á las necesidades y orden de la vida civil.*

Notad que Forner era *vivista*, y que ese su criterio viene por línea derecha del de aquel que satirizaba á los *ingenia metaphysica*. Pues no dista mucho de él otro gran educador del siglo XVIII: Jove-Llanos. En su famoso *Informe sobre la Ley agraria*, escribe: «Las ciencias dejaron de ser para nosotros un medio de buscar la verdad, y se convirtieron en un arbitrio para buscar la vida. Multiplicáronse los estudiantes, *y con ellos la imperfección de los estudios*, y á la manera de ciertos insectos que nacen de la podredumbre, y sólo sirven para propagarla, los escolásticos, los pragmáticos, los casuistas y malos profesores de las facultades intelectuales, envolvieron en su corrupción los principios, el aprecio, y hasta la memoria de las ciencias *útiles*.» «Mientras *(las Universidades)* estén dominadas por el espíritu escolástico, jamás prevalecerán en ellas las *ciencias experimentales*.» «Tantas cátedras de latinidad y de añeja y absurda filosofía, como hay establecidas por todas partes contra el espíritu y aun contra el tenor de nuestras sabias leyes: tantas cátedras, que no son más que un cebo para llamar á las carreras literarias la juventud, desti-

nada por la naturaleza y la buena política á las *artes útiles*, y para amontonarla y sepultarla en las clases *estériles*, robándola á las *productivas*; tantas cátedras, en fin, que sólo sirven para hacer que superabunden los capellanes, los frailes, los médicos, los letrados, los escribanos y sacristanes, mientras escasean los arrieros, los marineros, los artesanos y labradores, ¿no estarían mejor suprimidas, y aplicada su dotación á esta enseñanza provechosa?»

De intento he agrupado estas dos importantes opiniones (que no difieren gran cosa de la del P. Feijóo, ni de la de Moratín hijo, y que son igualmente las de los ministros de Carlos III: Aranda y Floridablanca), porque, á mi juicio, son representativas de una nueva dirección de la pedagogía universitaria en España. Para los hombres del siglo XIII (por ejemplo, para el Rey Sabio, en el *Septenario*), las Universidades se han instituído con objeto de enseñar ó *mostrar* las artes *liberales*, que son «maestrías sotiles et *nobles*», todas las cuales están subordinadas á la Teología. Mas ahora se abre paso una nueva concepción, de carácter eminentemente utilitario, según la cual debe darse de mano á las disciplinas *estériles*, atendiéndose á las *productivas*, que son las que pueden servir al progreso de los oficios y menesteres provechosos para fomento de la riqueza material de la república. Es decir: que las Universidades, según este criterio, no son centros de investigación pura, sino preparadores de disciplinas prácticas. Las antiguas servían á los nobles; las nuevas deben servir al pueblo.

Informándose, aunque no totalmente, en esta nueva tendencia, se dió de Real Orden, en 14 de Setiembre de 1771, el plan del Conde de Aranda, donde se incluían, en la Facultad de Teología, una cátedra de Concilios Nacionales; y en la de Derecho, una de Leyes de Toro, explicada por el Comentario de Antonio Gómez; mandándose crear otras de Matemáticas, Física experimental y Filosofía moral. Antes de esto,

en 28 de Noviembre de 1770, se habían pedido á las Universidades planes de reforma de estudios, con arreglo á las bases que en la circular constaban, y según una de las cuales «en cada Facultad ha de haber un curso entero de tres, cuatro ó más años..... de modo que todos los años se comience y acabe curso, para que los discípulos no varíen de maestros y acaben el curso con los mismos maestros con que comenzaron». En Alcalá, el Rector seguía siendo propuesto por la Universidad, independiente, desde 1777, del Colegio de San Ildefonso.

Así y todo, la decadencia continuaba al morir Carlos III en 1778. Fuera de la Universidad, habíanse creado establecimientos muy importantes, como los Colegios de Medicina en Barcelona y Cádiz, el de San Carlos en Madrid, los de Veterinaria, el Jardín Botánico, las Sociedades Económicas de Amigos del País, las Academias Española, de la Historia y de San Fernando, las de Jurisprudencia, etc., etc.; pero la Universidad seguía en poco próspera situación. En 1786, el número de matriculados en la de Alcalá no pasaba de 450; y, en las de Salamanca y Valladolid, ascendía á 1.851 y 1.299, respectivamente. En tiempo del ministro Caballero (1802), había en Alcalá 36 cátedras, cuyas dotaciones importaban unos 240.000 reales de vellón.

También por aquellos tiempos comenzó á desaparecer la autonomía universitaria. En 1769, cada Universidad fué puesta bajo la dirección de un individuo del Consejo de Castilla, que tenía el superior gobierno de todo lo relativo al personal, á los programas y á la enseñanza. Según la reforma de 1771, fueron suprimidas las hospederías; el Rector, propuesto por la Universidad, era nombrado por el Consejo de Castilla; las cátedras, antes temporales, se convirtieron en vitalicias: respecto del nombramiento de catedráticos, la Universidad preside las oposiciones, y propone al rey (que hace el nombramiento, mediante su Consejo) tres candidatos: la

enseñanza, que es el lado flaco de la reforma, continúa exegética. Los reformadores quieren instruir á los hombres, pero no quieren emanciparlos: quieren una enseñanza práctica y profesional, y la primera virtud del escolar es para ellos la asiduidad. Desde el 18 de Octubre hasta el 25 de Junio, los profesores deben dar de hora y media á tres horas de lección los días lectivos. Todos los estudiantes están matriculados y deben seguir los cursos de la mañana y de la tarde: tienen, por término medio, cinco horas de clase al día, lo que á la vez es excesivo é insuficiente, porque nada hacen fuera de la Universidad» [1]. Por otra parte, el fuero académico fué tan considerablemente mermado á consecuencia del Real Decreto de 23 de Julio de 1768, que puede afirmarse quedó suprimido, sin necesidad de las medidas de 1834.

En resumen, las reformas del siglo XVIII anularon en buena parte la antigua autonomía universitaria, y sólo trajeron por consecuencias útiles, la mejora del plan de estudios, especialmente en lo relativo á las ciencias naturales, y la modernización de los textos de enseñanza, ya solicitadas por las mismas Universidades, puesto que el plan de 1771 se fundaba en sus informes. El criterio del siglo está harto bien expresado en cierta carta de D. Leandro Fernández de Moratín, dirigida á su amigo Cean Bermúdez. Moratín se hallaba en Montpellier, el 20 de Marzo de 1787: vió, entre otras cosas, el sepulcro de la hija de Young (el autor de las *Noches)* y la famosa Universidad, donde se enseñaba el arte de curar, con todas las ciencias auxiliares de física, botánica, historia natural, etc., etc.: «cuando usted quiera—escribía—que la de Alcalá de Henares valga otro tanto, *no hay más que destruir lo que hay en ella,* empezando por los Colegios y acabando por las ridículas borlas, la cabalgata, el paraninfo y los ata-

[1] G. Desdevises du Dezert: *L'Espagne de l'Ancien Régime. La richesse et la civilisation;* Paris, 1904: pág. 202.

balillos..... ¡Ahí estaba el daño! Reformar no era destruir: con las borlas, y con la cabalgata, y aun con los mismos profesores, la Universidad hubiera podido ser grande, siempre que ella sola tuviese la responsabilidad de su adelanto ó de su postración, siempre que el espíritu *nacional*, el *de cuerpo*, el aguijón del *amor propio* y el interés científico hubiesen estimulado á maestros y discípulos. ¡Y si los estímulos no actuaban, los esfuerzos del Estado-Providencia no habían de bastar á engendrarlos, y España fuera entonces una nacionalidad próxima á desaparecer!!

*
* *

Aun los cortos beneficios mencionados no llegaron á producir el resultado apetecido, á consecuencia de las desastrosas guerras que perturbaron á nuestro país durante la primera mitad del siglo XIX. En la de la Independencia, los estudiantes de las Universidades, y especialmente los de Santiago, Toledo y Valladolid, dieron pruebas de su patriotismo, formando batallones de voluntarios que se distinguieron en varios encuentros. El de Santiago, compuesto de 1.200 escolares, se unió al ejército del General Blacke, y contribuyó á la victoria del puente de San Payo.

Transcurridos aquellos momentos, el desconcierto pedagógico prosiguió. En Salamanca, el *Cancelario* D. Agustín Librero, en 1819, *legisla* acerca de la compostura, traje, costumbres y matrícula de los estudiantes, sin acordarse para nada del Rector. En 29 de Junio de 1821 se dicta el Reglamento general de Instrucción Pública, fundado en el de 1813, encomendando la tutela de las Universidades á la Dirección general de Instrucción Pública, creando la Universidad Central del Reino, y estableciendo el cuadro de asignaturas que han de enseñarse en esa Universidad «además de todo lo

comprendido en la segunda y tercera enseñanza); se nombra Rector al catedrático propietario más antiguo, y se le dan como atribuciones, además de *presidir* los actos públicos y privados, *convocar* comisiones, hacer guardar el orden y las leyes, y «resolver por sí en los casos *de poca entidad y de urgencia*». Viene luego el infausto día de Inocentes de 1835, (precursor de otro, igualmente infausto, de años posteriores), en que un Jefe político y un Corregidor procedieron á la separación y al destierro de algunos catedráticos carlistas. Véndese después á vil precio (3.000 duros en papel) el edificio de la Universidad complutense. Se dicta en 17 de Setiembre de 1845, por decreto, la reforma de Gil y Zárate, inspirada en modelos franceses y radicalmente centralizadora, creándose, en su virtud también, los Institutos de segunda enseñanza.

«Desde aquel día—escribe Menéndez y Pelayo [1], refiriéndose á la reforma de 1845—la Universidad, como persona moral, como centro de vida propia, dejó de existir en España. Le sustituyó la oficina llamada *Instrucción pública*, de la cual emanaron programas, libros de texto, nombramientos de rectores y catedráticos, y hasta circulares y órdenes menudísimas sobre lo más trivial del régimen interno de las aulas. Á las antiguas escuelas en que el Gobierno para nada intervenía, sucedieron otras en que el Gobierno intervenía en todo, hasta en los pormenores de indumentaria y en el buen servicio de los bedeles. Nada menos español, nada más antipático á la genialidad nacional que esta administración tan correcta, esta reglamentación inacabable, ideal perpétuo de los moderados. Nada más contrario tampoco á la generosa y soberbia independencia de que disfrutan las grandes instituciones docentes del mundo moderno, las universidades inglesas y alemanas. ¿Quién concibe á Max Müller ó á Mommsen

[1] *Historia de los Heterodoxos españoles;* t. III; Madrid, 1881, página 629.

ajustando el modo y forma de su enseñanza al capricho de un oficial de secretaría ó de un covachuelista sin más letras que las que se adquieren en la redacción de un periódico ó en la sala de conferencias?»

Al año siguiente (1846), el mismo Gil y Zárate, Director de Instrucción Pública y catedrático de la Escuela de Comercio, publicó programas de las asignaturas de Filosofía, aprobados de Real Orden. Sucédele el nuevo Plan de 1847, debido á N. Pastor Díaz: y luego el de 1850, y después otros varios, tan pronto nacidos como fracasados; hasta que se promulga la Ley de 9 de Setiembre de 1857, que lleva el nombre de D. Claudio Moyano [1], y á la cual sólo por benevolencia podemos llamar *vigente*, porque, á pesar del art. 5.º del Código civil (que también es letra muerta en esta materia), son legión las disposiciones administrativas, variables según el criterio ministerial, que han reformado, enmendado y *remendado* cada uno de los preceptos de aquélla. De todos modos, vivimos todavía bajo un plan que, en sus líneas generales, es el de la Ley de 1857. En resumen: que, para remediar la decadencia de las Universidades, el Estado comenzó por anular su autonomía administrativa, haciéndolas depender directamente del Poder público; después uniformó su régimen, cortando á todas por el mismo patrón; luego acabó con la vida corporativa de los escolares, haciendo imposibles las hospederías, los Patronatos, las Residencias, y hasta suprimiendo toda insignia exterior de la profesión estudiantil; luego fijó cursos y dió programas; más tarde estableció la distinción entre estudiantes *libres* y *no libres* ú oficiales, contribuyendo con ello á perturbar de un modo radical la vida universitaria,

---

[1] «El carácter de la Ley es burocrático, más bien que pedagógico — escribe el Sr. Cossío —, y su espíritu ni es liberal ni ultramontano, sino puramente civil y regalista, de acuerdo con los principios doctrinarios del partido moderado, que fué su autor.» (*La enseñanza primaria en España;* Madrid, 1897; pág. 22.)

como á continuación veremos: y, á todo esto, se había incautado de los bienes y rentas de las Universidades, á consecuencia de la desamortización, y así las tuvo por completo á su merced [1]:

> « *O imitatores, servum pecus, ut mihi sæpe bilem, sæpe iocum vestri movere tumultus!* »

Veamos en qué ha parado todo esto, por lo que respecta á la vida corporativa, punto de vista que especialmente nos incumbe, y para cuyo estudio eran indispensables las consideraciones históricas que preceden.

---

[1] «El mal, en nuestra opinión — escribía en 1863 D. Gumersindo Laverde Ruiz —, procede del *empírico radicalismo* con que en España hemos variado la organización escolástica, destruyendo la que había, en vez de mejorarla, y reemplazándola, una vez destruída, no con un sistema rigurosamente filosófico, sino con ordenanzas sincréticas, incoherentes: por donde, desatendidos á la par los hechos y las ideas, la tradición y la razón, la enseñanza entre nosotros carece de enlace con lo pasado, al propio tiempo que de estructura armónica, fundada en principios fijos é inmutables.» *(Ensayos críticos,* Lugo, 1868; página 256.)

Por lo que á la Universidad Central respecta, la mayor parte de su precioso Archivo, procedente de la antigua de Alcalá, ha pasado hace pocos años, sin protesta de nadie (que yo sepa), al Histórico Nacional. Como los nobles derrotados, hemos perdido hasta los *rancios pergaminos.*

IV

El estado actual.

El ambiente universitario: catedráticos y alumnos. — La Universidad ideal y la Universidad de Estado. — Los títulos.
La comunidad de profesores y escolares. — Augurios de vida corporativa. — Las Asociaciones de estudiantes.
Necesidad y extensión de la autonomía universitaria.
La «auto-competencia» del Estado. — La «Junta de ampliación de estudios» y los organismos á ella subordinados.
Inconvenientes del anterior régimen.
El amor á la Patria y el renacimiento de la Universidad.

¿Qué ha quedado entre nosotros de lo antiguo? Absolutamente nada. Nos hemos querido *europeizar*, á últimos del siglo XVIII y principios del XIX, y hemos roto con cuanto sabía á rancio, copiando, por añadidura, malos modelos. Al fin y á la postre, buena parte de los viejos hábitos se ha conservado en las Universidades alemanas, no se ha perdido en las inglesas, y aún perdura entre algunos escolares del *Barrio latino*, ó entre los *talabah* musulmanes de Egipto [1]. Todavía en 1843, cuando salieron á luz *Los españoles pintados por sí mismos*, D. Vicente de la Fuente, en su artículo sobre *El estudiante*, pudo hablar del manteo y del tricornio como «emblema geroglífico de la estudiantina», y describir como tipos reales al escolar *filósofo*, al *teólogo*, al *legista*, al *medicinante* y al *de la tuna*. Hoy, todo esto pasó: todo es uniforme, todo gris, todo oficinesco y desapacible. Algo hemos adelantado en textos y en métodos de enseñanza; pero hemos perdido mucho en comunidad de ideas y de afectos; la Universidad no es ya una *societas magistrorum et scholarium*, como en la Edad Media; es una oficina más, de las muchas que el Esta-

---

[1] Consúltese la animada pintura que de ellos hace Pierre Arminjon, en su libro: *L'enseignement, la doctrine et la vie dans les Universités musulmanes d'Egypte*; Paris, Alcan, 1907; págs. 67 y sigs.

Sobre los estudiantes alemanes, véase al Dr. Theobald Ziegler: *Der deutsche Student am Ende des 19. Jahrhunderts* (1908), y su *Allgemeine Pädagogik* (Leipzig, 1909; págs. 140 y 141).

do mantiene. Á ella se viene á prepararse para múltiples exámenes, y á obtener un título que proporcione después medios de vida, capacitando legalmente para lograr un destino, un puesto oficial retribuído [1]. Hay, sin duda, excepciones, pero son bastante raras. El estudiante se matricula por necesidad, asiste á clase con tedio, piensa en el examen como en un tormento, anhela vacaciones desde que el curso comienza, y considera el grado como una liberación, después de la cual siente invencible repugnancia por respirar el aire de los claustros universitarios. Su afecto al catedrático no arranca de un sentimiento *corporativo,* sino de las condiciones personales de aquél; cuando éstas faltan, con facilidad se promueven disensiones, que de algún tiempo á esta parte reciben el característico y significativo nombre de *huelgas,* vocablo tomado del léxico social. Es decir: que no parece sino que la enseñanza sea una industria, cuyo empresario es el Estado; los profesores, los capataces; los alumnos, los obreros. Apunta de esta suerte un fenómeno extraño, incomprensible, abominable: del mismo modo que en la vida social hay partidos que llevan por emblema la *lucha de clases,* podría darse análogo caso en la universitaria, siendo así que no hay adelanto posible si en ella no son comunes los intereses, como

---

[1] Nada de esto es cosa nueva. En el preámbulo del Real Decreto de 13 de Agosto de 1880 (hace treinta y cuatro años) decía el Ministerio: «Fuerza es confesar que por lo común se subordina la Ciencia á fines de utilidad inmediata, no se busca en las aulas una cultura superior, sino medios de habilitarse rápidamente para el ejercicio de las profesiones, una preparación en cierto modo mecánica para ganar un título académico.»

En este mismo Decreto se contiene una disposición muy racional (que no suele cumplirse), para prevenir los deplorables efectos del excesivo número de alumnos (que no deberían pasar de 25 en cada clase): «A propuesta de los Profesores titulares, de los Decanos ó de los Jefes de los Establecimientos, y en todos los casos que lo acordare la Dirección general de Instrucción Pública, se dividirán las clases en secciones, á cargo de los mismos Profesores titulares y de los supernumerarios y auxiliares.»

acontecía cuando el término *estudiante* comprendía á maestros y á discípulos. Mirando el estudiante como un obstáculo tradicional al profesor, ó éste como un extraño al alumno, la finalidad científica del *ayuntamiento* universitario desaparece radicalmente.

El catedrático, por su parte, ve ante sí, al comenzar el curso, á personas de quienes sospecha, por larga experiencia, que acuden allí para soportar con mayor facilidad la terrible prueba del examen (es indiferente, para el caso, que éste sea por asignaturas, ó por grupos, ó una prueba general de todas las materias de la carrera) [1], y basta esa sospecha para amargar su vocación científica y hacerle ingrata la tarea. Por otro lado, el Estado le exige un programa, y además, que lo *explique íntegramente* durante el curso, lo cual quiere decir que, en la mayor parte de los casos, ó ha de infringir la Ley, exponiéndose á que la superioridad le forme expediente, ó ha de dar siempre, como atado á una noria, los mismos pasos. De donde resulta que si al escolar le desagrada la Universidad, no le entusiasma al profesor; y si el primero apetece el asueto, no le es aborrecible al segundo. Añádase á esto que cuando el catedrático, venciendo todas estas repugnancias y

[1] «Si inconvenientes tiene el examen de una asignatura sola, fácil es concebir cuáles serían los de uno que comprendiese quince ó veinte asignaturas. Estudios hay en que este examen llegaría á hacerse imposible, ó degeneraría en una prueba muy superficial, reducida á contestar por manuales á breves cuestionarios. Francia sigue el sistema del examen total en la segunda enseñanza; y véase lo que dice Mr. Charles Bigot *(Questions d'enseignement secondaire)* acerca de este examen, que califica de prueba brutal, terror de las familias, falseada en la práctica por la excesiva benevolencia de los tribunales, y objeto de una industria especial, la de los *entraîneurs y des fours à bachot* (nombre del bachillerato en la jerga escolar), que preparan en poco tiempo, haciendo aprender de memoria los lugares comunes de que no suelen salir los examinadores; y eso que la índole del estudio de las lenguas, base de la segunda enseñanza en aquel país, impone cierta regularidad y se presta más á un examen de conjunto.» D. Vicente Santamaría de Paredes: *Sentido general en que debe llevarse á cabo la reforma de la enseñanza en España;* Madrid, 1900; pág. 36.

sobreponiéndose al medio, desea trabajo en común á horas extraordinarias, el alumno, fatigado por el cúmulo de asignaturas, que á veces le ocupan mañana y tarde, no puede colaborar, á pesar de sus buenos propósitos.

La situación es lamentable, y no cabe ignorar que ha sido deplorada, desde hace muchos años, en libros, en artículos y en discursos, por los mismos catedráticos. La enmienda no puede venir sino de la propia Universidad, cuando ésta disfrute de la necesaria independencia para decretarla; sólo entonces será la Universidad responsable de sus actos; sólo entonces podrá justamente ser objeto de aplauso ó de vituperio. Por ahora, la Universidad es menor de edad; está sometida á tutela; que el tutor responda.

Porque es muy cómodo el flamante criterio de la responsabilidad *colectiva:* que perdió España sus colonias?; pues los gobernantes no fueron responsables *nominatim,* lo fué España toda, con su ejército, su marina, sus clases sociales, sus ciudadanos; que un general es vencido en las batallas?; el responsable es el ejército; que se comete un delito?; responde el medio social; en otro *medio,* el delito no se hubiese realizado, porque el criminal no hubiera sido criminal, sino ángel! De donde resulta que toda acusación, por concreta que en un principio sea, acaba por diluirse y esfumarse, como esos apretados copos que aparecen en algún punto del horizonte, y después se desmenuzan y esparcen hasta cubrir el firmamento entero. Y así no hay manera de hallar jamás un culpable, porque todos parecen serlo, y á todos amohina y ensombrece el impuesto convencimiento del pecado.

Cierto que en la Universidad ha de haber lucha, pero no de clases (pues en ella no existen, ó no deben existir), sino *por la igualdad.* «Examinando el último fin de la instrucción —escribe Tolstoi [1]—, veo que si la actividad del maes-

[1] *Œuvres complètes,* trad. Bienstock, t. XIII, Paris, 1905 *(Articles pédagogiques),* p. 265.

tro se dirige á igualar con el suyo el saber del alumno, entonces tal actividad cesa desde el momento en que el objeto se ha conseguido. Y, en efecto, aplicando esta definición á la realidad, veo que todas las demás causas *(la obediencia, el amor propio, la ambición y el provecho personal)* no son sino fenómenos exteriores de la vida, que oscurecen la finalidad fundamental de cada maestro. El objeto directo del maestro de aritmética, es hacer adquirir al alumno el conocimiento entero de las leyes matemáticas que él posee. El objeto del maestro de francés, de química, de filosofía, es el mismo, y tan pronto como se consigue, la actividad cesa. En todas partes y en todos los siglos, la única enseñanza diputada por buena, ha sido aquella en que el alumno devino igual al profesor; y cuanto más le iguala, más vale; cuanto menos se le parece, peor es. Idéntico fenómeno observamos en la literatura, medio indirecto de instrucción. Los únicos libros que consideramos buenos, son aquellos donde el autor transmite al lector, ó á sus alumnos, todo su saber.»

Supongamos que cualquiera de nosotros desea aprender un idioma: ¿qué haremos? buscar una persona que lo conozca y pueda enseñárnoslo, ó un libro con ayuda del cual podamos ser nosotros mismos autodidactos. Si el maestro ó el libro nos parecen malos, los abandonamos, y buscamos otros; si son buenos, continuamos hasta conseguir nuestro objeto. Y el objeto no es otro que *el conocimiento* del idioma. Un certificado, un título, un documento cualquiera, en el que constase nuestra suficiencia, nos parecería ridículo si teníamos el convencimiento de nuestra ignorancia, y ocioso, si habíamos logrado el propósito de conocer aquella lengua, porque esto era únicamente lo que buscábamos. En tal caso, la *utilidad* del maestro consistió en facilitarnos el conocimiento, sin perjuicio de que éste pueda luego servirnos para la vida.

Pues así es la Universidad ideal, el *conventus* de que hablaba Luis Vives. A ella concurrirían los que poseyesen cien-

cia y condiciones para enseñar, y los que se sintieran con deseo de aprender. Además, en una asociación de esa naturaleza, no se trataría sino de aquellas materias que interesasen al público, y, por consiguiente, faltarían *asignaturas* de las que figuran en los metódicos planes de nuestros Gobiernos, y habría otras que en ellos no constan. Si nadie gustaba de aprender Química, ¿para qué un maestro de esta ciencia? Si ninguno se sentía atraído por la Metafísica, ¿para qué un investigador de esta especie? Y en el momento en que surgiesen los deseosos de aprender, buscarían el adecuado para enseñar, *porque no es el discípulo para el maestro, sino el maestro para el discípulo.* Entonces la enseñanza sería una función social, como lo es el comercio, como lo son otras muchas actividades harto necesarias para la vida. Los planes y los títulos serían en tal caso incomprensibles.

Pero he aquí que el Estado protector, el Estado tutor, el Estado *paterfamilias,* se cree en el deber de intervenir, aunque la enseñanza no sea propiamente función suya. Y el Estado, al fundar establecimientos de este género, *no tuvo en cuenta las necesidades del pueblo, sino las suyas propias,* lo cual era perfectamente natural, porque las primeras «le eran y le son desconocidas. Pero las Universidades han sido instituídas para las necesidades del Gobierno y de las clases superiores, y para las Universidades se establece ahora toda la escala de las instituciones escolares que preparan el ingreso en la Universidad, mas nada de común tienen con las necesidades del pueblo. El Gobierno tenía necesidad de funcionarios, de médicos, de juristas, de profesores, y para preparar á todos estos funcionarios se han fundado las Universidades» [1].

En el fondo, aquella Universidad ideal, aquel *conventus* de Vives, arranca de la cultura griega, porque los griegos,

[1] Tolstoi; op. cit., pág. 184.

como Menéndez y Pelayo dijo en admirable frase: «son escuela de libertad, y no escuela de servidumbre»; y así un ideal semejante sólo podía ocurrírsele á un humanista. Cierto que entre los griegos (y especialmente entre los pedagogos) hubo sofistas. También los hay entre nosotros, y todavía puede conocérseles por las mismas notas que el divino Platón señalaba: por «el arte de poner en contradicción, comprendido en el de mostrar ironía, que depende del de formar *opiniones*, el cual viene del arte de *imitar*, que á su vez procede del arte de *crear fantasmas*». Son grandes forjadores de planes (τοῦ φανταστικοῦ), grandes *miméticos* (á principios del siglo XIX, de lo francés; ahora, de lo alemán), y, con todo, de inseguridad y particularismo notables (τῆς δοξαστικῆς) en sus juicios. Y estos son los figurines de voz chillona y traje abigarrado á que alude un gran educador de nuestra patria [1], los cuales se interponen en el camino de la cultura y de la libertad, diciendo: «¡Atrás los que no *piensen* y *vistan* como yo! ¡Fuera los maestros que *no enseñen como yo*, los que pretenden educar sin que lo *mande yo*, los que pretenden saber sin que los *reselle yo*..... Yo soy la ciencia y la enseñanza, y las vinculo y reparto como y cuando me da la gana!!!»

Mientras la Universidad otorgue títulos, habrá algo en ella que vicie su altísima función; *y mientras la Universidad sea del Estado, expedirá títulos*. Entre tanto, será preciso atenuar en lo posible los defectos de la organización, suprimiendo los exámenes universitarios parciales, que no existían en nuestros antiguos Estudios; sustituyendo los de grado por tesis (sin la extensión contraproducente de las que son de rigor en las Universidades francesas); creando Tribunales examinadores (con Cuestionarios) para la concesión de títulos del Estado que no sean el de Profesor; y, sobre todo, favo-

[1] Don Andrés Manjón, catedrático de la Universidad de Granada, en su Discurso sobre: *Los padres de familia y el problema de la enseñanza;* Madrid, 1902; pág. 46.

reciendo la aplicación del principio de libertad de enseñanza, sancionado por el artículo 12 de la Constitución vigente y por el decreto-ley de 29 de Julio de 1874.

*
* *

Si la expedición de títulos contribuye poderosamente á desnaturalizar el carácter de la Universidad (que, para mí, es un puro instrumento de cultura cuando tiene carácter libre, y un elemento preparador de maestros *oficiales* cuando es pública ó del Estado), engendra también el despego al ambiente universitario á que en un principio me refería; y no menos contribuye á este resultado el régimen interior, administrativo y pedagógico, de la misma. Todo ello ha traído por consecuencia la destrucción de la vida corporativa.

Nunca en las antiguas Universidades españolas hubo el radical apartamiento entre maestros y discípulos que, por lo general, se echa de ver en las modernas. Fuera de los exámenes de grado, solía suceder lo contrario de lo que ahora acontece: no era el maestro el que preguntaba á los discípulos, sino á la inversa. A eso respondía la costumbre de *estar al poste*. En el proceso del Brocense hay una curiosa alusión á aquello. Los estudiantes de Salamanca solían colocar dentro de un bonete y en determinados días, cierto número de preguntas escritas en otras tantas cédulas, las cuales podían ser presentadas al maestro para que las contestase [1]. En 1583,

[1] Duraba esta costumbre, aunque harto bastardeada, á principios del siglo XVIII. Torres Villarroel, en su *Vida* (trozo IV) cuenta: «A los míos les advertí que aguantaría todos los postes y preguntas que me quisiesen hacer y dar, sobre los argumentos de la tarde; pero que tuviese creído el que se quisiera entrometer á gracioso, que le rompería la cabeza, porque yo no era catedrático tan prudente y sufrido como mis compañeros. Un salvaje ocioso, hombre de treinta años, cursante en Teología y en deshonestidades, me soltó una tarde

le mostraron al Brocense una de esas cédulas, alusiva á cierta explicación suya sobre el modo de pintar á Santa Lucía en los retablos. Decía así: «¿Por qué dice v. md. contra lo que tiene recibido la Iglesia?», y el Brocense, enojado, contestó: «No sabeis qué es Iglesia. ¡Debeis pensar que los sacristanes ó las pinturas que están allí son la Iglesia! Si yo dijera contra los Santos Padres ó contra los Concilios, dijera contra ella. ¿Pensareis ahora que, porque veais en un retablo pintadas las once mil vírgenes, por eso son once mil? Lo que me parece es que son diez, y Santa Ursula once; porque en el calendario antiguo estaba este latín: *Undecim M. Virgines;* y que ansí se había de decir «once *mártires* vírgenes». Pero aun este género de preguntas era una degeneración del antiguo sistema, que debió de consistir, fuera del tiempo de la *lectio,* en una conversación científica. Este sistema, perfeccionado con el trabajo en común de los modernos *Seminarios* alemanes, no es, por consiguiente, nada exótico en nuestra patria, y á él deberíamos volver, no olvidando lo que de esos mismos Seminarios dicen algunos pedagogos germánicos, por ejemplo W. Fries [1], el cual considera preciso «dar la voz de alarma contra la exagerada especialización de la ciencia en las Universidades, pues en los seminarios se convierte á los jóvenes en especie de obreros manuales, que trabajan en lo que ignoran para qué puede servirles: no significa esto desconocer el alto valor de esa forma de la enseñanza, *sino comprobar que se pierde allí de vista la ciencia, para no preocuparse sino del detalle,* como si el único objeto propuesto fuera el de formar futuros investigadores, descuidando así la

---

un equívoco sucio, y la respuesta que llevó su atrevimiento fué tirarle á los hocicos un compás de bronce (que tenía sobre el tablón de la cátedra), que pesaba tres ó cuatro libras. Su fortuna y la mía estuvo en bajar con aceleración la cabeza.»

[1] *Die Vorbildung der Lehrer für das Lehramt* (apud E. Quesada: *La enseñanza de la Historia en las Universidades alemanas;* La Plata, 1910; pág. 559).

cultura general y absorbiendo á veces el tiempo íntegro del estudiante—con detrimento de sus demás estudios—en la indagación de alguna minucia sin importancia específica ni relativa, y sólo por el ejercicio mismo de la indagación. El resultado es que no pocos se descorazonan: sin duda la minoría reducida, que piensa dedicar su vida á cultivar la historia, investigándola y enseñándola, encuentra allí su provecho; pero el resto de la juventud universitaria—la inmensa mayoría de los estudiantes—sale desconcertada de esos talleres de relojería histórica, en los cuales se les enseña sólo á trabajar en fabricar una rueda, sin alcanzar nunca á armar un reloj.»

Otra de las causas que influyen en el apartamiento susodicho, es la malhadada distinción introducida por los legisladores entre la enseñanza *oficial* y la *no-oficial* ó libre (esto de *libre* ha solido ser antifrásico en nuestro país). La diferencia más saliente entre una y otra, consistía en que el alumno libre, para examinarse, no necesitaba haber asistido á clase, y el oficial sí. Claro es que, no habiendo exámenes, ni grados, la distinción quedaría anulada, y mucho más si el Estado nombrase un Tribunal especial para el otorgamiento de títulos profesionales de carácter público, porque ninguna Universidad podría entonces certificar de la aptitud de un sujeto cuyas condiciones para el trabajo no había podido apreciar. Pero habiendo exámenes, que es lo que ahora acontece, resulta el absurdo siguiente: la Universidad desempeña para unos el triste papel de oficina examinadora, y para otros el de un local de disciplina académica más ó menos suave, pero positiva, en virtud de la cual los sometidos á ella han de mirar con cierta envidia á los que de la misma quisieron eximirse. ¿No es esto notoriamente desmoralizador? ¿Qué vida corporativa cabe de este modo? No creo que á nadie deba coactivamente obligarse á instruirse, pero todos están obligados á la instrucción. Los que á la Universidad no concurran, fuera de

ella deben ser examinados, porque demostraron con harta claridad serles absolutamente extraños la Universidad y sus fines, y según está escrito: «Si de nosotros fueran, hubieran permanecido con nosotros» (I *Io.* 2-19). Pero es claro que el conflicto dimana de la necesidad del título universitario, por donde volvemos al primero de los males señalados.

A pesar de todo, se nota en estos últimos años algún renacimiento de la vida corporativa, aunque con cierto carácter unilateral. Se han constituído Asociaciones de estudiantes en varias ciudades universitarias, como Valencia, Sevilla y Madrid, y, sobre todo, se constituyó en 1909 en Barcelona, gracias á los generosos y tenaces esfuerzos de un cultísimo catedrático: el Dr. D. Agustín Murúa, la «Asociación general de estudiantes» de aquella Universidad. Esta Asociación, «como organismo educador, ha puesto á disposición de sus asociados las más notables revistas científicas y literarias de Europa y América, así como las obras de estudio y de consulta regaladas por diversos catedráticos y bienhechores; como institución filantrópica, ha socorrido á estudiantes extranjeros y españoles que llegaron á encontrarse ó se encontraron en Barcelona faltos de recursos; como caritativa, ha visitado y consolado á los alumnos de la Universidad, que ocuparon el pabellón especialmente destinado á estudiantes en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina; como patriótica, en fin, ha recibido en sus salones de la calle de la Universidad, número 30, á la «Tuna Escolar Madrileña», cambiando con ella hermosos discursos, altamente consoladores». Después, favorecida la idea por el Comité de la «Federación Nacional Escolar», en varias reuniones escolares celebradas en Madrid se abogó por la creación de *Casas de los Estudiantes* en las distintas ciudades universitarias, y los estudiantes madrileños de todas las Facultades, Escuelas especiales é Institutos, acordaron por aclamación dirigir á los Poderes públicos las siguientes peticiones:

1.ª Que se cree para todos los estudiantes de Madrid una cédula de estudiante, que se expida al hacer la matrícula ó al abonar los derechos de examen aquellos que no se matriculen;

2.ª Que dicha cédula tenga carácter de obligatoria, y que se abone por ella 3,50 pesetas;

3.ª Que con este ingreso constituya el Estado un fondo que garantice la emisión de un empréstito con destino á la Casa de los Estudiantes, libros, revistas para ella, y servicio médico-farmacéutico para todos los estudiantes; y

4.ª Que la cédula obligatoria se otorgue á las diferentes poblaciones escolares, según lo vayan solicitando» [1].

El Gobierno acogió la idea; pero no contribuyó á su realización en la forma que los estudiantes deseaban, lo cual quiere decir que éstos habrían de llevarla á efecto por sí mismos. Y lo veo perfectamente posible. En el radio de cada Universidad debiera, en efecto, fundarse una *Casa de Estudiantes*. En el curso de 1911 á 1912, según la estadística de la *Memoria* universitaria, se matricularon, solamente en la Universidad de Madrid, 3.246 alumnos oficiales, y hubo, además, 2.903 no-oficiales; en total, 6.149 estudiantes. Pues calculando que en la Asociación sólo entraran 1.000, que abonasen al comenzar el curso la cuota extraordinaria de 3,50 pesetas, y después la ordinaria de una al mes (lo cual representaría al año un total de 15.500 pesetas), creo que habría lo bastante para empezar modestamente: para alquilar un local adecuado (si el Gobierno no lo cedía); para adquirir libros y revistas, cuyo caudal habría de acrecentarse con los donativos de los Profesores; para disponer de campo de juego; y para disfrutar de comodidades de higiene. No sería muy grande al principio la esplendidez de la *Casa*; pero en pocos años podría

---

[1] Véase: *Tres años en Alemania*, por A. Muría Valerdi; Barcelona, sin a.; p. 386.

adquirir considerable desarrollo, si la administración era acertada. Nada en aquélla de carácter político; nada de discusiones de Ateneo ni de mitin; nada de publicaciones; nada de Juntas ni de Presidencias eternas; nada de absolutismos oligárquicos, so pretexto de *orientaciones* ó de *protectorados*. La *Casa de los Estudiantes* habría de ser únicamente un lugar de cultura y de recreo bien entendido, siempre en relaciones harmónicas con la Universidad y sus Profesores [1]. Y no sería difícil que en breve tiempo superasen en importancia, y en mesura de costumbres, á las asociaciones similares alemanas, desde el aristocrático *Korps* hasta la popular *Verbindung*.

En Inglaterra, cuyas Universidades de Oxford y Cambridge se preocupan más de formar ciudadanos que sabios (al revés de Alemania, y, hasta cierto punto, de Norte América [2]), las Asociaciones de estudiantes son á veces consultadas por el Gobierno mismo. Recientemente, siendo primer ministro Lloyd-George, pidió dictamen á la «Oxford Union in Advocacy» acerca de su proyecto de reparto de tierras, y los estudiantes fueron oídos.

* * *

---

[1] En el «Proyecto de Ley de organización de las Universidades» de 1900, se contienen las siguientes disposiciones sobre Asociaciones de estudiantes:

«..... Forman la Universidad, con el carácter de Corporaciones de la misma:

..... 4.° Las Asociaciones de estudiantes debidamente constituídas.

El Rector es Presidente nato de todas las Corporaciones universitarias.

. . . .

7.° Para que las Asociaciones de estudiantes se consideren como Corporaciones universitarias, es preciso que sus Estatutos hayan sido presentados á las Juntas de Profesores de las Facultades y Escuelas á que los estudiantes pertenezcan, y aprobados por el Rector.»

[2] Véase, acerca de ésta, á R. Schevill: *A Plea for some neglected Standars and Values* (en la *University of California Chronicle*, XV, 3, año 1913).

Para que las medidas antes apuntadas produzcan el debido efecto, ha de comenzarse por restituir á la Universidad la independencia administrativa y pedagógica que le corresponde. Reformas parciales en materia de exámenes, de asistencia á clase y de títulos, poco significan si no van acompañadas de la autonomía universitaria. Un intento muy laudable (aunque por desgracia no realizado) de legislación sobre esta materia, es el «Proyecto de Ley de organización de las Universidades», publicado en 1900 [1], y que podría constituir, con algunas modificaciones y adiciones, la base de la futura reforma.

La condición de esa autonomía es la existencia de medios económicos, ya enumerados en el apartado 12 del susodicho *Proyecto*. Tiene derecho á ellos la Universidad, puesto que el Estado se incautó en otro tiempo de sus bienes, y al Estado sirve, preparando algunos de sus funcionarios. Además de los citados en el *Proyecto* (cantidades consignadas en los Presupuestos; rentas, si las hubiere; subvenciones de Diputaciones, Ayuntamientos y particulares; donaciones y legados; cuotas de Doctores agregados; y un tanto por ciento de las matrículas de cursos libres), deben figurar los beneficios pecuniarios de las publicaciones (que muchas, y muy buenas y productivas, podrían hacer las Universidades), y hasta los obtenidos de la venta de algunos productos de laboratorio. La administración de estos fondos, y su aplicación á las necesidades de personal y material, debe ser libérrima en los organismos universitarios, bajo la alta inspección del Estado.

Junto á esta autonomía económica, ha de existir la pedagógica. Los planes de enseñanza universitaria debe fijarlos, con las naturales variaciones según los tiempos, la Universidad, puesto que nadie como ella conoce sus necesidades.

[1] Véase el volumen: *Disposiciones dictadas para la reorganización de la enseñanza*, por D. Antonio García Alix, primer Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes; Madrid, 1900; págs. 385 y sigs.

Los catedráticos, por las Universidades mismas habrían de ser elegidos, sin intervención de elementos extraños á ellas, y teniendo en cuenta, no sólo el saber y la aptitud pedagógica de los aspirantes, sino también sus condiciones personales (que no son, ni mucho menos, tan indiferentes como he oído pregonar á veces en Tribunales de oposiciones; es harto más educador un hombre de carácter que un sabio). El Rector, de la Universidad habría de salir también y por ella ser elegido, sin que obstase su condición de tal para representar á la corporación en todas partes. «¿Quién mejor que él? El senador universitario debe ser eso: *senador universitario*, es decir, defensor de los intereses de la Universidad, que no deben subordinarse jamás á los intereses de partido. El representante de la Universidad lleva consigo una especie de mandato imperativo, que de la misma recibe, y á la cual deberá, como todo mandatario, rendir cuentas, sin que le sirvan de excusa los compromisos políticos» [1]. No es de olvidar el precepto de las Constituciones de Lérida: «*Huius Studii libertatum ac privilegiorum tuicio ad neminem magis quam ad Rectorem et eius officium pertinent.*» Y para esto no hace falta que el Rector sea *magnificus* ni *egregius*, sino simplemente Rector.

Finalmente, es de la mayor evidencia que, siendo la Universidad una sociedad de maestros y escolares, el interés de aquélla no ha de limitarse á procurar el bienestar de los primeros, sino también el de los segundos. Toda la investigación histórica que en las precedentes páginas hemos condensado, especialmente por lo que toca á las antiguas Universidades de Lérida, Salamanca, Valencia, Alcalá y Cervera, lo demuestra de un modo satisfactorio. Así, en la Universidad ha de haber oficinas de información para estudiantes, naciona-

[1] Don F. Alvarez del Manzano: Contestación al Discurso de D. Rafael Conde y Luque en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas; Madrid, 1914; pág. 108.

les y extranjeros; la Universidad, y sobre todo su Facultad de Medicina, debe velar por los estudiantes enfermos; ella, asimismo, podría fundar hospederías de estudiantes [1], y pensionar á los que juzgase oportuno enviar al extranjero: á ella, en suma, correspondería la realización de funciones pedagógicas que por deber y por derecho le incumben, aunque la incuria, la descarriada tutela administrativa, y la falta de medios, le hayan impedido ejercerlas en la época contemporánea.

* * *

Esto nos lleva á tratar de otro grave daño que el régimen de Estado ha producido en estos últimos tiempos á la Universidad: me refiero á la *competencia* provocada por el Estado mismo en el ejercicio de funciones universitarias.

El Real Decreto de 18 de Julio de 1901, creó pensiones para los alumnos que hubieran terminado sus estudios en las cinco Facultades universitarias, en las Escuelas de ingenieros y en las Normales Centrales; y el de 8 de Mayo de 1903 amplió la concesión de pensiones al Profesorado, extendiendo el beneficio á los Institutos, Escuelas de Artes é Industrias, Industrias y Artes industriales, de Comercio y Veterinaria. Después, el Real Decreto de 11 de Enero de 1907, modificado por el de 22 del mismo mes de 1910, creó la *Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas* «con el fin de promover la comunicación intelectual con el extranjero, fomentar en el país los trabajos de investigación, y favorecer el desarrollo de instituciones educativas», según se dice en la exposición de motivos.

Parece natural que una Junta formada con semejantes

[1] En Oxford, todavía la Universidad ejerce inspección sobre los domicilios de los estudiantes que no viven en los Colegios.

fines, se constituyese en la Universidad, pues, como el señor Giner de los Ríos escribe [1]: «La nueva Universidad, cuyas líneas poco á poco van dibujándose en nuestro tiempo, tiende á ser un microcosmos. Abraza toda clase de enseñanza; *es el más elevado instituto de investigación cooperativa científica;* prepara, no sólo para las diversas profesiones sociales, sino para la vida, en su infinita complejidad y riqueza.» Pero sin duda la Universidad era vieja, y costaba demasiado trabajo remozarla, conviniendo quizá «abandonar por igual *todas* las Facultades, incluso las de Filosofía y las de Ciencias, á la tradición que hoy las dirige, y crear nuevos centros superiores para el trabajo propiamente científico» [2], por lo cual la *Junta* se constituyó «en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes», independientemente de la primera, teniendo á su cargo estas cinco funciones:

«1.ª El *servicio de ampliación de estudios* dentro y fuera de España.

2.ª Las delegaciones en *Congresos científicos.*

3.ª El servicio de información extranjera y relaciones internacionales *en materia de enseñanza.*

4.ª El fomento de los trabajos de *investigación científica.*

5.ª La *protección de las instituciones educativas en la enseñanza secundaria y superior.*»

Compónese la *Junta* de 21 Vocales, 15 de ellos eminentes catedráticos de Universidad. Cuenta la *Junta* con fuentes de ingresos que esta última no reune, y además «tiene capacidad para adquirir, poseer y administrar bienes de todas clases con destino á los fines para que es creada». Concede «pensiones para ampliar estudios en el extranjero, y pensiones ó auxilios para investigaciones y estudios dentro de España: al personal docente de los establecimientos de enseñanza depen-

[1] *Pedagogía universitaria;* pág. 45.

[2] Giner de los Ríos: obr. cit., pág. 251.

dientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes; al personal no docente de los Centros dependientes del mismo Ministerio; á los que en aquéllos hayan recibido grados ó reválidas, y á los alumnos que sigan en ellos sus estudios». Además, «procura *influir sobre la vida educativa* de los estudiantes, favoreciendo por cuantos medios estén á su alcance sus Asociaciones», y publica, con notable esplendidez tipográfica, importantes memorias y trabajos. En cumplimiento de sus fines, creó, en 18 de Marzo de 1910, un «Centro de estudios históricos», también dirigido por distinguidos catedráticos de Universidad, «con el fin de promover las investigaciones científicas de nuestra historia patria en todas las esferas de la cultura» [1], ó sea con las mismas atribuciones que la Real Academia de la Historia, cuyo instituto, según el artículo 1.º de su Reglamento de 10 de Febrero de 1899, «comprende la Historia de España antigua y moderna, política, civil, eclesiástica, militar y de las ciencias, letras y artes; ó sea de los diversos ramos de la vida, civilización y cultura de los pueblos españoles». Después, por Real orden de 16 de Abril de 1910, entre otras nuevas funciones, se encomienda á la Junta «establecer el intercambio de profesores y alumnos» con los países hispano-americanos. A continuación, por Real Decreto de 6 de Mayo del susodicho año, se encarga á la *Junta* la fundación de una «*Residencia* de estudiantes», y la de un «Patronato de estudiantes españoles fuera de España, y de estudiantes extranjeros en nuestro país», hablándose en el preámbulo de «*organismos históricos*, que en España existieron y *por desgracia* han desaparecido», y reconociéndose que hay «*en las Universidades* del Norte de América, de Inglaterra y sus colonias, y de otras naciones, casas de residencia para estudiantes, en formas múltiples, según las con-

[1] Según comunicación oficial del Sr. Presidente de la Diputación provincial de Barcelona (*Institut d'estudis catalans:* Barcelona, 1911; pág. 13), el «Centro» fué creado á imitación del *Institut*.

diciones de su nacimiento, su instalación, su régimen y su tamaño». Más tarde, en 27 de Mayo del repetido año, y en virtud de otro *Real Decreto*, para «reunir fuerzas disociadas», se *agrupan*, «bajo la dependencia de la *Junta*», el Museo de Ciencias Naturales, con sus anejos marítimos de Santander y las Baleares, y una Estación alpina de Biología, cuya instalación se encomienda á la Junta; el Museo de Antropología; el Jardín Botánico, el Laboratorio de Investigaciones Biológicas, y el de Investigaciones Físicas» [1]. Luego, en 3 de Junio del año consabido, se comete á la *Junta* el establecimiento en Roma de «una misión permanente para estudios arqueológicos é históricos, que llevará el nombre de Escuela Española en Roma»; y finalmente (por ahora), en 8 de Junio del año tantas veces referido, se crea bajo el patronato de la *Junta* «una Asociación de Laboratorios para el *fomento de las investigaciones científicas y los estudios experimentales*».

Al mismo tiempo, el Estado crea un «Instituto de material científico», también independiente de la Universidad, encargado de «proponer *(haciendo propuesta de propuestas)* la adquisición de material científico de experimentación con destino á los Centros oficiales de enseñanza».

Para todos sus fines, la *Junta de ampliación de estudios* dispone, según los Presupuestos vigentes, de **790.500** pesetas, y el *Instituto de material científico*, de **500.000.**

La lectura de dichos Presupuestos no deja de ser altamente instructiva para nuestro objeto; pero sería prolongar demasiado este Discurso detenernos en razonar pormenores.

---

[1] Nótese que, según el artículo 136 de la vigente *Ley* de 1857: «Para el estudio y enseñanza de las Ciencias exactas, físicas y naturales, EN SU MAYOR EXTENSIÓN, habrá en Madrid una Escuela superior de Ciencias exactas, Física y Química, un Museo de Historia natural, y un Observatorio astronómico. *Estas tres Escuelas reunidas constituyen la Facultad de Ciencias.*» El Museo de Antropología era una sección del de Ciencias Naturales.

Como se ve, la disociación más radical fué la realizada en 1910.

Baste recordar, á título de ejemplos, que si bien la Universidad no puede otorgar becas ó pensiones (como antiguamente ocurría) á los alumnos merecedores de ellas, la Escuela Superior del Magisterio, creada en 3 de Junio de 1909, dispone, con tal objeto, de **100.000** pesetas (cap. IV, art. 3.º); que, mientras la Biblioteca universitaria de Madrid posee, para «adquisición de obras *(de todas las Facultades)*, suscripciones y *demás gastos*», un crédito de **2.000** pesetas (que queda reducido á **1.000** para las Universidades de Granada, Oviedo, Santiago y Sevilla), el Museo Pedagógico, creado en 6 de Mayo de 1882, dejando aparte los gastos de material de oficina, cuenta para «material, biblioteca y publicaciones» con pesetas **20.000**. Bien es verdad que toda una Biblioteca Nacional, fuera de 4.000 pesetas que le corresponden á ella sola para impresión de obras premiadas, sólo dispone de 32.000 «para suscripciones y *demás gastos*». Cierto que en los mismos Presupuestos figuran **50.000** pesetas «para pago de pensiones en el extranjero *á los alumnos* que hayan terminado sus estudios en los *Centros oficiales de enseñanza*, á propuesta de los Claustros de Catedráticos»; pero ni esto comprende á los profesores (sobre los cuales está la Junta), ni hay que decir la irrisoria suma que á cada *Centro* correspondería, incluyendo solamente las diez Universidades, si ejerciesen su derecho: escasamente podrían pensionar con cierto decoro á alumno y medio!

*
* *

Muy bien fundados nos parecen esos organismos nuevos, que cumplen celosamente sus elevadas funciones. Nada decimos contra ellos. Respétense, siendo justo, los intereses creados; pero no se cierren los ojos ante esta realidad: *todas, absolutamente todas* las más importantes funciones que el Estado español, destructor (con los mejores propósitos) de la

autonomía universitaria, olvidadizo impenitente de su historia, atribuye á los organismos primero citados, son, como se ve y como á veces se reconoce en las mismas exposiciones de motivos de los decretos, esencialmente peculiares de la Universidad. Así lo ha entendido la asamblea general de todas las Facultades de Ciencias de España, en la Exposición que elevó á fines de 1912 al Ministerio de Instrucción Pública [1]. Así lo revelan los clamores de algunas Universidades de provincias contra la centralización de las pensiones en Madrid. Así se ha hecho notar por autorizadas voces en las Cortes [2], proclamándose que todos esos organismos supra-universitarios son innecesarios, y en cambio las Universidades están privadas de medios suficientes para sus trabajos científicos, y de la amplitud de atribuciones que necesitan.

¡Lejos de nosotros la idea de atribuir á la Universidad el

[1] Entre las Conclusiones, por unanimidad adoptadas, de esta importantísima Asamblea, figuran las siguientes, que reproduzco porque interesan por igual á todas las Facultades:

«TERCERA. Que los Tribunales de oposiciones estén constituídos por siete Jueces, que sean Catedráticos de la misma Facultad y Sección á que pertenezca la Cátedra, habiendo mayoría de Catedráticos de dicha asignatura, á ser posible, ó en su defecto, análoga: haciéndose el nombramiento del Tribunal automáticamente.

»QUINTA. Que por quien corresponda se concedan y libren á las Facultades de Ciencias, las cantidades que les son necesarias para atender á sus enseñanzas, y que sus claustros sean los que determinen la distribución de esos fondos entre sus Cátedras, en relación con las necesidades de la enseñanza en cada una, justificando su inversión *à posteriori*.

»SEXTA. Que la extensión universitaria, la creación de laboratorios para investigaciones científicas, y la adjudicación de pensiones para ampliación de estudios, sean funciones propias de la Universidad, que se ejercerán por las respectivas instituciones docentes de cada distrito universitario, mediante una distribución de fondos, proporcionada al número de éstas y al de sus alumnos.

»OCTAVA. Que se conceda á la Facultad de Ciencias personalidad jurídica, al igual de otras entidades del Estado, tales como las Academias, que, sin ser autónomas, poseen aquella personalidad.»

[2] Véase el Discurso del catedrático Sr. Bullón, en la sesión del Congreso de 20 de Noviembre de 1912.»

monopolio científico! Sería pretensión absurda, y á todas luces indefendible. Antes al contrario, hemos sostenido que la enseñanza es función social, y no política: que su libertad debe favorecerse hasta el extremo; que cada centro de cultura que la iniciativa particular establezca, representa un positivo adelanto en la vida nacional. Más aún: si la hacienda pública se halla en tan floreciente situación, y el númeró de investigadores es tan copioso, que el Estado puede fundar institutos análogos, sin peligro de engendrar, por torpeza de gobierno, competencias ruinosas, hará perfectamente en crearlos, si la iniciativa privada no se anticipó. Así acontece en algunos países extranjeros, y así podría ocurrir en el nuestro, si estuviésemos en otras circunstancias. ¡Pero si la hacienda española es tan modesta! ¡Si es un mismo contribuyente el que ha de pagar y sostener esos organismos análogos! ¡Si *son unos mismos los investigadores* (y esto es lo peregrino), sino que en vez de investigar en un local, lo hacen en otro!

Cierto que en la vecina República existe (nada menos que desde 1530) el *Colegio de Francia*, cuya misión estriba en contribuir al progreso científico por medio de trabajos, investigaciones, enseñanzas, *misiones* y publicaciones, sin preparar para grados ó diplomas de ninguna especie; cierto también que hay allí una *Escuela práctica de estudios superiores*, un *Museo de Historia Natural*, una *Escuela Nacional de Diplomática*, un *Instituto Pasteur*, una *Escuela especial de Lenguas vivas orientales*, y una *Escuela francesa de Roma;* y que ninguno de tales establecimientos depende de la Universidad de París. Pero repárese también en que estos organismos son independientes unos de otros, y en que, solamente en aquella Universidad, la Facultad de Ciencias posee *veinte* laboratorios en la Sorbona, y fuera de ella nueve más, tan importantes como los de Zoología marítima de Roscoff, Banyuls y Wimereux, el de Biología vegetal de Fontainebleau, el *Laboratorio de Física y de Radioactividad* de la calle Cuvier y

el *Laboratorio de Mecánica física y experimental* del bulevar Raspail; y la Facultad de Letras cuenta con organismos de tanta monta como los *Institutos* de Arqueología, de Historia del Arte, de Fonética, de Epigrafía griega, de Geografía, de Geografía colonial y de Estudios eslavos, el Seminario de Filología rumana, las *Salas de estudios griegos*, y el *Laboratorio de Filología romana y francesa*, con Museos anejos á algunos de ellos. A la Escuela superior de Farmacia (también universitaria) está allí agregado el Jardín Botánico; así como á la Facultad de Medicina van unidos el Instituto de Medicina colonial, el de Medicina legal y Psiquiatría, y los Museos Dupuytren y Ortila, y á la de Derecho siete *Salas de trabajo*, destinadas á trabajos prácticos y á investigaciones científicas. Nada decimos de la esplendidez de los Seminarios y Laboratorios de las Universidades alemanas, ni de las numerosas instituciones de cultura y educación que dependen de las Universidades inglesas, porque todos tienen noticia de ello. Cuando una Universidad cuenta con tales elementos, bien puede mirar sin recelo la fundación por el mismo Estado de otros establecimientos destinados á idénticos fines. Cuando la Universidad es tan misérrima como las nuestras, semejantes actos han de provocar el asombro más justificado, dando lugar á que aquélla exclame: «Si no sirvo, ¿por qué se me mantiene?; y, si soy útil, ¿por qué se me posterga?»

¿Cómo explicar entonces semejante lujo de fundaciones, siguiendo la Universidad en el mismo estado de pobreza, y siendo, sin embargo, *universitarios*, los que entre nosotros van al frente de la cultura científica? ¿Será quizá ese un medio de practicar suavemente la *selección* de que hablan los naturalistas, asegurando así el triunfo á los mejor provistos, á los más avisados, y por lo tanto á los más fuertes en la lucha por la existencia? Pues esa sería una competencia al revés; porque, si en el orden de las funciones públicas, la concurrencia determinada entre los que á ellas aspiran, les hace esforzarse

para ser más merecedores de recompensa, prestando al Gobierno que les emplea mejores servicios; en el caso presente se dará el fenómeno contrario, ya que nadie puede competir consigo mismo, y que la dispersión del trabajo en lo extrauniversitario traerá consigo la debilidad del universitario, y al revés, puesto que *virtus unita fortior est se ipsa dispersa.* Y si la fundamental ventaja de la concurrencia no se presenta, surgirán en cambio sus peores y más enojosos inconvenientes.

Entre tanto, el profesor que quiera celebrar en su clase una conferencia ó *seminario,* habrá de adquirir de su bolsillo los libros y el material científico (conozco casos de ello), porque la Universidad no los posee, ó no puede pedirlos sin exponerse á un regateo denigrante para ella; el catedrático que permanezca en la Universidad y desee trabajar en su Laboratorio, dispondrá para ello de 2.000 ó 2.500 pesetas, pero si va fuera de aquélla, el Estado pondrá á su disposición pesetas 100.000 para la instalación; el estudiante que desee consultar una biblioteca bien nutrida, habrá de salir de la Universidad; el que ambicione ir en buenas condiciones al extranjero, ó la publicación de trabajos que haya preparado, ó la cómoda conversación con sus colegas, ó el recreo bien dispuesto para su espíritu y su cuerpo [1], habrá de abandonar también el ambiente universitario..... Y la conclusión será lo que ingenuamente me declaraba un estudiante extranjero, á quien recomendaba yo no hace muchos meses el trabajo en determinada cátedra: «*Me han dicho* que la Universidad es *mala,* y que no debo perder el tiempo en ella.» — «No le han aconsejado bien —le contesté—; la Universidad no es *mala,* sino pobre y sierva; al contrario, es de las cosas buenas que todavía quedan en nuestro país; tendrá un régimen defectuoso, pero no es ella la responsable de poseerlo; carecerá de medios,

[1] Universidades norteamericanas conozco, en que profesores y alumnos tienen abono en teatros y espectáculos públicos, yendo juntos á las representaciones.

pero es porque se le han arrebatado ó porque no se le han concedido suficientemente; mas la Universidad no es el régimen, ni los medios, ni el local, es la comunidad moral y científica, más ó menos duradera, de maestros y alumnos, es la concreción de una historia, en muchas épocas gloriosa; es el organismo en el cual han vivido y al cual han vuelto las figuras más representativas de nuestra patria; hay en ella quienes trabajan con vocación y amor; búsquelos usted y juzgue! No hallará usted aquí laboratorios como los de Munich, Bonn ó Heidelberga, ni bibliotecas donde le sea á usted fácil seguir la producción contemporánea; mas no por eso imagine que no pueda haberlos, cuando estas Universidades, en otro tiempo grandes, recuperen su antiguo esplendor, cosa no difícil, si el tutor rectifica el ejercicio de su ministerio:

Cuando á todos pidió le conocimos;
no nos conoce cuando á todos toma;
y hoy dejamos de ser lo que ayer dimos.
Sóbrale tanto cuanto falta á Roma,
y no nos puede ver, porque le vimos:
lo que fué esconde; lo que usurpa asoma.»

* * *

Al lado de eso, y sobre todo ello, importa aquí sobremanera la exaltación del sentimiento patriótico, porque sin él toda reforma será infructuosa. Por patriotismo (afecto menos abstracto y más personal que el de la ciencia) trabajará el estudiante, para levantar á su nación del desprestigio en que se la mantiene; por patriotismo luchará el maestro, para instruir convenientemente á las generaciones que han de sostener y acrecentar la riqueza común; por patriotismo cesarán en la obra científica, los fraccionamientos y divisiones que nos extenúan y amargan. Ved lo que ha hecho Alemania, donde los nueve millones de jóvenes que habitualmen-

te concurren á las escuelas, ante las continuas predicaciones de clase, concluyen por convencerse tan honda y profundamente de la superioridad de su patria, y por enorgullecerse de tal modo de su calidad de alemanes, que, llegados á hombres, vivirán convencidos de ser el pueblo escogido por Dios sobre la tierra para dirigir los destinos de la Humanidad..... *Ni una palabra se les insinúa de que los demás pueblos también pueden pensar idéntica cosa de sí mismos:* sencillamente se les presenta á la historia y al mundo como si Alemania ocupara el centro, y el resto se compusiera de satélites, apenas dignos de mención..... Y esto les da una *fuerza moral* enorme, una tranquila seguridad de éxito que impone, una condescendencia benévola para con los demás, que asombra; todos, en efecto, están persuadidos de que, á la larga, lo que es alemán ha de prevalecer, porque Alemania está sobre todo y sobre todos!....» [1].

No hace mucho leíamos, en cierto folleto escrito en castellano y destinado á andar en manos de nacionales y extranjeros, que son características de nuestra raza la *vulgaridad* y el *humorismo*. Si la observación no fuese superficialmente pedantesca, lo menos que podríamos hacer es tacharla de falsa. Hasta la tribu más insignificante de Oceanía, posee sus glorias y sus grandezas. Los pueblos más poderosos de la tierra han tenido sus desfallecimientos. Lo que importa es no apocar el alma del país con valoraciones tan subjetivas como anticientíficas. Políticamente, ha habido una época en que hemos desempeñado un papel predominante en la Historia. La Humanidad nos debe el descubrimiento y la exploración de inmensas regiones, cuya cultura hemos hecho avanzar, cuyas costumbres hemos mejorado, con cuyos habitantes no hemos seguido el sistema de exterminio de otros países, cuyos ritos, creencias, instituciones y lenguaje hemos sabido estu-

[1] E. Quesada: *La enseñanza de la historia* etc., pág. 155.

diar con escrupulosidad benedictina: la legislación nos debe los Códigos más justos y más sabios que han existido en otras épocas; las artes, inmortales modelos; la literatura, geniales producciones que han sido imitadas á porfía por otros pueblos; la teología y la filosofía, pensadores de primer orden, y algunos de ellos fundadores de escuelas seculares, como el senequismo, el averroísmo, el lulismo y el suarismo; la crítica y la pedagogía del Renacimiento, personalidades tan representativas como Luis Vives y Fox Morcillo; la filología comparada, su nacimiento con Hervás y Panduro; aun en las ciencias exactas y físicas, que fueron las menos cultivadas entre nosotros, podemos enorgullecernos de algunos capitales descubrimientos, y ofrecer hoy á Europa figuras de primer orden, á quienes todos los investigadores miran con respeto. Cuando los demás pueblos traducían y copiaban en la Edad Media los poemas épicos franceses, nosotros poseíamos cantares de gesta más nacionales que los suyos; cuando los restantes países, excepto Inglaterra, carecían de libertades políticas, tenían los aragoneses su *Privilegio general;* cuando Europa se hallaba sumida en el atraso de la primera Edad Media, fué posible el renacimiento cultural del siglo XIII, merced principalmente á la divulgación de los clásicos textos filosóficos, astronómicos, matemáticos, médicos y de otros órdenes, transmitidos por los musulmanes y judíos españoles en las escuelas toledanas. Y nada de esto es leyenda, ni fantasmagoría patriotera, sino hechos positivos y reales, que serían mejor conocidos de lo que lo son, si los españoles, como decía el P. Mariana, no hubiesen sido «más abundantes en hazañas que en escritores».

El arca santa de todas estas tradiciones debe ser la Universidad. En ella han de escuchar jóvenes y viejos, no apocadoras salmodias de atrabiliaria decadencia, sino cánticos de resurrección y de aliento, donde se les diga, recordando loores pretéritos:

Amigos: esta es la tierra noble, donde Viriato puso terror en las legiones romanas; donde Corbis y Orsua asombraron á las huestes de Escipión; donde la tenacidad del cántabro detuvo tantos años á los ejércitos de Augusto; donde nuestros antepasados han derramado su sangre en luchas seculares con musulmanes, en repetidos combates con visigodos, normandos, turcos, ingleses y franceses; de donde han salido aquellos exploradores y guerreros que pusieron su planta en regiones extrañas de Oriente y de Occidente, no dejando un palmo de extensión en el globo sin imprimir en él su huella;

»Es la tierra de los variados climas, de las bellas costas, de las altas y nevadas sierras, de las grandes llanuras, fértiles en cereales; de los famosos ríos de arenas de oro, cantados por grandes poetas;

Es la tierra abundante en mieses, deleitosa de frutas, rodeada de mares ricos en pescados, sabrosa de leche, lozana de caballos, alegre por buenos vinos, bien dotada de metales, de mármoles y salinas, dulce de miel y de azúcar, espléndida en aceite;

»Críanse en ella agudos ingenios, esforzados corazones, cortesanos razonadores, gente hidalga y hospitalaria, sufridora y leal;

»Y aunque fuese una roca estéril, y sus aguas amargas, y su clima insalubre, y sus moradores míseros salvajes, es la Patria donde hemos visto la luz, donde nuestras madres han orado por nosotros, donde se ha sucedido una tradición que, por irresistible ley de herencia, se halla incorporada á nuestro ser; como hombres, debemos amarla sobre todas las cosas de este mundo; como amantes, á nosotros toca velar por su engrandecimiento.»

He dicho.